

# Encuesta Post Terremoto 2010

## Instrucciones para el encuestador

Mayo 2010



UNIVERSIDAD  
ALBERTO HURTADO

OBSERVATORIO  
SOCIAL



FONDO DE COOPERACIÓN  
**CHILE  
MÉXICO**



El proyecto Encuesta Post Terremoto 2010 es financiado  
por el Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México

## INDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
PARTE A: ASPECTOS GENERALES .....	4
PARTE B: FUNCIONES DEL (O LA) ENCUESTADOR(A) .....	7
PARTE C: TERRENO.....	9
PARTE D: PROTOCOLO DE ENCUESTAJE.....	11
PARTE E: ASPECTOS BÁSICOS DEL CUESTIONARIO .....	13
SEGUIMIENTO .....	17
MÓDULO RESIDENTES Y TEMAS EMERGENTES.....	27
TEMA INDÍGENA .....	30
TEMA DISCAPACIDAD .....	31
PATRIMONIO.....	37
ACCESO A INTERNET .....	37
MÓDULO EDUCACIÓN .....	39
MÓDULO TRABAJO .....	52
IMPACTO EN ACTIVIDADES INDEPENDIENTES .....	65
MÓDULO INGRESOS .....	69
MÓDULO SALUD.....	93
MÓDULO ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN Y CAPITAL SOCIAL POST TERREMOTO/Tsunami...	97
MÓDULO VIVIENDA.....	100
MÓDULO PSICOSOCIAL .....	120

---

## INTRODUCCIÓN

---

El Ministerio de Planificación ha elaborado la **Encuesta Post Terremoto 2010**, la cual está diseñada como una nueva herramienta de recopilación de información socioeconómica a un grupo de hogares provenientes de la muestra original de la Encuesta CASEN 2009. Esta encuesta permitirá obtener información para las regiones del país y además para las provincias de las regiones afectadas por el terremoto/tsunami.

El objetivo general de la **Encuesta Post Terremoto 2010** es contar con información necesaria para evaluar el cambio en los niveles de vida de los hogares, localizados en las zonas afectadas directamente por el terremoto/tsunami, así como en el resto del país.

De lo expresado anteriormente, se desprende la relevancia que tiene la información que se recoge mediante la **Encuesta Post Terremoto 2010**, asimismo queda expresa la necesidad de que la información obtenida refleje fielmente la situación de cada hogar. El trabajo de campo es la etapa principal del estudio y, en él, las personas responsables de aplicar la encuesta tienen el papel más importante.

Desde esta perspectiva, necesitamos que usted desarrolle eficientemente su rol de encuestador(a). Para apoyarlo, es imperativo que conozca, y estudie, la información contenida en este Manual: aspectos generales sobre la Encuesta POST TERREMOTO 2010; funciones del (o la) encuestador(a); y, por sobre todo, aspectos básicos del Cuestionario: contenido e instrucciones sobre su llenado.

Al estudiar el contenido de este documento, estamos seguros que usted podrá entregar lo mejor de sí para realizar eficientemente su trabajo. Al llegar a dominar los procedimientos y conceptos que se incluyen, logrará seguridad y podrá llegar a revertir, inclusive, aquellas situaciones difíciles o poco gratas que se le presentarán en algunas oportunidades.

Efectivamente, sus tareas serán difíciles en determinadas ocasiones. Lo serán cuando se enfrente a actitudes de rechazo o incompreensión por parte de algunos entrevistados o, también lo serán, cuando deba regresar al hogar encuestado para completar algún tipo de información faltante. Su idoneidad, su seguridad, su convicción en la entrega del mensaje, sin embargo, podrían transformar estas adversas situaciones en receptivas y colaboradoras actitudes.

En este sentido, nuestra aspiración es que usted llegue a ser un(a) encuestador(a) verdaderamente comprometido(a) con el Proyecto. Al ser así, lograremos recolectar una información de calidad, que nos permitirá conocer la real situación socioeconómica actual de la población de nuestro país.

## **PARTE A: ASPECTOS GENERALES**

### **SOBRE LA ENCUESTA POST TERREMOTO 2010**

---

---

#### **I. OBJETIVO GENERAL**

El objetivo general de la **Encuesta Post Terremoto 2010** es proporcionar información necesaria para evaluar los niveles de vida de la población afectada por el terremoto y/o tsunami en las zonas afectadas, así como medir los impactos indirectos de este desastre natural en regiones no afectadas directamente.

Los objetivos específicos de esta encuesta son:

1. Obtener una nueva estimación de la tasa de pobreza a nivel nacional, en especial de las regiones más afectadas por el terremoto/tsunami.
2. Obtener información actualizada de los hogares afectados por el terremoto/tsunami sobre vivienda, composición del hogar, salud, educación, empleo, ingresos y otros.
3. Obtener una estimación del impacto psicológico (stress post traumático) de la población en las zonas afectadas por el terremoto/tsunami.
4. Caracterizar la actividad económica de los hogares afectados y conocer el impacto que tuvo en ésta el terremoto/tsunami.
5. Conocer la estructura del ingreso y los cambios en éste luego del terremoto/tsunami.
6. Conocer los efectos del desastre natural sobre el bienestar de los hogares y conocer la forma en que éstos enfrentaron las pérdidas ocasionadas por el terremoto en el corto y mediano plazo.

#### **II. CONCEPTOS Y DEFINICIONES BÁSICAS**

A continuación se presentan algunos conceptos y definiciones básicas de la Encuesta Post Terremoto 2010, cuyo dominio es condición indispensable para realizar un buen trabajo de campo.

##### **Área Urbana:**

Conjunto de viviendas concentradas con más de 2000 habitantes o, entre 1001 y 2000 habitantes, con el 50% o más de su población económicamente activa, dedicada a actividades secundarias y/o terciarias.

##### **Área Rural:**

Conjunto de viviendas dispersas o concentradas con menos de 1000 habitantes o, entre 1001 y 2000 habitantes, con menos del 50% de su población económicamente activa, dedicadas a actividades secundarias y/o terciarias.

##### **Vivienda:**

Es todo local, ubicado en un terreno o sitio, que ha sido construido, convertido o dispuesto para el alojamiento permanente o temporal de una o varias personas, que constituyen uno o más hogares particulares.

Las viviendas se caracterizan por tener un acceso independiente y separado. Esto significa que los habitantes de la misma no necesitan pasar por recintos de otra vivienda (living, comedor, cocina, etc.); se puede acceder directamente a ella por un pasaje, pasillo, corredor, patio, escalera u otro, sin alterar la privacidad de los habitantes de otra vivienda. Además la vivienda está rodeada de paredes o muros que la separan de otras viviendas.

**La vivienda puede ser:** una casa (o casa en cité), una casa en condominio, departamento en edificio, pieza en casa antigua o conventillo, mediagua o mejora, rancho, ruca o choza u otro tipo: vivienda móvil, carpa, etc.

##### **Hogar:**

Es aquél constituido por una persona sola o un grupo de personas. Al tratarse de dos o más personas, éstas pueden tener, o no, vínculos de parentesco y hacen vida en común, esto es, habitan en la misma vivienda y tienen presupuesto de alimentación común.

Puede ocurrir que en una vivienda exista uno o más hogares. Sin embargo, no puede darse que un hogar ocupe más de una vivienda.

**Son miembros del hogar:**

Se consideran miembros del hogar a todas las personas que normalmente viven y comen juntas en la vivienda. Se excluyen aquellas personas que estuvieron ausentes más de seis meses en el último año, exceptuándose el jefe del hogar y los niños menores de seis meses.

También se consideran miembros del hogar a las personas que se encuentren en las siguientes situaciones:

Las personas que, en el momento de la encuesta, están residiendo transitoriamente fuera del hogar, ya sea por vacaciones, enfermedad, negocio, trabajo u otra razón, siempre que los períodos de ausencia no superen los seis meses. Estas personas, por tanto, no han definido otro lugar de residencia habitual, es decir que tenga como residencia habitual solamente la vivienda que se está encuestando.

Las personas que realizan servicios domésticos (remunerados) y residen habitualmente en el hogar ("servicio doméstico puertas adentro").

Los extranjeros que trabajan o estudian en el país y que han estado residiendo en la vivienda, o que tengan intención de residir en ella, por seis meses o más.

Las personas que se encuentran cumpliendo condena, sujetas a régimen de reclusión nocturna o de salida diaria (sólo duermen en el recinto penitenciario), siempre y cuando la persona tenga su residencia habitual en el hogar encuestado.

Los estudiantes internos y los que estudian y residen en un lugar diferente al de la residencia familiar, aunque excepcionalmente excedan los seis meses de ausencia.

**Hogar Principal:**

Es el hogar al que pertenece el dueño, arrendatario o responsable (ante su dueño) de toda la vivienda, cuando en ésta residen dos o más hogares.

**Jefe o Jefa del Hogar:**

Miembro del hogar (hombre o mujer) considerado como tal por las otras personas del hogar, ya sea por razones de dependencia económica, parentesco, edad, autoridad o respeto.

**Núcleo familiar:**

Es **una parte del hogar**. Un hogar puede tener uno o más núcleos familiares.

Un **mismo núcleo** puede estar constituido por:

- La pareja de hecho o legal
- Los hijos solteros o no solteros de la pareja, dependan o no económicamente de ésta, siempre que no tengan pareja ni descendientes que vivan en la misma vivienda
- Menores de 18 años, parientes o no parientes, que dependan económicamente de la pareja o del jefe de familia y que no tengan ascendientes directos en el hogar
- Otros parientes que no tengan ascendientes, descendientes o pareja viviendo juntos, ejemplo: persona de edad o con discapacidad que no es autovalente, es decir, que no pueden vivir solo.

**Otros núcleos familiares** lo constituirán:

- Parientes del jefe del hogar que viven con su pareja, con o sin hijos.
- Parientes del jefe del hogar sin pareja pero con hijos presentes viviendo en la misma vivienda.
- Otras personas con lazos de parentesco, que viven juntos bajo la autoridad de un jefe de familia reconocido por ellos y que no dependan económicamente del jefe de hogar (excluidos hijos).
- Los no parientes, en la medida que cumplan con condiciones similares a las de los núcleos anteriores y que

no dependan económicamente del jefe de hogar.

- El servicio doméstico puertas adentro, constituye un núcleo familiar aparte, que debe anotarse como núcleo cero y su grupo familiar si lo tiene y vive en la misma vivienda.

## **PARTE B: FUNCIONES DEL (O LA) ENCUESTADOR(A)**

---

---

La recolección de la información de la Encuesta Post Terremoto 2010 se efectúa mediante una entrevista directa a los residentes permanentes de los hogares seleccionados en la CASEN del año 2009. Para esto, es necesario que usted - como encuestador(a)- maneje adecuadamente el Cuestionario y desarrolle adecuadamente las siguientes funciones que se desprenden de su rol.

- Encuestar los hogares seleccionados que le han sido asignadas por su Jefe(a) de Zona;
- Llenar completa y correctamente el Cuestionario, uno por cada hogar encuestado;
- Regresar al (a los) hogar(es) las veces que sea necesario, con fines de corregir o completar información faltante;
- Seguir las estrategias de búsqueda de personas en casos de hogares o personas perdidas;
- Aceptar las recomendaciones de su Jefe(a) de Zona para mejorar la calidad de las entrevistas.

De estas principales funciones, se desprenden otras específicas y las mismas cubren básicamente tres etapas: antes, durante y después del TRABAJO DE CAMPO.

### **I. ANTES DEL TRABAJO DE CAMPO**

- Asistir a la jornada de capacitación y atender a todas las instrucciones que se le impartan, para realizar eficientemente su trabajo;
- Conocer todas las instrucciones y definiciones contenidas en este Manual;
- Estudiar el Cuestionario hasta llegar a dominar completamente su manejo;
- Recibir el material necesario para efectuar su trabajo (credencial, formularios, direcciones).

### **II. DURANTE EL TRABAJO DE CAMPO**

- Trabajar bajo las órdenes de un(a) Jefe(a) de Zona, quien determinará la aceptación o rechazo de los Cuestionarios;
- Consultar con su Jefe(a) de Zona cada vez que surja algún problema en el trabajo de campo, con fines de adoptar una solución correcta y oportuna;
- Llevar un control diario de las visitas realizadas y consignar el resultado obtenido en un formulario ad-hoc;
- Adaptar su horario de trabajo a las disponibilidades de la persona entrevistada;
- Presentarse adecuadamente vestido y preguntar por el jefe o jefa del hogar y, si esta persona no estuviera, preguntar por otro miembro del hogar mayor de 18 años. Frente a esta persona explicar brevemente el motivo de su visita.

**Para su mejor orientación, le sugerimos la siguiente presentación.**

**¡Léala cuántas veces sea posible, con fines de retener su contenido!**

**Sugerencia de presentación:**

**Señor(a):**

Mi nombre es: ..... He sido contratado(a) por la Universidad Alberto Hurtado, que por encargo del Ministerio de Planificación está realizando un estudio de seguimiento a las condiciones de vida post terreno y/o tsunami. Esta es mi credencial. Por favor, lea su contenido y concédame unos minutos de su valioso tiempo para poder cumplir con el objetivo de mi visita.

Si el hogar se niega a colaborar, trate de explicar, convincentemente, que los datos que se le solicitarán se utilizarán sólo con fines científicos, que se mantendrán en absoluta reserva, que son anónimos (no se solicita apellidos de las personas) y que, solamente a través de la colaboración de las personas, es posible que la Universidad realice el estudio para conocer la situación de los chilenos post terremoto y/o tsunami.

**Durante la entrevista, usted debe:**

- Solicitar la presencia de todos los miembros del hogar de 18 años y más y del jefe o jefa de hogar. En su defecto, una persona de 18 años o más que sea miembro del hogar que pueda responder por todos los miembros del hogar.
- Leer textualmente las preguntas escritas en el Cuestionario y respetar el orden de las mismas;
- En caso de dudas, se debe repetir la(s) pregunta(s) cuantas veces sea necesario, hasta que ésta(s) sea(n) comprendida(s) totalmente;
- Mantener durante toda la entrevista un ritmo constante y normal: ni lento, ni rápido;
- Demostrar, en todo momento, un trato cordial. Su actitud debe reflejar siempre un alto grado de madurez y profesionalismo.

**Esto significa que debe:**

- Tolerar actitudes de incomprensión y mantener siempre la calma; evitar mostrar asombro, curiosidad, agrado o desagrado ante las respuestas dadas por la persona entrevistada;
- Evitar dar sugerencias de respuestas. Por ejemplo: cambiar la redacción de la pregunta: ¿su estado civil es casado, verdad?;
- Evitar actitudes que puedan generar discusiones y eximirse de opinar sobre cuestiones políticas, religiosas u otras.

**Concluida la entrevista, usted debe:**

Agradecer verbalmente la colaboración prestada y comunicar, a la persona entrevistada, sobre una posible visita de su Jefe(a) de Zona, con fines de evaluar el trabajo que usted ha realizado o sobre una segunda visita, de su parte, en caso de que el Jefe(a) de Zona detecte errores u omisiones en el llenado del Cuestionario.

**III. DESPUÉS DEL TRABAJO DE CAMPO**

Una vez concluidas las entrevistas correspondientes a la carga diaria de trabajo, usted debe:

- Revisar los cuestionarios junto al Jefe(a) de Zona, a fin de verificar que estén correctamente llenados;
- Ordenar y entregar, a su Jefe(a) de Zona, todo el material recibido. De igual manera, informarle acerca de todas las incidencias del trabajo de campo: viviendas desocupadas, rechazos, miembros ausentes, etc.;
- En caso de presentarse algún error u omisión, en algún(os) (de los) cuestionario(s), es posible que usted tenga que regresar a ese (o esos) hogar(es) encuestado(s).
- Percibir una remuneración por el total de CUESTIONARIOS que ha llenado correctamente. Los cuestionarios rechazados no se cancelarán.

## PARTE C: TERRENO

### I. PROTOCOLO DE CONTACTO

A continuación se describen las medidas que el encuestador debe llevar a cabo al contactarse por primera vez con el hogar seleccionado en la muestra:

- Entrega al encuestado de la carta de presentación, explicando los objetivos de este estudio y el compromiso de confidencialidad asumido por el Observatorio. La entrega de la carta será al Jefe de hogar o miembro del hogar que respondió la encuesta CASEN 2009 y en su defecto la cónyuge o a algún miembro del hogar mayor de 18 años que pueda proporcionar la información del hogar.
- Señalar su identificación de encuestador mediante la credencial que indica su nombre, RUT, la institución para la que trabaja y el nombre del estudio. Usted siempre debe llevar consigo todos los materiales necesarios para aplicar la encuesta: Cuestionario y Formulario de Seguimiento de cada hogar, credencial y Carta de Presentación.

### II. PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO

La medición actual de la Encuesta Post Terremoto 2010 seguirá a los mismos hogares encuestados en la CASEN 2009. Esta muestra se compone de una submuestra de hogares extraído de los hogares entrevistados en la encuesta CASEN 2009 (los que serán considerados siempre miembros originales de la muestra) y en un menor número hogares nuevos que se detectaran al momento de la entrevista que se constituyen como tal producto de las dinámicas propias de los hogares. Un hogar puede modificar su composición y generar un nuevo hogar según los criterios del estudio.

Un nuevo hogar puede surgir por la incorporación de un miembro original en otro hogar diferente al hogar original o de la división de un hogar original en dos o más hogares. Para esto existen algunas reglas de seguimiento. Por ejemplo, al momento de la visita el encuestador se puede encontrar con que el hogar actual tiene más miembros que a noviembre-diciembre del año 2009 (según la lista de individuos preimpresa en el Formulario de Seguimiento), o de lo contrario puede ocurrir que ya no se encuentren ciertos integrantes (que sí estaban preimpresos en la lista), por lo tanto usted debe tener claro a quiénes seguir y encuestar en caso de cambios en la composición del hogar.

Precisamente la decisión de entrevistar a personas que no estaban consideradas en el listado preimpreso del Formulario de Seguimiento, puede tomarse en las siguientes situaciones:

- Si un niño o niña nace o es adoptado por un miembro original de la muestra, éste o ésta automáticamente pasará a ser elegible para la entrevista.
- Si un miembro original de la muestra se mueve a un hogar distinto con una o más personas provenientes de otros hogares, éstas serán elegibles para la entrevista.
- Si una o más personas se mueven a un hogar distinto con un miembro original de la muestra, nuevamente estas personas pasarán a ser elegibles para la entrevista.

Para mayores detalles de este tema central dentro del trabajo de la encuesta, dirigirse a la sección Seguimiento.

### III. BÚSQUEDA DE HOGARES PERDIDOS

#### ¿Por qué es necesario buscar a las familias perdidas?

La Encuesta Post Terremoto 2010 es una encuesta longitudinal. Eso significa que es preciso entrevistar a hogares e individuos específicos, pues se le encuesta varias veces en distintos momentos del tiempo. En el caso de que, por ejemplo, una familia entrevistada en la ola anterior se haya cambiado de domicilio, cuando el encuestador llegue nuevamente y la familia ya no esté, no será posible reemplazar a esa familia o persona encuestando a otra, pues lo que interesa es tener información de cómo va cambiando el mismo hogar y sus integrantes a través del tiempo. Es por eso que resulta necesario ir a buscar a TODOS los miembros originales de la muestra pertenecientes a los hogares entrevistados en la CASEN 2009, incluso si éstos se han cambiado de domicilio, o por alguna otra razón no se encuentran en la vivienda donde fueron encuestadas. Es por esto que se deberá poner en marcha las estrategias de seguimiento

para dar con éstos y obtener la entrevista de él y de todos los individuos del hogar del que forme parte al momento de la encuesta.

En este proceso de búsqueda, el encuestador es el actor principal. Él es quien debe informar acerca de la pérdida de un hogar y cumplir con los primeros pasos esenciales, establecidos para dar con el paradero de la familia que se busca. Luego el Jefe de Zona deberá poner en marcha las estrategias secundarias y hacer todos los esfuerzos posibles para encontrarlos.

En la práctica, a veces ocurre que el Jefe de Zona asigna al encuestador una dirección de un hogar para encuestar, y cuando el encuestador llega a esa dirección, no encuentra a la familia que buscaba, encuentra una casa deshabitada o la vivienda ya no existe, por lo tanto no le es posible dar con el paradero de la familia y las personas que busca. Es, en ese momento cuando el encuestador nota que posiblemente se trate de una familia perdida.

Sin embargo, a nivel de individuos, si éste no se logra encontrar porque ya no vive en ese hogar, se debe tratar de recoger la mayor cantidad de información para dar con él, y es el Jefe de Zona el encargado de reasignar la encuesta dependiendo de la ubicación del paradero del individuo.

#### **IV. ESTRATEGIAS DE BÚSQUEDA**

##### **a. Estrategias para evitar la pérdida de hogares y personas propensas a perderse**

Considerando que existen algunos hogares que tienen mayores probabilidades de perderse, ya sea por el difícil acceso a sus viviendas (hogares rurales) o por la alta movilidad residencial que presentan (hogares jóvenes y arrendatarios) es de suma importancia contar con estrategias efectivas para no perder el contacto con estos hogares.

En el caso de los hogares residentes en sectores rurales, muchos de ellos no cuentan con dirección exacta del domicilio, por lo que es de vital importancia que el encuestador siga las indicaciones detalladas en el Formulario de Seguimiento para llegar a destino, así como procurar completar dicha información para mejorar su localización el próximo levantamiento de información.

En este sentido, si bien para todos los hogares se aplicará el Formulario de Seguimiento, donde se recolectará información útil para volver a contactar a ese hogar a pesar de haber cambiado su residencia, en este mismo formulario, el encuestador debe anotar referencias para volver a llegar a la vivienda la ronda siguiente, sobretodo en caso de que quede en lugares apartados sin domicilio exacto. Dicha información debe ser especialmente de buena calidad, considerando que estos hogares tienen mayor tendencia a perderse en el tiempo (hogares rurales, arrendatarios, hogares jóvenes).

##### **b. Estrategias de búsqueda**

Cuando el encuestador llega a una dirección correspondiente a un hogar encuestado en la CASEN 2009 y se da cuenta que la vivienda está ocupada por otra familia, o la vivienda ya no existe, etc., debe establecer en el Formulario de Seguimiento a ese hogar como perdido y en ese momento desplegar las estrategias de búsqueda que nos permitan dar con el paradero de éstos hogares y personas.

A continuación se definen una serie de estrategias de búsqueda. Es responsabilidad del encuestador que esto se haga correctamente:

- **Vivienda:** En primer lugar, preguntar en la misma vivienda, en caso de haber nuevos moradores, si tienen la dirección de la familia buscada, teléfono de contacto, dirección de algún familiar o amigo, o alguna referencia sobre el hogar y personas que se está buscando. Lo mismo si alguno de los miembros del hogar a entrevistar no se logra encontrar.
- **Entorno de la vivienda:** En caso que la familia que ocupa actualmente la vivienda no conoció a los antiguos moradores o no tiene información de ellos, se deberá consultar con los vecinos o en algún negocio del barrio, kiosco de diarios, sede social, etc. la dirección de la familia buscada, teléfono de contacto, dirección de algún familiar o amigo o cualquier información que permitiera dar con el paradero del hogar buscado. En esta indagación deberá consultar si existe en el vecindario compañeros de trabajo o estudio de algún miembro de la familia buscada, para que a través de ellos se les pueda ubicar.

Luego, en una segunda fase, que corresponde a los jefes de zona, se pasa a realizar contactos con municipalidades y otras instituciones locales que puedan informar acerca del paradero de los hogares e individuos que se buscan. Se proponen dos tipos de instituciones que puedan ayudar en la búsqueda:

**Organizaciones locales:** Se entiende como organizaciones locales la Junta de Vecinos, Centros de Madres, Juntas Deportivas, entre otras. El jefe de zona tendrá que ubicar las distintas organizaciones locales del sector donde se ubica el

hogar a encuestar, intentando contactar a quienes manejan información que pueda ser de ayuda para localizar a los individuos que se buscan.

**Carabineros:** El jefe de zona deberá acudir a la comisaría de la zona en que se ubica la vivienda y pedir información de los individuos que se buscan. Principalmente se deberá preguntar por el paradero de aquellos hogares que se mudaron, buscando información en el registro de los salvoconductos, de tal forma que se pueda conocer la nueva dirección del hogar que se mudó. Recuerde que es responsabilidad de todas las personas notificar los cambios de domicilio con los Carabineros.

Existen otras estrategias disponibles, para las cuales deben recurrir a los Supervisores de Macrozona para que las pongan en marcha, tales como: búsqueda de personas en la Guía Verde por nombre, dirección o teléfono, solicitud de información sobre colegio, trabajo, etc de determinados individuos en base a la información de la CASEN 2009.

## PARTE D: PROTOCOLO DE ENCUESTAJE

### I. PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA

Se visitarán aquellos hogares de la muestra original de la encuesta CASEN 2009 y se aplicará un cuestionario por hogar que debe ser respondido por el mismo informante de la encuesta CASEN 2009 o en su defecto por algún miembro del hogar mayor de 18 años.

Cuando se visite un hogar y algún miembro original del hogar ya no pertenezca a éste, se inicia una etapa de búsqueda del miembro de la muestra. Se encuestará al miembro original de la muestra y a su hogar, considerando las reglas de seguimiento antes descritas (ver Protocolo de Seguimiento).

Si un miembro original de la muestra ha formado un nuevo hogar y no hay antecedentes de dónde se encuentra, este miembro y este nuevo hogar pasarán a formar parte de la pérdida de la muestra.

Si un miembro original de la muestra ha formado un nuevo hogar, y se encuentra a este nuevo hogar, pero no es posible ubicarlo (al miembro original de la muestra), el cuestionario puede ser respondido por su cónyuge o pareja u otro miembro del hogar mayor de 18 años.

#### a. El proceso de entrevista paso a paso

En esta sección se resume la secuencia de pasos que deberá seguir el encuestador para completar la entrevista de cada hogar seleccionado en la muestra. Por tratarse de una encuesta panel, es de vital importancia el registro sistemático de toda la información recabada en terreno especialmente de las familias que se han mudado de la vivienda.

Los pasos que debe realizar el encuestador para lograr el proceso de encuestaje es el siguiente. **LEA ATENTAMENTE Y RECUERDE TODOS ESTOS PASOS.** Se presentan las posibles situaciones y qué debe realizarse en cada caso.

**Ubicar en terreno la dirección** correspondiente al hogar seleccionado en la muestra (señalada en el Formulario de Seguimiento). Para facilitar esta tarea, cada encuestador recibirá un croquis con el emplazamiento de la vivienda seleccionada.

- **Si no encuentra la dirección** señalada originalmente en el Formulario de Seguimiento, deberá registrar esta situación en ese mismo formulario, describir claramente el problema e informar de esta situación a su Jefe de Zona. Este cuestionario contendrá un espacio destinado a dibujar la manzana que visitó (croquis sección C. Bitácora de Direcciones), con los nombres de las calles que la rodean y la numeración correspondiente a cada cara de la manzana.
- Si la dirección es encontrada, pero la familia **seleccionada en la muestra** ya no vive en esa vivienda, el encuestador deberá solicitar a los actuales moradores la nueva dirección de la familia buscada, teléfono de contacto, la dirección de algún familiar o amigo y registrar esta situación e información en el Formulario de Seguimiento.

- En caso que la **familia que ocupa actualmente la vivienda no conoció a los antiguos moradores**, deberá consultar con los vecinos o en algún negocio del barrio, kiosco de diarios, etc. la dirección de la familia buscada, teléfono de contacto, la dirección de algún familiar o amigo. En esta indagación deberá consultar si existe en el vecindario compañeros de trabajo o estudio de algún miembro de la familia buscada, para que a través de ellos se pueda ubicar el hogar seleccionado. Esta acción y/o información deberá quedar registrada en el Formulario de Seguimiento.
- **Si la familia que actualmente ocupa la vivienda conoce el paradero de los antiguos moradores**, deberá registrar esta situación en el Formulario de Seguimiento y visitar dicha dirección para hacer la entrevista, siempre que la nueva dirección esté ubicada dentro de su área de trabajo, de lo contrario deberá registrar la dirección y luego informar a su Jefe de zona para que se le encomiende este trabajo a quien corresponda. En el caso de que logre aplicar las encuestas correspondientes con éxito, deberá registrar la nueva dirección (en la sección C. Bitácora de Direcciones, sin olvidar de ingresar en la sección B. Resultado de Visitas sección el número correspondiente a la dirección donde se realizó la encuesta.)
- **Si en la dirección señalada se encuentra al hogar seleccionado en la muestra**, se solicitará la presencia de la persona que respondió la encuesta CASEN 2009 o algún informante calificado mayor de 18 años para señalarle los objetivos y contexto del estudio y solicitarle su participación voluntaria en éste.
- A continuación se procederá al llenado del Cuestionario de la Encuesta Post Terremoto 2010 el cual debe ser contestado por el mismo informante de CASEN 2009 o algún adulto mayor de 18 años miembro del hogar.
- **Si una persona se alejó del hogar después de Noviembre/Diciembre de 2009 y formó un nuevo hogar**, se debe aplicar en este nuevo hogar el Cuestionario de la Encuesta Post Terremoto 2010.
- **Si algún hogar o miembro del hogar se trasladó a otra comuna o región**, el encuestador deberá informar de ellos al Jefe de Zona y este último deberá transmitir la información al Supervisor para que redistribuya estas encuestas al Jefe de Zona pertinente y éste a su vez deberá asignar la encuesta a determinado encuestador para que rastree al hogar o individuo en cuestión.

#### **b. Claves para evitar un rechazo**

Todos los encuestadores tienen su propia manera para tratar de persuadir a la gente reacia a las encuestas para que cooperen en este estudio. A continuación se señalan los puntos centrales que usted debe recordar para señalar al encuestado e intentar convencerlo:

- Haga que las personas sientan que son las más importantes en la encuesta y dirija sus respuestas a sus circunstancias particulares. Si ellos dicen estar ocupados o enfermos sea empático y manifiéstese cercano a sus problemas.
- Esté preparado para ser flexible. Si alguno de los miembros del hogar quiere que le dé una cita en otro momento, usted déjele claro que estaría encantado de acceder a su requerimiento.
- Si piensa que alguien va a rechazarlo porque ya respondió la entrevista en el pasado (CASEN 2009) en lo que debe pensar es decir "Gracias". Por lo que debe agradecer por la ayuda y luego preguntar "¿Hay algo que le haya molestado en la encuesta pasada que le haga rechazar la entrevista ahora?", ¿fue la entrevista, las preguntas, parte de la encuesta, algún correo?".
- Comience siendo gentil con ellos y no olvide disculparse por cualquier posible problema que la persona haya tenido en la ola anterior (CASEN 2009) y que contribuya a obtener una actitud más asequible de parte del encuestado.

Aquí le dejamos algunas recomendaciones efectivas para abordar las razones más comunes de rechazos:

**Ya he cooperado:** Mantenga al tanto al encuestado que el estudio sólo le toma cerca de 40 minutos y de la importancia de actualizar su información socioeconómica. Hacerle ver que sin su ayuda el estudio es mucho menos representativo porque cada persona es diferente y no puede ser reemplazada.

**Las preguntas son muy personales:** Recuerde a los entrevistados que se encuentran en su derecho de rechazar preguntas personales e intente transmitir el aspecto voluntario de esta encuesta. "La entrevista es completamente voluntaria y no insistiremos en preguntas que rechacen por encontrarlas demasiado personales, sensibles o intrusas". Además recuerde al encuestado que el tratamiento de los datos es estrictamente confidencial y no serán utilizados para fines diferentes a los de la Encuesta Post Terremoto 2010.

**Muy ocupado:** Argumente que la gente que trabaja es el grupo más importante para el estudio. Debido a un alto número de desempleados y jubilados, necesitamos toda la información que sólo los trabajadores empleados en jornada

completa pueden entregar para así tener la visión de los trabajadores de Chile. Siempre dejar en claro que usted está a su disposición para sus requerimientos y disponibilidad.

**Preocupación acerca de la confidencialidad:** “La garantía de confidencialidad que el Observatorio Social de la Universidad Alberto Hurtado entrega acerca de los datos recolectados para la ENCUESTA POST TERREMOTO 2010 es extremadamente estricta y explícita. Nuestra garantía consiste en que ninguna información entregada por nuestros entrevistados servirá para que alguien realice alguna conexión. Solamente nuestro equipo de trabajo podrá acceder al computador con la información que el entrevistado nos ha entregado. Los archivos están protegidos con códigos secretos que son cambiados con frecuencia. Además garantizamos que la información entregada no tendrá el nombre o la dirección del encuestado”. Hemos encontrado rechazos porque hay personas que están preocupados que la información de su hogar pueda caer por ejemplo, en manos del gobierno. Para este tipo de rechazos ayuda decir que las estadísticas presentan un porcentaje de la población bastante más individual en vez de cada familia en particular. Sin embargo, es crucial no dejar de responder porque no se puede pensar que el entrevistado puede ser remplazado fácilmente, o que no importa **“porque se trata sólo de una persona”**.

**“Las encuestas no sirven para nada”** Explíquelo a la persona que argumente esta razón que esta encuesta en particular es muy importante para planear las políticas sociales del gobierno, por lo tanto es de vital importancia conocer la situación particular de el (ella) y de su hogar.

---

---

## PARTE E: ASPECTOS BÁSICOS DEL CUESTIONARIO

---

---

### I. APLICACIÓN

El método que se utilizará para la recopilación de información en este estudio será la entrevista directa. La ventaja de ésta radica en que el encuestador, cara a cara con la persona entrevistada, puede hacer surgir un interés inicial que incremente la tasa de participación y propicie un ambiente continuo de confianza. Una razón para la elección de este método es que las preguntas del cuestionario tienen un alto nivel de complejidad, y un encuestador bien entrenado puede ayudar al entrevistado a entender su significado y de este modo, aumentar la precisión en las respuestas.

Además, permite al encuestador observar abiertamente algunas características del entrevistado (mediante preguntas directas) e inadvertidamente otras (mediante inspección visual, por ejemplo, calidad de la vivienda, disponibilidad de agua potable, electricidad, etc). Por otro lado, este método presenta una ventaja adicional, la cual es permitir al encuestador, una vez identificado el hogar a encuestar, controlar quién es entrevistado y cuánta ayuda es obtenida de los demás miembros de la familia.

La aplicación de la ENCUESTA POST TERREMOTO 2010 será en papel y consiste en un solo cuestionario que recogerá información de cada uno de los miembros del hogar. La información deberá ser proporcionada por la misma persona que respondió en la encuesta CASEN 2009 o en su defecto por cualquier persona miembro del hogar mayor de 18 años.

### II. CONTENIDO DE LA ENCUESTA

El cuestionario consta de 8 módulos, según se indica:

1. SEGUIMIENTO, RESIDENTE, TEMAS EMERGENTES: ETNIA, DISCAPACIDAD, PATRIMONIO y ACCESO A INTERNET
2. EDUCACIÓN
3. TRABAJO E IMPACTO EN ACTIVIDADES INDEPENDIENTES
4. INGRESOS y ACTIVOS FINANCIEROS
5. SALUD
6. ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN Y CAPITAL SOCIAL
7. VIVIENDA
8. PSICOSOCIAL

## INSTRUCCIONES SOBRE SU LLENADO:

### PÁGINA DE IDENTIFICACIÓN Y MÓDULOS

Las instrucciones que a continuación se describen, se dirigen al llenado de la página de identificación y módulos del Cuestionario de la Encuesta.

### LLENADO DE LA PÁGINA DE IDENTIFICACIÓN

Parte importante de los datos que permiten identificar las viviendas a encuestar aparecen consignados en la Hoja de Ruta que le será entregada por el Jefe(a) de Zona. Estos datos son: Comuna, Zona, Número de Sección y Dirección de la vivienda. En el caso de las zonas rurales, su Hoja de Ruta incluirá también el nombre de la Localidad. Cuando se trate de zonas rurales, el nombre de la Localidad aparecerá en el croquis que también le entregará el Jefe(a) de Zona.

La información correspondiente al número de orden de la **vivienda y hogar**, se establecerán de acuerdo a los siguientes criterios:

#### Hogar:

Corresponde a un número correlativo a partir de 1, con que cada encuestador(a) deberá numerar los distintos hogares que encuentre dentro de una misma vivienda. Registre siempre con el número 1 al Hogar Principal (que corresponde al del dueño, arrendatario o responsable de la vivienda).

Además de los datos anteriores, deberá registrar en la Hoja de Ruta la siguiente información: Fecha, Hora y Resultado de la entrevista, para una primera, segunda y tercera visita, y finalmente su nombre.

## LLENADO DE LOS MÓDULOS:

### INSTRUCCIONES GENERALES E INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

Como usted observará, a medida que se familiarice con el Cuestionario de la Encuesta, éste se debe ir llenando módulo por módulo, siendo distinta la modalidad de llenado de cada uno. En algunos, la información se recoge por persona y en otros por pregunta. Al comienzo de cada módulo, se especifica la forma de llenado.

#### INSTRUCCIONES GENERALES

Algunas instrucciones o reglas generales, que usted debe tener en consideración, para el llenado de cada módulo son:

#### a. Identificación de los Miembros del Hogar

Al observar el Cuestionario de la Encuesta, en su MÓDULO RESIDENTES, usted apreciará que los datos iniciales que usted debe captar se refieren al nombre de pila, sexo y edad de cada miembro del hogar.

Estos datos son básicos para la entrevista, puesto que los mismos orientarán el registro de la información en el momento en que se están refiriendo las preguntas a un determinado miembro del hogar.

#### b. Universo hacia el cual se dirige la pregunta:

Es conveniente que usted preste particular atención al **universo** hacia el cual se dirige la pregunta, éste puede estar representado por **todas las personas** del hogar o solamente por una parte de éste: miembros de 12 años o más; 15 años ó más; etc. También es importante señalar que hay preguntas que están dirigidas sólo a las personas residentes de las regiones afectadas por el terremoto/tsunami que son V, VI, VII, VIII, IX y metropolitana, o a miembros nuevos que se integran al hogar por razones asociadas al terremoto/tsunami (pregunta f4 = 1, en el formulario de seguimiento), o a personas que dejaron de ser miembros del hogar original por razones asociadas al terremoto/tsunami (pregunta f3a = 1, en el formulario de seguimiento).

Esta instrucción se presenta arriba de cada pregunta y cuando esto ocurre la información se recoge en función del universo señalado.

Ejemplo:

Si la instrucción señala **Personas de 18 años y más** y usted observa (en la columna edad) que hay sólo dos miembros del hogar (María y Pedro) con edades superiores a 18 años (42 y 46 años cumplidos), la pregunta se dirigirá solamente hacia esas personas y la información se registrará sólo en las líneas asignadas a estos dos miembros del hogar.

**c. Períodos de referencia de las preguntas:**

Considere la información sobre **períodos de referencia** que tienen algunas preguntas, los cuales varían de acuerdo al mes en que se esté levantando la encuesta.

Ejemplo 1:

Pregunta y1, Módulo Ingresos en ingresos de los asalariados (trabajadores dependientes)

**En el mes pasado, ¿cuál fue su sueldo o salario líquido en su ocupación principal?**

Como usted puede apreciar, en esta pregunta el período de referencia equivale **al mes anterior**. Esto significa que si la encuesta se está haciendo en mayo, el mes anterior es abril.

Ejemplo 2:

Pregunta y4, Módulo Ingresos en ingresos de los asalariados (trabajadores dependientes)

**Durante los últimos 12 meses, además de los ingresos informados en las preguntas y1 e y3 ¿ha recibido Ud. alguno de los siguientes tipos de ingresos derivados de su trabajo principal?**

Como observa, el período de referencia equivale a los **doce meses anteriores** al levantamiento de la encuesta. Esto significa que si la encuesta se está aplicando en mayo, usted debe leer la pregunta de la siguiente manera:

**Durante los últimos doce meses, Mayo 2009 a Abril 2010 ... ?**

**d. Datos sobre "Saltos de Preguntas":**

Seguir con atención los "pases" que se indican para algunas preguntas, puesto que estas instrucciones establecen la secuencia o el orden que se debe seguir en la formulación de las preguntas.

Ejemplo 1:

Pregunta o1, Módulo Trabajo:

**¿Trabajó usted la semana pasada?**

1. Sí → pase a pregunta **o12**
2. No

**e. Códigos generales:**

Existen tres códigos distintos que, aunque no están siempre explícitamente planteados como parte de las alternativas, Ud. debe tenerlos presentes.

Estos códigos son:

- "9" *No sabe*
- "99" *No sabe*
- "999" *No sabe* para el caso de preguntas en que debe registrar un monto en pesos

**f. Alternativas "Otro":**

Existen alternativas del tipo Otro, Otra que son para usar cuando ninguna de las alternativas de respuestas expresa alguna situación particular, **es obligación** hacerlo en los espacios reservados para especificaciones.

En general usted debe registrar las respuestas que le entrega el Entrevistado, cuando detecte inconsistencias debe sondear pero no influenciar ni cambiar la respuesta sin que la persona haya realizado una rectificación. Si luego de insistir en el sondeo la inconsistencia persiste usted debe registrarlo en Observaciones.

**INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS**

Las páginas siguientes presentan cada uno de los módulos que comprende el Cuestionario de la ENCUESTA ENCUESTA POST TERREMOTO 2010. En cada uno, como observará, se incluyen las preguntas tal cual están

redactadas en el Cuestionario y, en la mayoría de los casos, se orienta el contenido de la pregunta mediante definiciones a determinados conceptos y/o instrucciones claras y precisas respecto a la información que se debe recoger.

En cada módulo, se ha tratado de hacer una descripción detallada de las preguntas y de sus opciones de respuestas (cuando se trata de preguntas cerradas) y ha sido así, porque el correcto llenado del Cuestionario permitirá recolectar la información de calidad.

---

**¡Le invitamos, por tanto, a leer exhaustivamente su contenido!**

---

## SEGUIMIENTO

### I. FORMULARIO DE SEGUIMIENTO

Parte importante de los datos que permiten identificar a los hogares a encuestar aparecen consignados en el Formulario de Seguimiento. Es por esta razón que debe ser el **primer instrumento a aplicar** y en caso de que sea necesario, al final de la entrevista se debe profundizar en información que no haya sido recabada al principio o que requiera precisar.

El Formulario de Seguimiento se compone de cuatro secciones:

- Sección A: **IDENTIFICACIÓN DE LA ENCUESTA**
- Sección B: **COMPOSICION DEL HOGAR**
- Sección C: **BITÁCORA DE DIRECCIONES**
- Sección D: **REGISTRO DE VISITAS**

A continuación se describen cada una de estas secciones, cuyo llenado requiere de que usted lea atentamente las siguientes instrucciones.

#### SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DE LA ENCUESTA

Esta sección contiene información previamente impresa que le permitirá identificar y localizar el hogar a encuestar. Entre estos datos, los más relevantes son:

- **Folio**, número que deberá ingresar posteriormente en la carátula del cuestionario. Este número contiene 6 dígitos más un dígito verificador (los primeros 6 dígitos se separan del verificador por un guión). Los últimos dos dígitos del folio son un identificador del hogar (número antes del guión) y el dígito verificador (número después del guión).  
Los formularios de seguimiento vendrán todos con un código "1" de identificador del hogar, señalando ser el hogar original de la muestra. Los nuevos hogares que se formen a partir de los miembros originales, deberán tener en el folio de la portada del cuestionario, el número del hogar que corresponda según la pregunta f2 de la Sección B del Formulario de Seguimiento. Adicionalmente, para cada nuevo hogar que se genere a partir de un miembro del hogar original, usted deberá llenar el Formulario de Seguimiento para Hogares Nuevos, y registrar, al igual que en la carátula de la encuesta, el folio que corresponda a ese nuevo hogar.
- **Dirección (Encuesta CASEN 2009)** (Calle, N°, departamento, piso, comuna, localidad, entidad), y **teléfonos** de contacto del hogar a encuestar.
- **Encuestador Encuesta CASEN 2009**, nombre y RUT de la persona que APLICÓ LA ENCUESTA casen 2009 a ese mismo hogar.
- **Dirección INE (Referencial) y Observaciones INE**, esta información aparece pre impresa con la finalidad de servir de referencia para aquellos casos en que la dirección inicial no está clara por algún detalle como numeración o digitación. Esta dirección INE debe utilizarse entonces para corroborar o verificar.
- **Observaciones** de Casen 2009.

Adicionalmente deberá ingresar el **Nombre del Encuestador Actual** y las **Observaciones** que se tengan durante el protocolo de seguimiento.

#### Verificación hogar a encuestar:

Para ello resulta clave que verifique que al menos un miembro del hogar según el listado (pre impreso) permanezca en dicha vivienda. Además para cerciorarse de que se trata del hogar buscado, pregunte por algún otro miembro que se encuentre en la lista. De no ser así, significa que la dirección ya no corresponde con el hogar que se busca. Ponga

también atención cuando presente el estudio, verificando si uno o más miembros del hogar recuerda haber respondido la encuesta Casen 2009.

- **Si encontró al hogar en la dirección,** proceda a registrar la información requerida y posteriormente a completar la encuesta.
- **Si no encontró al hogar en la dirección, intente recabar información de la residencia actual del hogar que se busca y regístrelo en la Sección C. Bitácora de Direcciones.** De lo contrario, intente obtener datos de contacto de familiares del hogar buscado, que puedan aportar información para encontrarlos, lo cual debe registrar en la portada en el espacio asignado a Observaciones.  
Estos datos serán muy relevantes para encontrar este hogar, por lo que es necesario registrar la mayor cantidad de información posible, como dirección, números de teléfono y referencias. Ponga especial cuidado en la recolección de las direcciones y teléfonos, información que requiere ser lo más exacta posible. Escriba con letra clara.

Una vez realizada la verificación del hogar que se está buscando, debe pasar a llenar la sección B de este formulario.

### **SECCIÓN B: COMPOSICION DEL HOGAR**

**Usted debe leer las instrucciones que aparecen al final de la sección A (en la parte inferior) antes de comenzar a aplicar la sección B.**

Esta sección tiene como objetivo corroborar la composición del hogar existente al momento de aplicar la Encuesta Casen 2009, e identificar al hogar actual, registrando quienes se hayan ido de forma permanente o temporal, e incorporando a quienes se hayan integrado al hogar. También se recoge información sobre las razones de ausencia de miembros originales o de integración de nuevas personas.

En la columna "f NOMBRE" de esta sección encontrará impresos los nombres de los miembros del hogar que fueron entrevistados en CASEN 2009, estos individuos serán los miembros "en lista" u "originales de la muestra", mientras que las personas que se incorporaron al hogar después de la aplicación de CASEN 2009, y que usted incorpore serán los miembros "no en lista" o "nuevos". Estos últimos se identifican mediante la pregunta: **Actualmente, ¿alguien más es parte del hogar?**, donde luego aparece la instrucción: **Incorpore en f Nombre todas las personas nuevas.**

A continuación se explica en detalle cada pregunta de esta sección.

#### **Columna fp1**

En esta columna vendrá especificada la presencia de los miembros del hogar en Casen 2009. Los códigos son los mismos que en la pregunta p2:

1. Contesta
2. Presente pero no contesta
3. No está presente

El objetivo principal de esta información pre impresa es aplicar la encuesta a algún miembro del hogar que haya participado en la aplicación de Casen 2009, y es a esto a lo que se refiere la **Nota 1** que aparece en la parte inferior de la Sección B:

**"Se espera que la encuesta sea contestada por la misma persona que contestó en CASEN 2009. Para eso utilice la información pre impresa en fp1, que indica quién contestó previamente (fp1=1). Si no se encuentra esa persona, puede contestar otro miembro del hogar de 18 años o más."**

#### **Columna f Nombre**

Mediante la información que aparece en esta columna, "miembros en lista", se debe verificar la composición del hogar. Debe registrar a continuación del último miembro del hogar que tiene impreso en el formulario, los miembros no en lista, es decir, los nuevos individuos que se integraron al hogar (recuerde que un nuevo integrante solo se considera parte del hogar si comparte presupuesto de alimentación con el resto de los miembros del hogar).

#### **Pregunta fr0. Tipo de miembro en la muestra**

1. **Original** (en lista): el individuo está en la lista de miembros del hogar que viene pre impresa, es decir, se trata de un miembro original de la muestra

2. **Nuevo** (no en lista): el individuo no aparece en lista pre impresa y es registrado por el encuestador es decir, corresponde a individuos que no eran parte del hogar cuando se aplicó CASEN 2009.

**Pregunta f1. Actualmente, ¿es parte de este hogar?**

1. **Sí, es residente:** asigne este código al individuo que estaba pre impreso en la columna "Nombre" y al momento de la visita se detecta que actualmente sigue siendo residente del hogar.

2. **Sí, pero está temporalmente presente en el hogar:** asigne este código al individuo que estaba pre impreso en la columna "Nombre" y al momento de aplicar la encuesta se detecta que se encuentra solo temporalmente presente en el hogar, pero espera volver a su hogar dentro de un plazo máximo de 6 meses desde que se incorporó.

3. **Sí, pero está temporalmente ausente del hogar:** asigne este código al individuo que estaba pre impreso en la columna "Nombre" y al momento de aplicar la encuesta se detecta que se encuentra temporalmente ausente del hogar, es decir que no se podrá encontrar dentro del período del trabajo de terreno. **IMPORTANTE:** un individuo que lleva más de 6 meses fuera del hogar NO es parte de dicho hogar.

4. **No, tiene domicilio conocido, misma comuna:** asigne este código al individuo que estaba pre impreso la columna "Nombre" y al momento de aplicar la encuesta se detecta que ya no es residente del hogar y se OBTIENE una dirección para poder ubicarlo, la que queda en la MISMA COMUNA. Esto sólo puede ocurrir con los miembros originales de la muestra. Este individuo posteriormente será buscado para que responda la encuesta.

5. **No, tiene domicilio conocido, diferente comuna:** asigne este código al individuo que estaba pre impreso la columna "Nombre" y al momento de aplicar la encuesta se detecta que ya no es residente del hogar y se OBTIENE una dirección para poder ubicarlo, la que queda en OTRA COMUNA. Esto sólo puede ocurrir con los miembros originales de la muestra. Este individuo posteriormente será buscado para que responda la encuesta.

6. **No, tiene domicilio desconocido:** asigne este código al individuo que estaba pre impreso la columna "Nombre" y al momento de aplicar la encuesta se detecta que ya no es residente del hogar y NO OBTIENE una dirección para poder ubicarlo. Esto sólo puede ocurrir con los miembros originales de la muestra.

7. **No, falleció a causa del terremoto/tsunami:** En este código incluya a desaparecidos por el terremoto/tsunami.

8. **No, falleció por otra causa**

9. **No, incluido por error en CASEN 2009, nunca fue miembro del hogar:** Se trata del caso de que un individuo que está registrado como miembro del hogar, nunca lo ha sido, por lo que fue incluido en la encuesta CASEN 2009 de manera errada. No se debe seguir a esta persona.

Los códigos 7, 8 o 9 terminan la encuesta.

**Pregunta f2. Número de orden del hogar**

- a. Hogar original
- b. Nuevo hogar 2
- c. Nuevo hogar 3
- ...
- n. Nuevo hogar

Esta pregunta resulta esencial para el proceso de cuadratura de datos por lo que debe poner mucha atención en su llenado. El orden del hogar corresponde a un dígito que parte del número 1, el cual es asignado siempre al hogar original y asciende sucesivamente a medida que se detecta la generación de nuevos hogares a partir de este hogar original inicial.

Para el llenado de esta pregunta debe considerar que un hogar se genera cuando un miembro original de la muestra se ha ido a vivir a otro domicilio de forma permanente y ha formado un nuevo hogar (comparte presupuesto de alimentación con otras personas). Por lo tanto, estos casos corresponden a quienes tienen los códigos fr0=1 y f1=4, 5 ó 6.

Quienes son parte del hogar actual, es decir f1=1, 2 ó 3, les corresponde el código f2=1, independientemente de que sean miembros originales o nuevos de la muestra.

Por ejemplo si a partir de la información pre impresa en el Formulario de Seguimiento, se tiene un hogar compuesto por 3 personas, y cuando se visita dicho hogar se detecta que uno de ellos se independizó y ya no forma parte del hogar, deberá asignar código 1 a los miembros originales del hogar actual que estaría compuesto por quienes siguen en el hogar, y código 2 al miembro original que ya no es parte del hogar.

Si se detectara un tercer hogar que se formó a partir de ese hogar original, se deberá asignar código 3 al individuo que se fue para formar este tercer hogar, y así sucesivamente.

### **IMPORTANTE**

Siempre que se haya generado un nuevo hogar a partir de uno o más miembros del hogar original, usted deberá registrar el folio para cada nuevo hogar (cambiando el sexto dígito por el número correlativo que corresponda al nuevo hogar, y el dígito verificador) en la carátula de la encuesta del nuevo hogar, y además deberá llenar el Formulario de Seguimiento para Hogares nuevos, registrando también el nuevo folio.

Cuando visite a un nuevo hogar y deba ingresar el número de Folio, deberá ingresar en el cuadrado H de este identificador, el número correspondiente en la pregunta f2 del Formulario de Seguimiento y luego el dígito verificador que aparece asociado a ese número de hogar según lo señalado en el formulario.

Por ejemplo, si en el hogar original con folio 100011-K dos miembros ya no residen en el hogar de forma permanente, y han conformado dos hogares diferentes, en f2 debe registrar los códigos 2 y 3, y en el cuestionario y formulario para hogares nuevos que se aplique a ese hogar deberá anotar el folio 100012-8 y 100013-6 respectivamente.

### **Pregunta fp2. Presencia en la entrevista**

Para todos los miembros del hogar es importante identificar si participan de la aplicación de la encuesta contestando las preguntas, si están presentes pero no participan o si no están. Los códigos que deben registrarse para cada miembro del hogar son:

1. Contesta
2. Presente pero no contesta
3. No está presente

### **Total de personas**

Después que haya verificado que encontró al hogar original (independiente de que tenga igual, menos o más integrantes que los que estaban pre impresos), registre en el recuadro el total de personas que componen el hogar ORIGINAL.

**Las siguientes preguntas se hacen sólo para aquellos individuos que responden a los siguientes universos.**

### **Universo: SÓLO TEMPORALMENTE AUSENTES (f1=3)**

#### **Pregunta f3a. ¿Por qué razón está temporalmente ausente del hogar?**

##### **1. Por razones de trabajo**

Individuo por el momento se encuentra fuera del hogar por motivos laborales, por ejemplo, un individuo que debió viajar por motivos laborales, una persona que se fue a un sitio más cercano a su lugar de trabajo por un tiempo, etc.

##### **2. Por razones de estudio**

Individuo por el momento se encuentra fuera del hogar por motivos educacionales, por ejemplo, una persona que se fue a realizar una práctica a otra ciudad, etc.

##### **3. Por razones económicas**

Individuo por el momento se encuentra fuera del hogar por motivos económicos, por ejemplo, hogar con pocos recursos y algunos deben ir por un tiempo a vivir donde otro familiar o amigo, hasta que se arregle la situación.

**4. Por razones asociadas a la vivienda**

Individuo por el momento se encuentra fuera del hogar por motivos habitacionales, por ejemplo, individuo que se encuentra realizando arreglos en la vivienda, etc.

**5. Por razones familiares**

Individuo por el momento se encuentra fuera del hogar por motivos familiares, por ejemplo, una persona que se peleó con su padre u otro miembro del hogar y decidió irse por un tiempo.

**6. Por enfermedad**

**7. Por vacaciones**

**8. Otra razón**

Es importante que esta otra razón no sea posible ubicarla en las categorías anteriores.

**Pregunta f3b. La razón anterior, ¿es consecuencia o está relacionada con el terremoto/ tsunami?**

1. Sí
2. No

**Pregunta f3c. ¿En qué comuna se encuentra?**

**1. En esta misma comuna**

Registre este código cuando la persona que está temporalmente ausente del hogar se haya trasladado a otra vivienda en la misma comuna donde se está aplicando la encuesta

**2. En otra comuna → ¿Cuál?**

Registre este código cuando la persona que está temporalmente ausente del hogar se haya trasladado a otra vivienda en otra comuna. En este caso debe especificar a cuál comuna se fue.

Todos pasan a Sección D.

**Universo: SÓLO MIEMBROS ORIGINALES QUE YA NO SON PARTE DEL HOGAR, (f1=4, 5 ó 6)**

**Pregunta f3d. ¿Por qué ya no pertenece a este hogar? (Lea Alternativas)**

En caso de que exista más de una razón, se debe registrar la principal. A continuación se explican las categorías de respuesta.

**1. Se fue por el terremoto/tsunami**

Individuo dejó de ser parte del hogar por razones asociadas al terremoto/ tsunami, por ejemplo, individuo se fue a otra ciudad u otra vivienda debido al terremoto/tsunami, ya sea por razones de trabajo, económicas, etc.

Es muy importante que se identifique si tuvo relación con el terremoto/ tsunami, por lo tanto si corresponde a cualquiera de las restantes razones pero fue ocasionada por el terremoto/ tsunami, debe registrar esta alternativa.

**2. Se fue por trabajo**

Individuo que debió cambiar de domicilio por motivos laborales, por ejemplo, una persona que se fue a vivir a un sitio más cercano a su lugar de trabajo, porque en el trabajo le asignaron determinado lugar para vivir, o porque se fue a otra ciudad en busca de trabajo, etc.

**3. Se fue por razones de estudio**

Individuo que dejó ser parte del hogar por motivos educacionales, por ejemplo, una persona que se fue a vivir a un sitio cercano al establecimiento educacional donde estudia.

**4. Se fue por razones económicas**

Individuo que dejó ser parte del hogar por motivos económicos, por ejemplo, una persona que se fue de la casa porque no tenía dinero suficiente para seguir aportando al hogar o una persona que mejoró su situación económica y se fue a vivir a un lugar más cómodo.

**5. Se fue por matrimonio o convivencia**

**6. Se fue por divorcio, separación**

**7. Se fue por el deseo de vivir solo (a)**

**8. Se fue por malas relaciones familiares**

Individuo que dejó ser parte del hogar por motivos familiares, por ejemplo, una persona que se peleó con su padre o un miembro del hogar que fue echado de la casa.

**9. Otra razón. f3ce. Especifique**

Se debe registrar el motivo específico, cuidando que no se posible abarcarlo en alguna de las otras categorías de respuesta.

**Pregunta f4. ¿En qué mes se fue del hogar?**

En aquellas situaciones donde un miembro dejó de integrar el hogar, sea cuidadoso al momento de registrar la fecha y revise inmediatamente posibles inconsistencias. Por ejemplo, un miembro original del hogar no puede tener fecha en que dejó de integrar el hogar anterior a noviembre de 2009.

Anote el número correspondiente al mes en que individuo dejó el hogar (1 a 12).

**Pregunta f5. N° de dirección donde reside actualmente (según Sección C: Bitácora de Direcciones)**

Registre esta información según los datos registrados en la sección C: Bitácora de direcciones.

Esta información no se recoge para los fallecidos, incluidos por error y de los miembros temporales que actualmente no son parte del hogar. En el caso de no haber podido conseguir datos de la dirección y contacto, debe registrar 99.

Si en el hogar hay más de tres miembros originales que ya no son parte del hogar y tienen domicilio conocido, use otro Formulario de Seguimiento para registrar sólo las direcciones adicionales, enumerándolas correlativamente. Recuerde registrar el folio del hogar en el nuevo formulario.

**Universo: SÓLO NUEVOS MIEMBROS DEL HOGAR, (fr0=2)**

**Pregunta f6. ¿Por qué razón forma ahora parte de este hogar?**

Al igual que en la f3c, se debe especificar la razón que explica la llegada del individuo que ya no es parte del hogar. En caso de que exista más de una razón, se debe registrar la principal. A continuación se explican las categorías de respuesta.

**1. Se vino por terremoto/tsunami**

Individuo se integró al hogar por razones asociadas al terremoto/ tsunami, por ejemplo, individuo llegó desde otra ciudad u otra vivienda debido al terremoto/tsunami, ya sea por razones de trabajo, económicas, etc.

Es muy importante que se identifique si tuvo relación con el terremoto/ tsunami, por lo tanto si corresponde a cualquiera de las restantes razones pero fue ocasionada por el terremoto/ tsunami, debe registrar esta alternativa.

**2. Nacimiento o adopción después de noviembre-diciembre de 2009**

**3. Se casó/unió con miembro del hogar**

**4. Se vino por trabajo**

Individuo se integró al hogar por motivos laborales, por ejemplo, individuo llegó al hogar para estar más cerca de su trabajo, o porque en el trabajo le asignaron este lugar para vivir, o porque vino en busca de trabajo, etc.

**5. Se vino por razones de estudio**

Individuo se integró al hogar por motivos educacionales, por ejemplo, una persona que llegó al hogar para estar más cerca del establecimiento educacional donde estudia, etc.

**6. Se vino por razones económicas**

Individuo se integró al hogar por motivos económicos, por ejemplo, una persona que no tenía dinero suficiente para seguir viviendo sólo llegó a vivir al hogar, etc.

**7. Omitido por error en CASEN 2009**

**8. Otra razón. f6e. Especifique**

Se debe registrar el motivo específico, cuidando que no se posible abarcarlo en alguna de las otras categorías de respuesta.

**Pregunta f7. ¿En qué mes llego al hogar?**

En aquellas situaciones donde hay un nuevo integrante del hogar que se incorporó, sea cuidadoso al momento de registrar la fecha y revise inmediatamente posibles inconsistencias. Por ejemplo, un miembro nuevo del hogar no puede tener fecha de incorporación anterior a noviembre de 2009. Anote el número correspondiente al mes en que individuo llegó al hogar (1 a 12).

**Pregunta f8. ¿De qué comuna viene?**

**1. De esta misma comuna**

Registre este código para los miembros temporalmente presentes que antes de trasladarse a este hogar residían en otra vivienda en la misma comuna donde se está aplicando la encuesta

**2. De otra comuna → ¿Cuál?**

Registre este código para los miembros temporalmente presentes que antes de trasladarse a este hogar residían en otra vivienda ubicada en una comuna distinta a la que se está aplicando la encuesta. En este caso debe especificar cuál es esa otra comuna.

**SECCION C: BITÁCORA DE DIRECCIONES**

En esta sección usted debe registrar todos los datos de contacto de los individuos u hogares completos que se no se encontraron en la dirección original (pre-impresa en la portada del formulario). Estos datos son imprescindibles para poder rastrear a los individuos, incluso si se trate de personas que se cambiaron a otra zona o región (en éste último caso, la encuesta se derivará a otro encuestador en la comuna/región correspondiente).

Debe procurar que el número de la dirección (pregunta r4) se corresponda con el Número que registre en la sección C (Nº Dir). La dirección 1 corresponde a la que aparece pre impresa en la portada, por esto es que la sección C comienza en la dirección número 2.

Existe la posibilidad que el informante que conteste el formulario de seguimiento no conozca con exactitud la información de dirección donde se ubican los integrantes que ya no están en el hogar (permanente o temporalmente). En este caso, procure buscar otras estrategias que le permitan recabar estos importantes datos, entre las que le sugerimos: solicitar hablar con el resto de los miembros del hogar que se encuentren presentes o solicitar la información de alguien que pueda tener este dato (por ejemplo vecinos).

Le reiteramos que es muy relevante tener la mayor cantidad de información de contacto posible, y de la mejor calidad. Su diligencia en esta materia tendrá un impacto muy positivo en esta medición.

Si en el hogar hay más de cuatro miembros originales que ya no son parte del hogar o están temporalmente ausentes, y tienen domicilio conocido, use otro Formulario de Seguimiento para registrar sólo las direcciones adicionales, enumerándolas correlativamente. RECUERDE REGISTRAR EL FOLIO DEL HOGAR EN EL NUEVO FORMULARIO Y CORCHETEAR TODOS LOS FORMULARIOS UTILIZADOS.

Los datos que se solicitan son:

Este es el dato más importante de todos los que se solicitan en esta sección, por lo que debe ser muy preciso y registrarlo con letra clara. Se considera:

**Calle**

**Número**

**Piso (cuando se trata de departamento en edificio)**

**Departamento (si es tal)**

**Comuna**

**Región**

**Teléfono**

Este dato puede ser difícil de recoger, sin embargo debe intentar obtenerlo aludiendo a la confidencialidad de los datos. Se incluye dos tipos de teléfonos: celular, fijo.

**Zona: urbana o rural**

Este dato puede resultar difícil de registrar, ya que no existe un dato concreto que indique si se trata de una zona rural o urbana. Sin embargo, será clave lo que el mismo encuestado reporte al respecto, complementado con la percepción del lugar que haga el encuestador, considerando la definición urbano y rural entregada al comienzo de este documento. Si bien este dato no será exacto, es importante que entregue una aproximación al respecto.

**Correo electrónico**

Este dato puede contribuir a localizar al individuo si éste utiliza su correo regularmente.

Finalmente, podrá asignar todas las **Observaciones** que considere pertinentes en la el espacio asignado para esto bajo la tabla de Registro de Visitas.

**SECCIÓN D: REGISTRO DE VISITAS**

Resulta indispensable que usted realice todas las visitas necesarias para encuestar al hogar, ya que de esto depende la calidad de este estudio.

Esta sección del formulario de seguimiento, permite registrar toda la información relacionada a las visitas realizadas, lo que resulta fundamental para llevar un monitoreo ordenado del trabajo en terreno. Tenga en cuenta las siguientes consideraciones para el llenado de esta sección.

La tabla que aparece para el registro de visitas considera información para cada una de las visitas que se hagan al hogar. Los datos que se solicitan son:

- *Fecha:* corresponde al día, mes y año en que se realizó la visita
- *Hora:* corresponde a la hora en que se realizó la visita. Registre en formato 24 hrs (por ejemplo, si entrevista se realizó a las 5 de la tarde, registre 17:00)
- *Rut encuestador:* corresponde al RUT del encuestador que realizó la encuesta.
- *Resultado:* corresponde a uno de los códigos de "Códigos Resultado Encuestas".

Se realizarán cuatro visitas por hogar, siendo la última una recuperación de la encuesta. A continuación se explican los resultados de "Códigos Resultado Encuestas".

**Resultado de la Encuesta**

Existen 4 tipos de resultados para las visitas que realice al hogar.

**1. Encuestas Logradas**

Esta situación corresponde a la encuesta aplicada exitosamente, es decir, se ha completado el cuestionario en alguna de las visitas realizadas. Los códigos en estos casos son:

- 111** Entrevista completa en primera visita
- 112** Entrevista completa en segunda visita
- 113** Entrevista completa en tercera visita
- 114** Entrevista completa en cuarta visita (recuperación)

**2. Encuestas de la Muestra No Logradas**

Corresponde a los casos en que se identificó la dirección que se buscaba pero no se logró realizar la encuesta. Esto puede deberse a diversas razones, por lo que existen variados códigos que deben ingresarse dependiendo de la experiencia en cada hogar en cada una de las visitas realizadas.

**a. Se niega acceso**

En algunas situaciones puede ocurrir que alguien impide el acceso a la vivienda. Por ejemplo cuando un guardia, conserje u otro encargado de regular el acceso a la vivienda, edificio, condominio o cité no permite la entrada del encuestador por motivos de desconfianza, órdenes expresas u otra razón. En otras ocasiones incluso alguien que se encuentre dentro de la vivienda, puede prohibir el acceso por las mismas razones anteriormente detalladas.

Adicionalmente una vez que se ha accedido, las personas pueden negarse a contestar la encuesta por diversas razones. Los códigos en estos casos son:

- 211** Se niega, no tiene tiempo
- 212** Se niega, no cree en la confidencialidad
- 213** Se niega, preguntas muy personales
- 214** Se niega, las encuestas no sirven
- 215** Se niega, no gana nada respondiendo
- 216** Se niega, le aburre
- 217** Se niega, sin dar razones

**22** Comunidad niega acceso (Administrador, conserje o junta de vigilancia niega acceso)

**b. Vivienda encontrada pero encuesta no realizada**

Puede ocurrir que habiendo ubicado la dirección que aparece en la portada del Formulario de Seguimiento, no se encuentren personas al momento de la visita aunque si vivan personas, la vivienda está demolida, tenga un uso no habitacional, etc. Los códigos en estos casos son:

- 231** Vivienda habitada sin moradores presentes (No hay nadie, pero viven personas) en primera visita
- 232** Vivienda habitada sin moradores presentes (No hay nadie, pero viven personas) en segunda visita
- 233** Vivienda habitada sin moradores presentes (No hay nadie, pero viven personas) en tercera visita
- 234** Vivienda habitada sin moradores presentes (No hay nadie, pero viven personas) en cuarta visita (recuperación)

- 25** Vivienda demolida o inhabitable por razones NO relacionadas al terremoto/ tsunami o desconocidas
- 26** Inmueble para uso NO habitacional (entre noviembre y hoy no ha cambiado el uso del inmueble)
- 27** Vivienda para uso ocasional (Hogar la tiene como 2ª vivienda, viven ocasionalmente)
- 28** Vivienda desocupada (En arriendo, en venta, etc.)

Por motivo del terremoto ocurrido en febrero pasado, es posible que encuentre la dirección señalada pero esta se encuentre afectada o destruida por el terremoto/ tsunami, y los miembros del hogar no se encuentren en el terreno. En estos casos usted deberá intentar conseguir una dirección donde se encuentren este hogar, registrándola en la Sección C: Bitácora de Direcciones y marcando el número de la dirección en la pregunta f5 para los miembros del hogar.

Considerando la información que obtenga deberá registrar alguno de los siguientes códigos de resultado de encuestas:

- 241** Vivienda demolida o inhabitable por razones asociadas al terremoto/ tsunami (sin moradores presentes), nuevo domicilio conocido, misma comuna.
- 242** Vivienda demolida o inhabitable por razones asociadas al terremoto/ tsunami (sin moradores presentes), nuevo domicilio conocido, diferente comuna.
- 243** Vivienda demolida o inhabitable por razones asociadas al terremoto/ tsunami (sin moradores presentes), domicilio desconocido.

**c. No se logró comunicación**

Estos casos implican que se pudo contactar a las personas y que no existiendo un rechazo a contestar, el entrevistado tiene dificultades para participar en la entrevista debido a problemas en la comunicación. Entre este tipo de problemas se encuentra, por ejemplo, una persona de edad avanzada que padece de alzheimer o personas que sufren alguna discapacidad como sordera o mudéz. El código en este caso es:

**29** No se logró comunicación con entrevistado (Idioma, discapacidad, sólo menores edad)

**3. Encuestas no logradas sin saber si están fuera de la muestra**

Corresponde a los casos en que no se logró realizar la encuesta y no fue posible determinar si era parte de la muestra. Esto puede deberse a diversas razones, por lo que existen variados códigos que deben ingresarse dependiendo de la experiencia en cada hogar en cada una de las visitas realizadas.

**a. No se pudo acceder a la vivienda**

Corresponde a la situación en que el encuestador, habiendo encontrado la dirección señalada en la sección A del formulario, se encuentra con algún obstáculo para acceder a la vivienda, por ejemplo un puente cortado o problemas en el camino de acceso. A su vez, abarca la situación de que la vivienda, anteriormente habitada por el hogar, haya sido demolida o transformada en un negocio, oficinas, uso institucional, etc. Los códigos en estos casos son:

**31** Difícil acceso a la sección

**b. No se encontró dirección**

Se trata de la situación en que la dirección de la vivienda no fue posible de ubicar. Este caso no debiera de presentarse, ya que si se realizó una encuesta en dicha vivienda en Casen 2009, significa que la dirección es correcta. Sin embargo, no se descarta la posibilidad de algún error de registro de estos datos, por lo que ante este tipo de excepciones deberá generar estrategias de identificación de la dirección. El código en este caso es:

**32** No se encontró la dirección

**4. Encuestas no logradas fuera de la muestra**

**a. No se encontró a los miembros del hogar a encuestar**

Se trata de la situación en que la dirección de la vivienda fue encontrada. Sin embargo, no encontró a los miembros del hogar que aparecían listados en la columna Nombre. El código en este caso es:

**41** Ningún miembro del hogar corresponde al hogar a encuestar

**FORMULARIO SEGUIMIENTO (HOGARES NUEVOS)**

Como ya se señaló previamente en la explicación de la pregunta f2, siempre que se haya generado un nuevo hogar a partir de uno o más miembros del hogar original, es decir, cuando usted haya registrado en la pregunta f2 algún código distinto de 1, deberá usar un Formulario de Seguimiento para Hogares Nuevos. En él, deberá registrar primero el Folio del nuevo hogar. Dado que el Folio tiene un dígito verificador, usted deberá usar para cada nuevo hogar alguno de los "Folios para nuevos hogares" que encontrará impresos al final de la sección D del Formulario de Seguimiento del hogar original.

Además, en el Formulario de Seguimiento para Hogares Nuevos deberá llenar la información de dirección del nuevo hogar y los datos del encuestador. Por último, en la sección B: Composición del hogar, deberá registrar el Orden, según el número del Formulario de seguimiento del hogar original, del miembro original que generó este nuevo hogar. Por ejemplo, si en el hogar original venían impresos tres integrantes en el siguiente orden: 1. Luis, 2. Sofía y 3. Manuel, y al momento de la visita se detecta que Manuel se casó y se trasladó a otra vivienda generando un nuevo hogar, entonces usted deberá llenar el Formulario de Seguimiento para Hogares Nuevos registrando el folio que contiene la raíz del original y reemplazando el sexto dígito por un "2" (porque es un segundo hogar que se generó a partir del original), y en la sección de composición del hogar deberá marcar a Manuel con un código "3" en la columna Orden del nuevo formulario. Eso identificará a Manuel como el integrante del hogar original que generó un nuevo hogar y que se ubicaba en la fila 3 del formulario de seguimiento original.

Por último, deberá registrar todas las visitas realizadas, señalando la fecha, hora, resultado y rut del encuestador para todas las visitas realizadas al nuevo hogar. Los códigos de resultado de encuestas son los mismos que en el Formulario de Seguimiento, ya explicados.

---

---

## MÓDULO RESIDENTES Y TEMAS EMERGENTES

---

---

La información que contiene este módulo permite conocer la diversidad de tipos de hogares y núcleos familiares, el perfil del jefe del hogar y de núcleo, el tamaño y composición de dichas unidades por sexo, edad, estado civil y parentesco con los respectivos jefes. Además permite obtener información de temas como discapacidad, etnia, patrimonio y acceso a Internet.

Para iniciar el llenado de este Módulo del Cuestionario, se comienza por preguntar a la persona entrevistada quiénes son los miembros del hogar (tenga presente la definición de hogar al proceder a registrar el listado de sus miembros).

Para registrar esta información –presencia, nombre de pila y relación de parentesco con el jefe o jefa del hogar-, **tenga presente que:**

La información debe recolectarse para todas las personas que son **miembros del hogar**.

En el cuestionario en papel, la información debe registrarse en sentido vertical hasta la pregunta r6 y, para cada miembro del hogar, debe utilizar siempre la misma línea.

La pregunta r7, referente a etnia, se debe realizar sólo a los miembros nuevos del hogar (r0=2).

Las preguntas r8 a r10, referentes a discapacidad, se deben realizar a todos los miembros del hogar.

La pregunta r11 referente a Patrimonio se realiza sólo a los jefes de núcleos de regiones afectadas por el terremoto/tsunami.

Las preguntas r12 a la r14, sobre acceso a Internet se aplican a todos los miembros del hogar de 5 años y más.

Debe registrar luego a los demás miembros del hogar, en función de la relación de parentesco que tengan con el Jefe o la Jefa del hogar. Para hacer un registro adecuado, trate de obtener la información en el orden más funcional.

Cuando detecte que existen otros núcleos familiares además del núcleo del jefe del hogar, coloque a los miembros de cada núcleo adicional juntos - primero al jefe del núcleo, luego a la pareja y a los hijos - procurando que todos los miembros del hogar queden identificados con su núcleo.

Le invitamos, ahora, a leer detenidamente las instrucciones referidas a las preguntas de este Módulo. **¡¡Adelante !!**

---

### Todas las personas

---

#### Pregunta 1 (r1) Parentesco con el Jefe o la Jefa del Hogar

1. **Jefe(a) del Hogar**  
Asigne este código a quien sea reconocido(a) como tal por los componentes del Hogar.
2. **Esposo(a) /Pareja**  
Asigne este código a la persona que se considera la pareja legal o de hecho (conviviente) del jefe(a) de hogar.
3. **Hijo(a) de ambos**  
Asigne este código a los hijos consanguíneos, adoptivos o en proceso de adopción, pero siempre que el padre y madre corresponda al jefe(a) de hogar y su cónyuge (pareja).
4. **Hijo(a) sólo del jefe(a)**  
Asigne este código a los hijos consanguíneos, adoptivos o en proceso de adopción, pero que sean sólo del jefe(a) de hogar. También, consigne en este código a los hijos del jefe (a) de hogar, cuando el (la) Jefe (a) de Hogar no vive con pareja, y por lo tanto el otro progenitor no pertenece al hogar.
5. **Hijo(a) sólo del esposo(a)/pareja**

Asigne este código a los hijos consanguíneos, adoptivos o en proceso de adopción, pero que sean sólo del esposo(a) o pareja del jefe de hogar.

6. **Padre o Madre**  
Asigne también este código a quienes son padrastros y madrastras del jefe(a) de hogar.
7. **Suegro(a)**  
Asigne también este código a quienes son padrastros y madrastras del cónyuge (o pareja) del jefe(a) de hogar.
8. **Yerno o Nuera**
9. **Nieto(a)**
10. **Hermano(a)**  
Asigne también este código a quienes son hermanastros y hermanastras del jefe de hogar.
11. **Cuñado(a)**
12. **Otro Familiar**  
Asigne este código a aquellos familiares que no han sido considerados en los ítemes anteriores. Por ejemplo: abuelo, primos, tíos, sobrinos, ya sea del jefe de hogar o de su cónyuge o pareja etc.
13. **No Familiar**  
Asigne este código a todas las personas no familiares miembros del hogar, excepto el servicio doméstico. No incluya pensionistas.
14. **Servicio Doméstico Puertas Adentro**  
Asigne este código a todo el personal de servicio del hogar que habita en él. Por ejemplo, empleada doméstica, mozo de casa, mayordomo, jardinero, chofer, etc. y, también, a los miembros del núcleo familiar de estas personas (siempre que residan en el mismo hogar).

#### Pregunta 2 (r2) Sexo

1. **Hombre**  
Asigne este código a las personas del sexo masculino.
2. **Mujer**  
Asigne este código a las personas del sexo femenino.

#### Pregunta 3 (r3) Edad

Anote la edad de cada persona del hogar **en años efectivamente cumplidos**, calculada a la fecha de la encuesta. Para los menores de un año registre cero, para los niños que tienen más de un año, pero menos de dos, anote uno, y así sucesivamente.

##### Ejemplos:

- 0: Menos de 1 año.
- 1: Desde 1 año hasta 1 año 11 meses y 29 días.
- 2: Desde 2 años hasta 2 años 11 meses y 29 días.

#### Pregunta 4 (r4) ¿Cuál es su Estado conyugal o civil actual?

Lea todas las alternativas de respuesta antes de anotar la que corresponde. En esta pregunta, es importante que usted recoja la información relativa a la situación conyugal de hecho, siendo cada categoría excluyente del resto. Por ejemplo, Si una persona se declara "conviviente", esta categoría prima por sobre el hecho de que sea soltera, viuda, separada (de su anterior cónyuge) o anulada.

1. **Casado(a)**  
Asigne este código sólo a aquellas personas casadas legalmente y que viven con su esposo(a).
2. **Conviviente o pareja**  
Asigne este código a aquellas personas que hacen vida marital sin estar casados legalmente.
3. **Anulado(a)**  
Asigne este código a aquellas personas separadas legalmente a través de juicio de nulidad.
4. **Separado(a)**  
Asigne este código a las personas que habiendo estado casadas o convivientes actualmente se encuentran viviendo separadas y sin pareja actual.

5. **Divorciado(a)**  
Asigne este código a aquellas personas que habiendo estado casadas, disolvieron el matrimonio a través del procedimiento legal correspondiente y se encuentran sin pareja actual.
6. **Viudo(a)**  
Asigne este código a aquellas personas cuyo cónyuge ha fallecido y que no conviven ni están casados nuevamente.
7. **Soltero(a)**  
Asigne este código a aquellas personas que nunca han estado casadas y actualmente no conviven con una pareja.

**Pregunta 5 (r5) Núcleo familiar**

Corresponde clasificar a cada residente del Hogar, según al núcleo familiar al que pertenece. Para ello, además de la definición, considere la auto identificación de los miembros de cada núcleo.

1. **Principal**  
Asigne este código a todas las personas que componen el núcleo familiar del Jefe o la Jefa del Hogar. Tenga presente la definición de núcleo (Parte A).
2. **Segundo**  
Asigne este código a todas las personas que componen el segundo núcleo familiar.
3. **Tercero**  
Asigne este código a todas las personas que componen el tercer núcleo familiar.
- n. **Enésimo**
0. **Servicio Doméstico**  
Asigne este código al núcleo familiar del Servicio Doméstico Puertas Adentro. Se debe considerar sólo a las personas que vivan en el hogar encuestado. Por ejemplo, si la empleada doméstica puertas adentro tiene hijos que no viven con ella, no deben considerarse a los hijos miembros de este hogar ni de este núcleo familiar.

**Pregunta 6 (r6) ¿Cuál es su relación de parentesco con el Jefe o Jefa de Núcleo?**

Anote el parentesco de cada componente del o los núcleos familiares con el respectivo jefe o jefa de núcleo. No confundir con parentesco en relación al jefe del hogar. Sólo en el Núcleo Familiar 1 coinciden las relaciones de parentesco.

1. **Jefe o Jefa de Núcleo**  
Asigne este código a quien es reconocido(a) como tal por los componentes de su Núcleo Familiar.
2. **Esposo(a) / Pareja**  
Asigne este código a la pareja legal o de hecho (conviviente).
3. **Hijo(a) de ambos**  
Asigne este código a los hijos consanguíneos, adoptivos o en proceso de adopción, pero siempre que el padre y madre corresponda al jefe(a) de núcleo y su cónyuge (pareja).
4. **Hijo(a) sólo del jefe(a) de núcleo**  
Asigne este código a los hijos consanguíneos, adoptivos o en proceso de adopción, pero que sean sólo del jefe(a) de núcleo. También, consigne en este código a los hijos del jefe (a) de núcleo, cuando el (la) Jefe (a) de núcleo no vive con pareja, y por lo tanto el otro progenitor no pertenece al hogar.
5. **Hijo(a) sólo del esposo(a)/pareja**  
Asigne este código a los hijos consanguíneos, adoptivos o en proceso de adopción, pero que sean sólo del esposo(a) o pareja del jefe de núcleo.
12. **Otro (a) familiar**  
Asigne este código a otros parientes del Jefe o Jefa de Núcleo que sean reconocidos como tal. Incluya también a familiares que no tengan ascendientes o descendientes directos que vivan con ellos, por ejemplo: abuelo solitario, nieta, hijo separado, tía, etc.
13. **No familiar**

Asigne este código a otras personas que no sean parientes del Jefe o Jefa de Núcleo, pero que sean reconocidas como tal. Estas personas "no familiares" pueden ser menores de 18 años y deben depender económicamente de este Núcleo Familiar.

---

---

## TEMA INDÍGENA

---

---

### Sólo nuevos miembros del hogar (r0=2)

---

#### **Pregunta 7 (r7) En Chile, la ley reconoce la existencia de 9 pueblos indígenas. ¿Pertenece usted o es descendiente de alguno de ellos?**

La Ley Indígena Nº 19.253, en su Artículo I dice: "El Estado reconoce que los indígenas de Chile son los descendientes de las agrupaciones humanas que existen en el territorio nacional desde tiempos precolombinos, que conservan manifestaciones étnicas y culturales propias, siendo para ellos la tierra el fundamento principal de su existencia y cultura". Asimismo, dado que en la actualidad existe un gran número de indígenas que viven en zonas urbanas, existe el Artículo 75 de la Ley Indígena, que entiende por indígena también a: "...aquellos chilenos que se autoidentifiquen como indígenas y cuyo domicilio sea un área urbana del territorio nacional...".

El Estado reconoce como principales pueblos indígenas de Chile a los que se listan más adelante.

Según la Ley citada, se considera que una persona pertenece a un pueblo indígena si se encuentra en una o más de las siguientes situaciones:

- Es hijo de padre o madre que desciende de pueblos indígenas originarios de las tierras indígenas, cualquiera sea la naturaleza de su afiliación, inclusive la adoptiva. Se considera a los descendientes hasta tercera generación.
- Es descendiente de los pueblos indígenas, siempre que posea a lo menos un apellido indígena.
- El que mantenga rasgos culturales de alguna etnia. Esto es, práctica de formas de vida, costumbres o religión. Se incluye en esta categoría a los cónyuges de indígenas.

Para este último caso, será necesario contar con el certificado de acreditación de la calidad de indígena otorgado por CONADI.

#### **1. Aymara**

Asigne este código a las personas que declaren pertenecer a este pueblo. Habitan principalmente el altiplano y cordillera de las regiones I y XV, y un segmento nor-este de la segunda región. También habitan los centros urbanos de la costa.

#### **2. Rapa Nui**

Asigne este código a las personas que declaren pertenecer a este pueblo. Se les conoce también como "pascuenses". Son de origen polinésico que habitan principalmente en la Isla de Pascua y provincia de Valparaíso.

#### **3. Quechua**

Asigne este código a las personas que declaren pertenecer a este pueblo. Habitan principalmente en la II región, Provincia del Loa. En la comuna de Ollagüe se han constituido como comunidad. No obstante, a pesar de los quechuas ser un pueblo que proviene del norte, zonas andinas, en la actualidad se pueden encontrar a lo largo de todo el país.

#### **4. Mapuche**

Asigne este código a las personas que declaren pertenecer a este pueblo. Esta denominación significa "La gente de la tierra". Son llamados también araucanos (RAE).

Constituye el grupo indoamericano más numeroso que reside en el territorio chileno (además del territorio argentino). Actualmente se incluyen bajo esta denominación a las siguientes poblaciones indígenas: **Pehuenche**: Mapuche cordillerano que ocupan el valle del alto Bío-Bío en la VIII y IX

regiones. **Lafquenche:** Mapuche costeño, aplicado a los grupos radicados en la costa de las regiones VIII, IX, X; y **Huilliche:** Mapuche del sur, habita entre Valdivia y Chiloé. Además de Puerto Natales y Punta Arenas.

**5. Atacameño o Licanantay**

Asigne este código a las personas que declaren pertenecer a este pueblo. Se les conoce también como Atacamas o Likán antai. Constituye una población indígena originaria del norte del país que, al igual que los quechuas, se encuentran principalmente en la provincia del Loa, II Región de Antofagasta, en las comunas de Ollagüe, San Pedro de Atacama y Calama. En el caso de la ciudad de Calama, los hogares atacameños se han instalado en barrios y poblaciones de la ciudad y también en su periferia, dando origen a una comunidad (likantatai), que se nutre de familias que llegan de los poblados del interior.

**6. Coyas**

Los coyas corresponden a las comunidades indígenas que habitan la cordillera de Atacama en las provincias de Copiapó y Chañaral, III Región, localizándose sus asentamientos en El Salvador -sector Portal del Inca-, Potrerillos, Quebrada Paipote, Quebrada San Miguel, Quebrada Carrizalillo y el Río Jorquera y sus afluentes. Muchas familias coyas también se han radicado en ciudades y pueblos, como Copiapó, Estación Paipote, Diego de Almagro, Inca de Oro, Tierra Amarilla y Los Loros.

**7. Kawésqar**

Asigne este código a las personas que declaren pertenecer a este pueblo. Se les conoce también como "alacalufe". Constituye la población originaria que habita principalmente en Punta Arenas y Puerto Edén, zona austral del territorio chileno.

**8. Yagán**

Asigne este código a las personas que declaren pertenecer a este pueblo. Se les conoce también como "yámana". Habitan principalmente en Puerto Williams, zona austral del país.

**9. Diaguita**

Asigne este código a las personas que declaren pertenecer a este pueblo. Habitan principalmente al interior de la provincia de Huasco (comuna de Alto del Carmen), en la III Región.

**10. No pertenece a ningún pueblo indígena**

**Nota:** Si Ud. tuviera evidencia de que la persona pertenece a algún pueblo indígena y ella no lo reconoce, regístrelo en observaciones.

---

---

## TEMA DISCAPACIDAD

---

---

Los objetivos de este tema son:

1. Estimar la prevalencia de la discapacidad permanente:
  - ◆ Ceguera o dificultad visual aún usando lentes
  - ◆ Sordera o dificultad auditiva aún usando audífonos
  - ◆ Mudez o dificultad en el habla
  - ◆ Dificultad física y/o movilidad
  - ◆ Dificultad mental o intelectual
  - ◆ Dificultad psíquica o psiquiátrica
2. Caracterizar socio-económicamente a la población con discapacidad y a los hogares con algún miembro con discapacidad.
3. Distinguir los distintos grados de discapacidad, a partir de la limitación en la realización de las actividades de las personas (dependencia).

4. Conocer el origen de las distintas discapacidades declaradas.

En el tratamiento de las preguntas que se harán sobre discapacidad, se sugiere ser prudente en el tipo de lenguaje empleado para referirse a las personas en dicha situación. Se debe considerar cuidadosamente las palabras utilizadas para describir o caracterizar a personas con discapacidad. Reconocer y evitar frases que puedan rebajar a dichas personas (por ejemplo, ciego como un topo, sordo como tapia). No es lo mismo hablar de inválidos que referirse a personas con discapacidad. Digamos siempre "personas con discapacidad".

---

**Todas las personas**

---

**Pregunta 8 (r8) ¿Tiene Ud. alguna de las siguientes condiciones de larga duración?**

Al formular esta pregunta es importante que Ud. sepa qué se entiende por **persona con discapacidad, condición de larga duración, grados de discapacidad**. ¡Ponga atención a su definición!

◆ **Persona con Discapacidad:**

Es toda persona que al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno social, económico, político o cultural, y como consecuencia de una o más deficiencias de larga duración, relacionada con:

- la función mental o intelectual (comprender, aprender, evitar riesgos, identificar personas o situaciones, etc.),
- la función sensorial (ojo, oído, habla) o
- con la función anatómica (caminar, manipular objetos, etc.).

Puede ver impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

Se debe incluir a toda persona del hogar que sufra de alguna discapacidad, sea ésta

- total
- parcial
- congénita (que la padece de nacimiento) o
- adquirida (por accidente o enfermedad).

Puede darse el caso de personas que padezcan más de una discapacidad (por ejemplo para ver, para oír y para caminar autónomamente).

◆ **Condición de larga duración.**

Significa que la condición que sufre la persona ha durado seis meses o más.

Puede ocurrir que la persona sufrió un accidente en un lapso menor a los seis meses, y que un médico diagnosticó que ha perdido o tendrá un deterioro permanente en algún órgano. Por tanto, debe ser considerado como persona con discapacidad

◆ **Grado de discapacidad**

Se consultará por la discapacidad en sus diferentes grados:

- Discapacidad leve: persona que presenta alguna dificultad para llevar a cabo actividades de la vida diaria, sin embargo la persona es independiente y no requiere apoyo de terceros para superar barreras del entorno.
- Discapacidad moderada: personas que presentan una disminución o imposibilidad de su capacidad para realizar la mayoría de las actividades de la vida diaria, llegando incluso a requerir apoyo en las labores básicas de autocuidado y supera con dificultades sólo algunas barreras del entorno.
- Discapacidad severa: personas que ven gravemente dificultada o imposibilitada la realización de sus actividades cotidianas, requiriendo del apoyo o cuidado de una tercera persona y no logra superar barreras del entorno.

El encuestado debe responder Sí o No, para cada una de las siguientes condiciones de larga duración:

1. Ceguera o dificultad visual aún usando lentes
2. Sordera o dificultad auditivo aún usando audífonos
3. Mudez o dificultad en el habla
4. Dificultad física y/o de movilidad
5. Dificultad mental o intelectual

6. Dificultad psíquica o psiquiátrica

Se anotan hasta tres discapacidades.

1. **Ceguera o dificultad para ver aún usando lentes**

Corresponde a las personas:

- ciegas totales
- que han perdido totalmente la visión de un ojo, o
- que tienen dificultades severas para ver, aún haciendo uso de lentes ópticos.

Se trata por ejemplo de personas que tienen problemas graves para:

- distinguir las imágenes del televisor
- leer el periódico
- coser
- ver la hora en un reloj de pulsera normal y/o
- caminar en forma autónoma

**Excluya** a las personas que pueden ver sin dificultad o corregir la discapacidad para ver mediante el uso de lentes ópticos.

2. **Sordera o dificultad auditiva aún usando audífonos**

Corresponde a las personas que:

- son sordos totales
- han perdido la audición de un oído
- presentan problemas de audición y, que a pesar de usar audífonos, no pueden escuchar bien.

**Excluya** a las personas que pueden oír sin dificultad o corregir la discapacidad para oír mediante el uso de audífonos.

3. **Mudez o dificultad en el habla**

Corresponde a las personas mudas o con dificultades para **hablar en forma comprensible**.

**Incluya**, a las personas que han perdido o nunca han tenido la capacidad de hablar o tienen dificultades para hacerlo a consecuencia de traumatismos, operaciones (laringe), o asociado a otra discapacidad.

4. **Dificultad física y/o movilidad**

Corresponde a las personas con dificultades como las siguientes:

- moverse,
- coordinación motora,
- control de los movimientos, o
- parálisis de una o más de sus extremidades.

Se trata de aquellas personas a las que les falta, o presentan dificultad para hacer uso de una parte del cuerpo, ya sea por:

- accidente
- enfermedad o
- nacimiento

Estas alteraciones pueden requerir el uso de aparatos, tales como:

- bastones
- silla de ruedas
- aparatos ortopédicos de brazos o piernas y/o
- prótesis

Su discapacidad se manifiesta en que pueden requerir de la **ayuda de otras personas para realizar las actividades de la vida cotidiana**, o que tienen dificultades para trabajar o estudiar debido a su deficiencia.

5. **Dificultad mental o intelectual**

Corresponde a las personas con un **funcionamiento intelectual que les implica tener** problemas para:

- reconocer personas u objetos,
- comprender situaciones cotidianas,
- estudiar: dificultad para aprender, recordar o concentrarse,
- trabajar en sistemas competitivos,
- evitar riesgos que pongan en peligro su vida.

También presentan limitaciones en habilidades de adaptación como:

- la capacidad de comunicación con otros,
- el auto cuidado,
- la vida familiar,
- la relación social,
- la vida comunitaria,

- la autonomía,
- la salud y seguridad,
- el funcionamiento en los estudios y el trabajo.

El objetivo de la pregunta es identificar a las personas que tienen **problemas para aprender, recordar o concentrarse**, que contribuyen a hacerle difícil el realizar sus actividades diarias. Pueden tener un problema por no poder concentrarse en lo que están haciendo, pueden olvidar dónde están o qué mes es. Ellos pueden no recordar lo que alguien les dijo recién, o parecer confusos o asustados por la mayoría de las cosas. Cualquier problema para recordar, concentrarse o entender lo que ocurre a su alrededor que ellos o sus familiares consideren serio.

En esta alternativa se incluyen personas con Síndrome de Down, Síndrome de Asperger, Autismo, parálisis cerebral, diagnóstico de retardo mental, Alzheimer.

6. **Dificultad psíquica o psiquiátrica**

Asigne código 6 a las personas que presentan **graves alteraciones en su comportamiento**, tales como:

- agresividad extrema,
- aislamiento,
- ideas irracionales,
- manifiestan tener visiones y/o escuchar voces,
- usan palabras extrañas, o
- desarrollan conductas extrañas.

Se pueden observar como:

- mal presentados
- desaseados

Sus familiares opinan que es difícil convivir con ellos. Para el común de las personas aparecen como extraños.

Su condición se manifiesta en que tienen dificultades para:

- trabajar,
- tener amigos y/o
- estudiar en forma autónoma

Por ejemplo, pueden ser personas diagnosticadas como esquizofrénicas, sicóticas, paranoicas, con depresión bipolar.

7. **No tiene ninguna de estas condiciones de larga duración** → pase a pregunta r11

**Pregunta 9 (r9)**

**¿El origen de esta condición es?:**

**(Responda el origen por cada una de las condiciones que declaró tener)**

La siguiente pregunta (pregunta r9) debe ser contestada por todas las personas que señalaron presentar alguna discapacidad en la pregunta r8, una respuesta por cada discapacidad declarada.

Explicar que las discapacidades se deben a alguna deficiencia que las origina. El origen puede ser De NACIMIENTO (CONGÉNITA) O ADQUIRIDA (accidente, enfermedad u otra). Para una mejor caracterización optamos en abrirla en tres opciones

Se responde por cada una de las condiciones que declaró tener la persona

**1. De nacimiento**

Asigne este código a las personas cuyo origen de la discapacidad es congénito, es decir de nacimiento y/o hereditaria.

**2. Por enfermedad**

Asigne este código a las personas cuyo origen de la discapacidad es adquirida por efecto de una enfermedad. En general por efectos de una enfermedad crónica o enfermedad laboral, es decir, una alteración física o mental, que afecta al individuo. Las enfermedades crónicas son de larga duración.

**3. Por accidente asociado al terremoto/tsunami**

Asigne este código a las personas cuyo origen de la discapacidad es adquirida por efecto de un accidente ocurrido durante el terremoto/tsunami, por ejemplo, accidente de tránsito, por exposición a construcción (caída de muros, techumbre, etc)

**4. Por accidente no asociado al terremoto/tsunami**

Asigne este código a las personas cuyo origen de la discapacidad es adquirida por efecto de un accidente ocurrido en cualquier circunstancia diferente al terremoto/tsunami. La OMS define el concepto sanitario-médico

de accidente como los acontecimientos fortuitos que producen un daño corporal identificable. Estos accidentes pueden ser de tránsito, domésticos, laborales, deportivos, etc.

**5. Otra**

Asigne este código a las personas cuyo origen de la discapacidad no corresponde a las anteriores. En este caso están los Actos Médicos, que en ocasión de una intervención quirúrgica ocasionan en el paciente una discapacidad.

---

**PERSONAS DE 6 AÑOS Y MÁS**

---

**Está dirigida a las personas que responden SÍ en alguna condición de la pregunta r8**

Se consulta a las personas que han declarado tener alguna deficiencia con el propósito de conocer su grado de autonomía para desarrollar un conjunto de actividades instrumentales y básicas de la vida diaria.

Las actividades instrumentales de la vida diaria son aquellas que permiten a la persona adaptarse a su entorno y mantener una independencia en la comunidad como salir a la calle, comprar, utilizar transporte, etc.

Las actividades básicas de la vida diaria son aquellas actividades primarias de las personas relacionadas con su autocuidado y movilidad, que le dan autonomía e independencia básica y le permiten vivir sin necesitar ayuda constante de otros, como comer, bañarse, vestirse, desplazarse, controlar esfínter.

Las siguientes alternativas consideran dos baterías de preguntas que corresponden a una adaptación de la Escala de Lawton & Brody (instrumentales) y el índice de Katz (básicas de la vida diaria) que permiten medir el grado de dependencia de una persona. Se refiere a la capacidad de realizar estas actividades los últimos 30 días.

**Pregunta 10.a (r10.a) ¿Puede salir solo(a) a la calle, sin ayuda o compañía?**

**1. Sí**

Asigne este código a las personas que están en condiciones físicas y psíquicas de salir solas de su casa, es decir, están habilitadas para ello, independiente que por razones sociales o culturales no lo hagan. Por ejemplo, un menor de 7 años puede no tener permiso para salir solo de su casa –patrones sociales, aspectos normativos familiares-, por lo que no sale solo, pero no tiene ningún impedimento físico o psicológico que le permita desplazarse al interior de ésta, abrir la puerta de calle, girar el picaporte y salir fuera de ella. Distinto es el caso de una persona que por alguna deficiencia física, por ejemplo ausencia de sus extremidades superiores no suplida por órtesis, no puede abrir la puerta sin ayuda de un tercero.

**2. No**

Asigne este código a las personas que requieren de un tercero para poder salir de su casa; ya sea mediante indicaciones (pasos a seguir) o ayudas asociadas a apoyar el desplazamiento, tales como: girar picaporte, empujar puerta, etc. Por ejemplo, persona con trastorno cerebral que genere hipotonicidad muscular extrema, un paciente en estado de coma, una persona afectada de parálisis cerebral, etc.

---

**PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS**

---

**Pregunta 10.b (r10.b) ¿Puede hacer compras o ir al médico solo(a) sin ayuda o compañía?**

**1. Sí**

Asigne este código a las personas que están en condiciones de hacer compras o ir al médico de manera autónoma, independiente que no las realicen por diversas razones (patrones culturales, razones familiares, no disponer de dinero, etc.). Para poder hacer compras o ir al médico por sí mismo, una persona requiere: poder salir de la casa, desplazarse, tener una adecuada localización espacial, hablar de manera comprensible y/o comunicarse con los otros, manejar dinero, comprender conceptos abstractos (como comprar, pagar, valor del dinero como medio de cambio y unidad de valor).

**2. No**

Asigne este código a las personas que, por diversas razones no tienen un desarrollo psicomotor ni cognitivo que le permita llevar a cabo un conjunto de actividades implícitas en el proceso de realizar compras o ir por sí mismo al médico.

SOLAMENTE SI RESPONDIÓ **NO** EN ALGUNA DE LAS PREGUNTAS ANTERIORES Y ES DE 6 AÑOS Y MÁS, CONTINÚE CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS

**Pregunta 10.c (r10.c) ¿Puede bañarse, lavarse los dientes, peinarse, vestirse y comer solo/a?**

**1. Sí**

Asigne esta respuesta a las personas que están en condiciones ***de hacer todas*** las actividades de autocuidado antes señaladas, como: asearse – bañarse, lavarse los dientes, peinarse- vestirse, alimentarse y usar el inodoro, y lo realizan por sí solos. En relación a vestirse, se debe considerar todos los aspectos propios de la acción: vestir tronco y extremidades superiores (camisas, chalecos, etc.), y extremidades inferiores (faldas, pantalones, calcetines, zapatos, etc.). También considera las actividades propias de reunir la ropa desde las áreas donde estén guardadas (clóset, cajones, etc.), atar nudos, abotonar y desabotonar, entre otros.

En relación a la habilidad para alimentarse, se considera tanto alimentarse por sí mismo (por ejemplo, cortar comida, llevar comida o bebida desde el plato o vaso hasta la boca) como también tragar (comida y bebida). También incluye los factores mentales o emocionales que contribuyan a dificultar el comer, tales como anorexia, bulimia o depresión<sup>1</sup>.

**2. No**

Asigne código 2 a todas aquellas personas que dependen de un tercero total o parcialmente, para llevar a cabo ***al menos una*** de las actividades señaladas en el enunciado de la pregunta.

**Pregunta 10.d (r10.d) ¿Puede moverse/ desplazarse solo dentro de la casa?**

La consulta se refiere a moverse de pieza en pieza y entre piezas, usando dispositivos asistenciales o ayuda de personas que estén usualmente en el lugar, de ser necesario. Si la persona vive en una casa de varios pisos, esta pregunta también incluye el acceder de un piso a otro cuando lo necesite; lo cual da buena idea de la movilidad de una persona.

**1. Sí**

Asigne este código a todas aquellas personas que están habilitadas para trasladarse al interior de la vivienda; lo que implica un cierto nivel de movilidad que le permita, por ejemplo, bajarse de la cama y trasladarse en el interior de la vivienda; trasladarse entre pisos en viviendas de más de un piso, etc.

**2. No**

Asigne este código a todas aquellas personas que dependen de un tercero total o parcialmente, para llevar a cabo esta actividad.

**Pregunta 10.e (r10.e) ¿Puede controlar completamente su esfínter?**

**1. Sí**

Asigne este código a todas aquellas personas que controlan completamente su esfínter ureteral y rectal (es decir, micción u orina y defecación, respectivamente), en forma permanente.

**2. No**

Asigne código 2 a todas aquellas personas que tienen problemas para controlar permanentemente su defecación y orina. En el extremo, pueden usar pañales de forma permanente.

---

<sup>1</sup> La habilidad para alimentarse por sí mismo está completamente desarrollada para un niño con desarrollo psicomotor normal, a contar de los 6 años. No obstante, se pueden encontrar casos, en que por patrones culturales o costumbres familiares, niños y niñas de esta edad requieran ayuda de un adulto para manipular los utensilios requeridos para alimentarse –por ejemplo, cuchillo. Esto no debe considerarse como una dificultad, toda vez que corresponde a un hábito social (sobrepotección, regaloneo o mala crianza).

Si el individuo utilizara alimentación no oral (por ejemplo, alimentación por sonda), esta alternativa considera las dificultades experimentadas en administrarse por sí mismo la comida no oral. Por ejemplo, instalación y limpieza de sonda de alimentación.

---

## PATRIMONIO

---

---

### JEFE DE NÚCLEO EN REGIONES AFECTADAS

---

**Pregunta 11 (r11) A consecuencia del terremoto/tsunami ¿en qué estado quedaron los siguientes bienes de su núcleo?**

**a. Vehículos para uso particular**

Se considera vehículo particular a cualquier tipo de transporte motorizado que se utilice exclusivamente para uso privado. Ejemplo: auto, jeep, station wagon, etc. Se deben excluir las motos, motonetas, bicicletas, etc..

**b. Lavadora automática**

Se considera lavadora automática aquella que entrega la ropa enjuagada y estrujada.

**c. Refrigerador**

**d. Calefont**

Considerar en este caso también termo eléctrico, calefactores solares, ducha eléctrica, etc.

**e. Computador**

**f. Televisor**

**g. Equipo musical**

**h. Equipo DVD**

En caso que no hubiese tenido alguno de estos bienes antes del terremoto/tsunami, consigne el código 4 en la columna correspondiente.

1. **Funcionando igual que antes**
2. **Funcionado con problemas**
3. **No funciona**
4. **No tenía**

---

## ACCESO A INTERNET

---

---

### PERSONAS DE 5 AÑOS Y MÁS

---

**Pregunta 12 (r12) Antes del terremoto/tsunami, ¿dónde utilizaba más frecuentemente Internet?**

Responda las 2 más frecuentes. Si utiliza Internet sólo en un lugar, marque la opción correspondiente en la columna r12a y 90 en la columna r12b.

Si la persona no utilizaba Internet marque solamente código 7 en la columna r12a

1. **En el hogar**
2. **En el trabajo**
3. **En el establecimiento educacional**
4. **En un telecentro comunitario o infocentro (biblioteca)**  
Con este código interesa identificar las iniciativas del sector **público**, orientadas a que la comunidad tenga oportunidades de acceder a este tipo de beneficios, sus tarifas suelen ser más bajas que en un centro privado. Se pueden identificar porque presentan el LOGO del Gobierno de Chile. Existe este tipo de iniciativas promovidas por la Dirección de Bibliotecas y Museos, la Subsecretaría de Telecomunicaciones, entre otras.
5. **En un lugar privado (cybercafés, kioskonet, etc)**
6. **Otro**
7. **No lo utilizaba → pase a módulo siguiente**

**Pregunta 13 (r13) A consecuencia del terremoto/tsunami, ¿perdió acceso en alguno de los lugares que utilizaba Internet más frecuentemente?**

1. ***Sí, transitoriamente***
2. ***Sí, hasta la fecha***
3. ***No → pase a módulo siguiente***

Responda para los lugares declarados en la pregunta anterior.

**Pregunta 14 (r14) Después del terremoto/tsunami, ¿comenzó a utilizar Internet en un lugar diferente?**

1. ***Sí, en el hogar***
2. ***Sí, en el trabajo***
3. ***Sí, en el establecimiento educacional***
4. ***Sí, en un telecentro comunitario o infocentro (biblioteca)***  
Con este código interesa identificar las iniciativas del sector **público**, orientadas a que la comunidad tenga oportunidades de acceder a este tipo de beneficios, sus tarifas suelen ser más bajas que en un centro privado. Se pueden identificar porque presentan el LOGO del Gobierno de Chile.
5. ***Sí, en lugares privados***  
En este caso interesa identificar las iniciativas de carácter **privado** que entregan este servicio. Considere por ejemplo: cybercafés, kioskonet, en una cabina de navegación en empresas de telecomunicaciones.
6. ***Sí, Otro lugar***
7. ***No***

---

---

## MÓDULO EDUCACIÓN

---

---

El objetivo de este módulo es evaluar la situación educacional del país y los cambios que se producen en educación a causa del terremoto/tsunami ocurrido el 27 de febrero.

Este módulo se aplica a todos los miembros del hogar. Sin embargo, algunas preguntas tienen universos más pequeños, los que se indican donde corresponde.

Para completar la información requerida en este módulo, **se aplica la totalidad de las preguntas al primer miembro del hogar**, luego de completarlas se continúa con el segundo miembro y así sucesivamente.

También se considera un conjunto de preguntas sólo para las regiones por el terremoto/tsunami ocurrido el 27 de febrero de 2010: V, VI, VII, VIII, IX y Metropolitana, lo que se especifica cuando corresponde.

---

### A todas las personas

---

#### **Pregunta 1 (e1) ¿Asiste actualmente a algún establecimiento educacional?**

Esta pregunta está dirigida a *todos* los miembros del hogar. Sin embargo, para la Educación Preescolar o Parvularia es necesario hacer la distinción entre *jardín infantil, sala cuna y programa no convencional infantil*.

Para un manejo adecuado de la pregunta, identifique a quienes actualmente asisten a cualquier tipo de establecimiento educacional de los siguientes niveles:

➤ **Preescolar o educación parvularia**

Sala cuna, Jardín infantil en establecimientos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), Fundación INTEGRA, municipal, particular subvencionado y particular pagado.

**Programas especiales no convencionales:** Son todos aquellos programas no convencionales o no formales impartidos por el MINEDUC, JUNJI o INTEGRA en que participan aquellos niños y niñas que no han tenido acceso al sistema formal preescolar. En ellos participan directamente los padres, miembros u organismos de base de la comunidad asesorados por una educadora en la atención de los niños. A continuación se detallan 13 Programas Especiales No Convencionales, según su dependencia.

*El Ministerio de Educación desarrolla los siguientes programas especiales o no convencionales:*

**1.- Conozca a su Hijo:**

Programa educativo no formal dirigido a los padres de familia para que actúen como agentes educativos de sus hijos menores de seis años. Atiende niños de sectores rurales que no tienen acceso a jardines infantiles ni a cursos de párvulos en escuelas básicas u otras formas de atención parvularia. La estrategia consiste en capacitar mujeres líderes de la comunidad como agentes educativos, que son las monitoras del programa. El programa puede funcionar en escuelas rurales, centros de madres, postas rurales o sedes comunitarias una tarde a la semana.

**2.- Programa de mejoramiento de la Infancia:**

Programa educativo no formal de atención parvularia a través del diseño y ejecución de un proyecto comunitario. Atiende a niños y niñas menores de seis años que viven en condiciones de pobreza en sectores urbanos y rurales que no son atendidos por ningún sistema de educación parvularia.

*La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) desarrolla los siguientes programas especiales o no convencionales:*

**3.- Jardín Infantil Familiar:**

Atiende niños de 2 a 5 años de sectores rurales y semirurales, que asisten de lunes a viernes en jornada de mañana o de tarde. Incluye alimentación. Cada Jardín Familiar tiene como responsable a una Técnico en Educación Parvularia que actúa como docente y cuenta con el apoyo de un familiar. Los locales donde funciona este programa son otorgados por los municipios u otros organismos de la comunidad.

**4.- Jardín Infantil Familiar Laboral:**

Dirigido a niños entre los 2 y 5 años hijos de madres jefas de hogar o que trabajen, de sectores urbanos pobres densamente poblados. La jornada es flexible, variando entre las 8:30 y las 18:30 hrs. La atención de los párvulos es responsabilidad de una Técnico en Educación Parvularia, con la colaboración de algún familiar debidamente capacitado. El Jardín Infantil familiar laboral funciona en locales otorgados por los municipios u otros organismos.

**5.- Jardín Infantil Intercultural:**

Atiende niños entre 2 y 5 años de sectores rurales y urbanos con alta presencia de pueblos indígenas integrando también a otros niños y niñas. La atención es desarrollada por una Técnico en Educación Parvularia, Monitora o familiar elegido por la comunidad. El programa incluye alimentación. El horario en que se realizan las actividades pedagógicas es flexible y funciona en locales comunitarios otorgados por municipios u organismos de la comunidad.

**6.- Jardín Infantil Estacional:**

Dirigido a hijos de madres trabajadoras temporeras del sector agrícola, agroindustrial y turismo. Funciona desde diciembre a marzo y está dirigido a niños y niñas entre 2 y 5 años 11 meses, tanto de sectores rurales como urbanos. Se desarrolla en locales facilitados por los municipios u otros cedidos por organismos de la comunidad. El horario de atención es de 8 horas, con una extensión horaria. La atención es entregada por Técnicos en Educación Parvularia y otro agente educativo no profesional, más el apoyo de familiares. Incluye alimentación.

**7.- Jardín Infantil Patio Abierto:**

Alternativa de atención a niños y niñas de 3 a 5 años que no han tenido acceso a ningún programa de educación parvularia. En el programa se habilitan patios en Jardines Infantiles en forma de zonas de trabajo, los días sábado de 8:30 a 14:30 hrs. o de 13:30 a 17:30 hrs. La atención está a cargo de una Educadora de Párvulos que cuenta con el apoyo de monitores de escuelas cercanas. Esta atención presencial se complementa con el trabajo realizado durante la semana por algún familiar que trabaja con una guía y que es apoyado por la educadora de párvulos. Contempla alimentación.

**8.- Sala Cuna en el Hogar:**

Dirigido a niños y niñas menores de 3 años. Los niños y niñas participan un día a la semana, junto a un familiar (de preferencia su madre), en un horario flexible que comprende cuatro horas en la mañana o en la tarde. Durante ese día se entrega una ración de almuerzo. Se complementa con visitas de la educadora al hogar y el trabajo de la familia apoyado por un Manual especialmente diseñado. La Sala Cuna en el Hogar funciona en locales de Jardines Infantiles Clásicos o en Centros Comunitarios tanto en sectores urbanos como rurales.

**9.- Sala Cuna en el Consultorio:**

Este programa atiende a los niños y niñas menores de 3 años, provenientes de sectores en los cuales no existe atención a párvulos y la población vive dispersa, teniendo como lugar de concentración los Consultorios, Postas de Salud u Hospitales. Además de trabajar con el niño y la madre en el Consultorio, la Educadora visita el hogar periódicamente y coordina talleres de desarrollo personal y grupal para los adultos encargados del niño.

**10.- Jardín Infantil a Distancia:**

Este Programa atiende niños y niñas de zonas aisladas muy dispersas. El programa se desenvuelve a través del trabajo en el hogar con un programa radial que se transmite una vez por semana.

**11.- Jardín Infantil a Domicilio:**

Programa de televisión para niños y niñas menores de 6 años de sectores urbanos, rurales y semirurales que no tienen acceso a Educación Parvularia y en donde los adultos que los cuidan pueden trabajar con ellos en el hogar. La familia recibe el apoyo de cartillas educativas para ser trabajadas en la casa y es visitada periódicamente por una educadora.

**12.- Jardín Infantil Radial:**

Dirigido a niños y niñas menores de 6 años de sectores urbanos y semirurales que no tienen acceso a Educación Parvularia. Se apoya en un programa radial y guías para que los niños y niñas y sus familiares trabajen en la casa. Se complementa con una visita del párvulo, una vez por semana, a una Ludoteca, para lo cual es acompañado por un familiar y es dirigido por una Educadora de Párvulos y monitores de la comunidad.

*La Fundación INTEGRA desarrolla los siguientes programas especiales o no convencionales:*

**13.- Los Jardines Comunitarios:**

Estos establecimientos atienden alrededor de 30 niños de zonas rurales en un horario flexible, de acuerdo a las necesidades de las comunidades. La mayoría de ellos funciona en media jornada; los niños reciben almuerzo, onces o desayuno. Generalmente funcionan en locales facilitados por la comunidad y debidamente habilitados. El responsable del programa es un animador (a) comunitario (a), apoyado en la labor educativa por padres y madres voluntarios que en sistema de turno trabajan con los niños. Los padres colaboradores son capacitados al inicio y durante el transcurso del programa.

➤ **Básica**

Este tipo de educación se imparte en establecimiento de administración municipal, particular subvencionado o particular no subvencionada. En algunos casos hay corporaciones de administración delegada que también imparten este tipo de educación.

➤ **Media Científico - Humanística**

Este tipo de educación se imparte en establecimiento de administración municipal, particular subvencionado o particular no subvencionada. En algunos casos hay corporaciones de administración delegada que también imparten este tipo de educación.

➤ **Media Técnico Profesional**

Este tipo de educación se imparte en establecimiento de administración municipal, particular subvencionado o particular no subvencionada, corporaciones de administración delegada.

➤ **Educación Superior**

Es impartida por las universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica.

➤ **Programa de nivelación de estudio básicos o medios**

Asigne el código correspondiente:

1. **Sí** → pase a **e4**

Asigne este código cuando el informante señale que él o algún(os) miembro(s) del hogar asiste(n) a un establecimiento educacional.

Incluya, además, en esta categoría a quienes *temporalmente* no asisten por enfermedad, ó vacaciones.

Incluya como que asisten a las personas que están realizando su tesis o práctica profesional y que están matriculados el año 2010.

2. **No**

---

**A las personas de 0 años a 6 años que no asisten (e1=2)**

---

**Pregunta 2 (e2) ¿Por qué no asiste a algún establecimiento educacional?**

1. **No es necesario porque lo(a) cuidan en la casa.**
2. **No veo utilidad en que asista a esta edad**
3. **Desconfío del cuidado que recibiría**
4. **No hay matrícula (vacantes)**
5. **No existe establecimiento cercano**
6. **Debido a que el establecimiento no funciona a consecuencia del terremoto/tsunami**
7. **Por dificultad de acceso o movilización a causa del terremoto/tsunami**
8. **Por dificultad económica a causa del terremoto/tsunami**
9. **Porque tuvo que cambiarse de casa a causa del terremoto/tsunami**
10. **Otra razón relacionada con el terremoto/tsunami**
11. **Otra razón no relacionada con el terremoto/tsunami**

---

**A las personas de 7 años a 40 años que no asisten (e1=2)**

---

**Pregunta 3 (e3) ¿Por qué no asiste a algún establecimiento educacional?**

Asigne el código correspondiente según la razón de no asistencia.

1. **Terminó de estudiar**
  2. **Por dificultades económicas**
  3. **Por problemas familiares**
  4. **Debido a que el establecimiento no funciona a consecuencia del terremoto/tsunami**
  5. **Por dificultad de acceso o movilización a causa del terremoto/tsunami**
  6. **Por dificultad económica a causa del terremoto/tsunami**
  7. **Porque tuvo que cambiarse de casa a causa del terremoto/tsunami**
  8. **Otra razón relacionada con el terremoto/tsunami**
  9. **Otra razón no relacionada con el terremoto/tsunami**
- 

**A todas las personas**

---

**Pregunta 4 (e4) Indique el Curso y Tipo de estudio actual (para los que están estudiando) o el último curso aprobado (para los que no están estudiando)**

Para los que contestaron código 1 en la pregunta e1 registre el curso y tipo que está estudiando actualmente.

Para los que contestaron código 2 en la pregunta e1, registre el último curso y tipo de estudio efectivamente aprobado.

La información referente a Curso, debe registrarla en la columna **e4c**, mediante los siguientes códigos:

---

**¡Obsérvelos detenidamente!**

---

**CURSO**

0. Menos de 1 año
1. Primer año.
2. Segundo año.
3. Tercer año.
4. Cuarto año.
5. Quinto año.
6. Sexto año.
7. Séptimo año.
8. Octavo año.
9. Noveno año.
10. Décimo año.

**Nota:** En los casos en que la persona asiste (o haya asistido) a educación parvularia o educación especial se debe consignar curso 0 (menos de 1 año).

En los casos en que la persona realizó o está realizando un Post grado, en Curso se debe registrar la suma de los años aprobados en Pre grado y los años de Post grado (aprobados o cursando).

---

La información referente al Tipo de estudio debe ser registrada en la columna **e4t** de acuerdo a los siguientes códigos:

**Tipo de estudios:**

1. **Educación Preescolar o Educación Parvularia**  
Asigne este código cuando la persona se encuentre estudiando (o haya estudiado) en alguno de los siguientes establecimientos que imparten educación preescolar o parvularia cualquiera sea la dependencia:
  - **Programa especial infantil**  
Estos programas están descritos en la pregunta e3
  - **Sala Cuna**  
Este nivel atiende a niños desde los 84 días hasta los 2 años.
  - **Jardín Infantil**  
Incluye los siguientes niveles:
    - **Nivel Medio:**  
Nivel de Jardín infantil que se imparte a niños de 2 a 4 años.
    - **Nivel Transición:**  
Nivel de Jardín Infantil que se imparte a niños de 4 a 6 años. Este nivel es conocido como **Prekinder** y **Kinder**, especialmente en las Escuelas de Educación Básica Municipales, Particulares Subvencionadas y Particulares no Subvencionadas.
2. **Preparatoria (Sistema Antiguo)**  
Asigne este código a las personas que bajo el "Antiguo Sistema Educativo" (antes de la Reforma del año 1965) cursaron entre 1º y 6º Preparatoria.
3. **Educación Básica**  
Asigne este código a las personas que cursan o cursaron entre 1º y 8º de Enseñanza Básica.
4. **Educación Especial (Diferencial)**  
Asigne este código a los niños que, por tener deficiencias sensoriales, físicas o mentales, estudian este tipo de educación. Se ofrece en instituciones especializadas. En la columna de curso consigne cero.
5. **Humanidades (Sistema Antiguo)**  
Asigne este código a las personas que bajo el "Antiguo Sistema Educativo" (antes de la Reforma de 1965) cursaron entre 1º y 6º Humanidades.
6. **Educación Media Científico-Humanística**  
Asigne este código a las personas que cursan o cursaron entre 1º y 4º de Enseñanza Media.
7. **Técnica, Comercial, Industrial o Normalista (Sistema Antiguo)**  
Asigne este código a las personas que cursaron este tipo de educación, equivalente a Humanidades en el sistema antiguo.  
Si la persona hizo la convalidación en la Universidad (1, 2 ó más años) deberá ser registrada en código 14 (y no 8) y en curso anotar los años de estudio que requiera actualmente la pedagogía básica.  
**Los cursos válidos para este código son:**
  - 1ª Técnica, Industrial, Comercial, Normalista, etc.
  - 2ª Técnica, Industrial, Comercial, Normalista, etc.
  - 3ª Técnica, Industrial, Comercial, Normalista, etc.
  - 4ª Técnica, Industrial, Comercial, Normalista, etc.
  - 5ª Técnica, Industrial, Comercial, Normalista, etc.
  - 6ª Técnica, Industrial, Comercial, Normalista, etc.
8. **Educación Media Técnica Profesional**  
Asigne este código a las personas que cursan o cursaron este tipo de educación. Esta enseñanza puede ser de tipo agrícola, comercial, marítima, técnica, politécnica, industrial u otra (sistema actual).  
Los cursos válidos para este código son, en la mayoría de los casos, de 1º a 4º medio. Cabe destacar que, algunas especialidades de la Educación Media Técnica Profesional, duran 5 años; es decir, llegan hasta 5º Medio.
9. **Centro de Formación Técnica Incompleta (sin título)**

Asigne este código a quienes estudian (o han estudiado, sin obtener título) en un Centro de Formación Técnica.

10. **Centro de Formación Técnica completa (con título)**  
Asigne este código a quienes han obtenido un título otorgado por un Centro de Formación Técnica.
11. **Instituto Profesional incompleta (sin título)**  
Asigne este código a quienes estudian (o han estudiado, sin obtener título) en un Instituto Profesional. Consigne en este código a quienes estudian o estudiaron en las escuelas matrices (para oficiales o suboficiales) de alguna de las ramas de las Fuerzas Armadas, Carabineros o Investigaciones. Exceptuando a quienes cursan la Educación Media, que deben registrarse en el código correspondiente.
12. **Instituto Profesional completa (con título)**  
Asigne este código a quienes han obtenido un título otorgado por un Instituto Profesional. Consigne en este código a quienes se titularon en las escuelas matrices (para oficiales o suboficiales) de alguna de las ramas de las Fuerzas Armadas, Carabineros o Investigaciones.
13. **Educación Universitaria incompleta (sin título)**  
Asigne este código a quienes estudian (o han estudiado, sin obtener título) en una Universidad Tradicional o Privada.
14. **Educación Universitaria completa (con título)**  
Asigne este código a quienes están en posesión de un título otorgado por una Universidad Tradicional o Privada. Se considerará también, a quienes habiendo aprobado el examen de título o grado universitario, tienen en trámite el certificado correspondiente.
15. **Universitaria de Postgrado**  
Asigne este código a las personas que han terminado o que estén cursando estudios que requieren, como requisito, de un título universitario de Pregrado o de 3º Nivel. Comprende estudios de Doctorado, Magister o Maestría, Postítulo, Diplomado.
16. **Ninguno**  
Asigne este código a las personas que no han aprobado ningún curso del sistema educacional, y **no olvide** que debe registrarle 0 en curso.

**Notas:**

Cuando la persona tenga años o título de otra carrera universitaria aparte de la que estudia actualmente escoja la situación actual.

En la educación superior se anota el curso que la persona hizo en la columna curso y el tipo en la columna encabezada con el nombre e3t. Si además, tiene años de estudio de postgrado, éstos deberán agregarse (sumarse) al número de años de cursos universitarios y en la columna tipo asignarle el código 15.

En la educación superior si la persona no está estudiando actualmente y tiene más de una carrera universitaria sean terminadas o no, se **considerará sólo la de mayor número de años aprobados**.

En el caso de las personas que están acogidas a los programas de nivelación de estudios en que se realizan dos o más cursos en un año, debe anotar el último curso del programa. Por ejemplo si está haciendo 3º y 4º medio, debe anotar 4º medio.

Los jóvenes que estudian en las escuelas matrices (para oficiales o suboficiales) de alguna de las ramas de las Fuerzas Armadas o Carabineros son considerados en las categorías de institutos profesionales.

---

**A todas las personas que asisten (e1=1)**

---

**Pregunta 5 (e5) ¿Cuál es la dependencia administrativa del establecimiento?**

Para estudiantes de Educación Parvularia, Básica, Media, Adultos y Escuela Especial aplican los códigos 1 a 8

1. **Municipal**  
Asigne este código a quienes estudian en establecimientos educacionales, cuya administración ha sido traspasada a las Municipalidades del país (incluye corporaciones municipales). Incluya Programas Especiales No Convencionales de MINEDUC (1 y 2).

2. **Particular Subvencionada**  
Asigne este código a quienes estudian en establecimientos que pertenecen a sostenedores privados y que reciben subvención del Estado.
3. **Corporación de Administración Delegada**  
Asigne este código a quienes estudian en establecimientos administrados por personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, que reciben - por parte del Ministerio de Educación - recursos para su funcionamiento. Estos establecimientos imparten enseñanza media técnico-profesional y en algunos casos también imparten enseñanza básica y/o media científica-humanista. Por ejemplo, en esta categoría están los establecimientos administrados por la Cámara Chilena de la Construcción, SOFOFA, y/o Universidades. Ver detalles en Anexo 1.
4. **Particular no subvencionado**  
Asigne este código a quienes estudian en establecimientos que pertenecen a particulares, que no reciben subvención del Estado y que son pagados por padres y apoderados.
5. **JUNJI**  
Asigne este código a quienes estudian en establecimientos preescolares pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Incluya Programas Especiales No Convencionales de JUNJI (3 a 12).
6. **INTEGRA**  
Asigne este código a quienes estudian en establecimientos preescolares pertenecientes a la Fundación Nacional para el Desarrollo Integral del Menor. Incluya Programa Especial No Convencional de INTEGRA "Jardines Comunitarios" (13).
7. **Jardín infantil o sala cuna del trabajo de la madre o del padre**  
Asigne este código a quienes estudian en establecimientos preescolares pertenecientes a las Instituciones en que trabaja la madre o el padre.
8. **Otro centro educativo con subvención del estado**  
Asigne este código a quienes estudian en entidades que no son estrictamente educativas. Esta situación se puede dar en la educación de adultos en entidades no educativas pero que son reconocidas por el Ministerio y que por tanto reciben subvención de parte del estado (por ejemplo OTEC's, ONG's, etc).

**Los siguientes códigos se aplican sólo a los estudiantes de educación superior**

9. **Universidades del Consejo de Rectores**  
Incluya en esta categoría a quienes estudian en alguna de las 25 Universidades que conforman el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (Ver Anexo 2).
10. **Universidad Privada**  
Incluya en esta categoría a quienes estudian en Universidades Privadas. Es decir, a quienes estudian en universidades que se indican en el listado que se incluye en el Anexo 3.
11. **Instituto Profesional**  
El MINEDUC define a los Institutos Profesionales como instituciones de educación superior encargados de la formación de profesionales con los conocimientos necesarios para el ejercicio de sus respectivas actividades de acuerdo a las necesidades del país. Señala, además, que los Institutos Profesionales podrán otorgar toda clase de títulos profesionales, con excepción de aquellos exclusivamente universitarios, y toda clase de títulos técnicos. Estas instituciones se rigen por el sistema de examinación.
12. **Centro de Formación Técnica**  
Los Centros de Formación Técnica, son instituciones de educación superior, creados con el fin de ofrecer alternativas educacionales a los egresados de Enseñanza Media. Su objetivo fundamental es formar técnicos idóneos con la capacidad y conocimientos necesarios para el ejercicio de las respectivas actividades. Los títulos otorgados son de nivel técnico.

Códigos 9 a 12 → pasan a e10

---

**Las preguntas e6 a e9 se aplican a estudiantes de Educación Parvularia, Básica, Media, Adultos y Escuela Especial (códigos 1 a 8 en e5)**

---

**Pregunta 6 (e6) ¿A qué jornada asiste regularmente?**

1. **Mañana**

Asigne este código a quienes asisten a la jornada de 8:00 a 13:30, aproximadamente.

2. **Tarde**

Asigne este código a quienes asisten a la jornada de 13:30 a 18:30, aproximadamente.

3. **Jornada Completa (Mañana y tarde)**

Asigne este código a quienes asisten a una jornada diaria de aproximadamente 8 horas.

4. **Vespertina**

Asigne este código a quienes asisten a la jornada nocturna (aproximadamente desde las 18 horas en adelante).

5. **Otra (horario variable, esporádico o flexible)**

Asigne este código cuando el estudiante no tiene una jornada específica o una jornada que predomine. En general, los estudiantes de educación superior tienen horarios variables o flexibles, algunos programas no convencionales de educación parvularia tienen jornada esporádica, y algunos programas de nivelación de estudios para adultos tienen jornada flexible.

**Pregunta 7 (e7) ¿Es la misma jornada que el año académico 2009?**

1. **Sí** → pase a e9

2. **No**

3. **No, en el año 2009 no asistía** → pase a e9

Considere en este código a aquellas personas que el año 2009 no habían ingresado al establecimiento educacional ya sea edad o por otras razones.

**Pregunta 8 (e8) ¿Por qué razón ha cambiado su jornada?**

1. **Razones relacionadas con el terremoto/tsunami**

Marque este código si el cambio de jornada se originó como consecuencia del terremoto/tsunami por ejemplo porque su establecimiento debió compartir el local con otro establecimiento.

2. **Razones no relacionadas con el terremoto/tsunami**

Por ejemplo: cambio de establecimiento, cambio tipo de enseñanza.

**Pregunta 9 (e9) ¿En el presente año escolar recibe alimentación gratuita en el establecimiento educacional?**

Es importante señalar que en esta pregunta sólo deben responder aquellos alumnos que recibieron alimentación **gratuita**, se deben excluir los alumnos que llevan su alimentación o la compran en el Establecimiento.

1. **Desayuno u Once**

2. **Almuerzo**

3. **"Desayuno y Almuerzo" ó "Almuerzo y Once" (Estas dos alternativas son excluyentes)**

4. **Desayuno, Almuerzo y Once (Alimentación Completa)**

5. **Alimentación completa más colación**

Este código corresponde especialmente a los niños que asisten a educación parvularia que tienen extensión horaria y a estudiantes pertenecientes al Sistema Chile Solidario. Antes de retirarse en la tarde reciben una colación.

6. **No recibe**

---

**Personas que asisten (e1=1)**

---

**Pregunta 10 (e10) Debido al terremoto/tsunami, ¿postergó su inicio a clases o interrumpió su asistencia?**

1. **Sí**

2. **No** → pase a e13

**Pregunta 11 (e11) ¿Por qué?**

Las preguntas e11 y e12 están dirigidas a las personas que asisten actualmente (e1=1) pero declararon que debido al terremoto/tsunami postergaron su inicio de clases o interrumpieron su asistencia (e10=1).

1. **Porque el establecimiento no funciona o no funcionó durante el primer tiempo a causa del terremoto/tsunami**
2. **Por dificultad de acceso o movilización a causa del terremoto/tsunami**
3. **Por dificultad económica a causa del terremoto/tsunami**
4. **Porque tuvo que cambiarse de casa a causa del terremoto/tsunami**
5. **Por otra razón relacionada con el terremoto/tsunami**
6. **Por otra razón no relacionada con el terremoto/tsunami**

**Pregunta 12 (e12) ¿En qué fecha comenzó a asistir el año 2010?**

*Indique día y mes*

**Pregunta 13 (e13) ¿Se cambió de establecimiento para el año académico 2010?**

1. **Sí, porque el establecimiento antiguo no funciona a consecuencia del terremoto/tsunami**
2. **Sí, por dificultad de movilización o acceso al antiguo establecimiento a consecuencia del terremoto/tsunami**
3. **Sí, por dificultad económica a causa del terremoto/tsunami**
4. **Sí, porque tuvo que cambiarse de casa a causa del terremoto/tsunami**
5. **Sí, por otra razón relacionada con el terremoto/tsunami**
6. **Sí, por otra razón no relacionada con el terremoto/tsunami**
7. **No**

Códigos 6 y 7 → Pase al módulo siguiente

**Pregunta 14 (e14) ¿Qué clase de infraestructura alberga actualmente a su establecimiento educativo?**

1. **Mismas dependencias del establecimiento el año 2009**
2. **Comparte dependencias con otro establecimiento educacional (municipal o particular)**
3. **Edificio gubernamental, municipal o de FFAA**
4. **Espacios particulares (de profesores, apoderados, etc.)**
5. **Escuela modular**
6. **Escuela en tienda de campaña**
7. **Otra solución dentro de los recintos del establecimiento**
8. **Otro**

**Anexo 1**  
**Corporaciones de Administración Delegada**

<b>RBD</b>	<b>Establecimiento</b>	<b>Región</b>
106	INST.DEL MAR AL.CARLOS CONDELL	1
772	LICEO AGRICOLA DE OVALLE TADEO PERRY B	4
1195	LICEO COMERCIAL	5
1262	ESC. IND. GUILLERMO RICHARDS CUEVAS	5
1300	ESC. AGRICOLA DE SAN FELIPE	5
1443	LICEO INDUSTRIAL A-16	5
1503	ESC. IND. SUPERIOR DE VALPO.	5
1663	LICEO COM. ALBERTO BLEST GANA	5
2102	LICEO TECNICO	6
2103	LICEO INDUSTRIAL PDTE. PEDRO AGUIRRE CER	6
2105	LICEO ERNESTO PINTO LAGARRIGUE	6
2442	LICEO TECNICO FELISA CLARA TOLUP ZEIMA	6
2443	LICEO INDUSTRIAL DE SAN FERNANDO	6
2485	LICEO AGRICOLA EL CARMEN DE SAN FERNAND	6
2793	INSTITUTO POLITEC.SUPERIOR JUAN TERRIER	7
2865	ESC. AGRIC. SUPERIOR DE MOLINA	7
3127	ESC. AGRICOLA SAN JOSE DE DUAO	7
3163	INST. POLITEC. SUPERIOR EGIDIO ROZZI SAC	7
3327	LICEO AGRICOLA MARTA MARTINEZ CRUZ	7
3640	INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO PROFESOR	8
3641	LICEO INDUSTRIAL SAN AGUSTIN DE PUNUAL	8
3642	INSTITUTO MABEL CONDEMARIN GRIMBERG	8
3739	LICEO AGRICOLA DE CHILLAN	8
4287	LICEO AGRICOLA EL HUERTON	8
4533	LICEO TECNICO	8
4534	LICEO COMERCIAL ENRIQUE OYARZUN MONDACA	8
4535	LICEO INDUSTRIAL DEL BIO BIO	8
4536	LICEO COMERCIAL FEMENINO	8
4700	LICEO INDUSTRIAL DE LA CONST. HERNAN VAL	8
4824	LICEO INDUSTRIAL DE TOME	8
4975	LICEO INDUSTRIAL FUNDACION FSCHWAGER	8
5215	LICEO INDUSTRIAL	9
5343	LICEO INDUSTRIAL	9
5566	LICEO INDUSTRIAL	9
6584	LICEO INDUSTRIAL	9
7578	LICEO AGRICOLA "VISTA HERMOSA"	10
8369	LICEO AGRICOLA DE LA PATAGONIA	11
8502	COMERCIAL LUIS CORREA PRIETO	13
8504	TECNICO CLELIA CLAVEL DINATOR	13
8505	TECNICO EMILIA TORO DE B.	13
8506	COMERCIAL	13
8507	COMERCIAL JOAQUIN VERA MORALES	13
8511	LICEO EXPERIMENTAL ARTISTICO	13
8812	LICEO INDUSTRIAL VICTOR BEZANILLA SALINA	13
8813	INDUSTRIAL IGNACIO DOMEYCO	13

---

<b>RBD</b>	<b>Establecimiento</b>	<b>Región</b>
8814	INDUSTRIAL	13
9058	COMERCIAL DIEGO PORTALES	13
9060	LICEO TECNICO DE LA CONFECCION	13
9061	LICEO POLITECNICO PTE. MANUEL MONTT	13
9063	LICEO INDUSTRIAL CHILENO ALEMAN DE NUNOA	13
9064	LICEO TECNICO JOSE MARIA NARBONA	13
9065	GABRIEL GONZALEZ VIDELA	13
9407	ESCUELA DE LA INDUSTRIA GRAFICA HECTOR G	13
9408	LICEO POLITECNICO SAN JOAQUIN	13
9409	COMERCIAL OSVALDO ELIAS PARAM	13
9579	LICEO INDUSTRIAL SAN MIGUEL AGUSTIN EDWA	13
9581	LICEO TECNICO SAN MIGUEL	13
9584	LICEO COMERCIAL VATE VICENTE HUIDOBRO	13
9686	LICEO TECNICO DOCTOR ESTEBAN KERNENY	13
9694	JULIO CHANA CARIOLA	13
9860	LICEO INDUST DE ELECTROTECNIA RAMON BARR	13
9866	COMERCIAL	13
9981	LICEO POLIVALENTE DOMINGO MATTE PEREZ	13
9982	LICEO COMERCIAL MOLINA LAVIN	13
10073	LICEO INDUSTRIAL VICENTE PEREZ ROSALES	13
10196	LICEO INDUSTRIAL BENJAMIN DAVILA LARRAIN	13
10248	LICEO COMERCIAL NORA VIVIANOS MOLINA	13
10396	LICEO INDUSTRIAL RAFAEL DONOSO CARRASCO	13
10397	INDUSTRIAL	13
10541	LICEO COMERCIAL DE SAN BERNARDO	13

**Anexo 2**  
**Listado de Universidades pertenecientes al Consejo de Rectores de Universidades Chilenas.**

1. Universidad de Chile
2. Universidad de Santiago de Chile
3. Universidad de Valparaíso
4. Universidad de Antofagasta
5. Universidad de La Serena
6. Universidad del Bío-Bío
7. Universidad de La Frontera
8. Universidad de Magallanes
9. Universidad de Talca
10. Universidad de Atacama
11. Universidad de Tarapacá
12. Universidad Arturo Prat
13. Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
14. Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación
15. Universidad de Los Lagos
16. Universidad Tecnológica Metropolitana
17. Pontificia Universidad Católica de Chile
18. Universidad de Concepción
19. Universidad Técnica Federico Santa María
20. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
21. Universidad Austral de Chile
22. Universidad Católica del Norte
23. Universidad Católica del Maule
24. Universidad Católica de la Santísima Concepción
25. Universidad Católica de Temuco

**Anexo 3**  
**Listado de Universidades Privadas**

1. Universidad Gabriela Mistral
2. Universidad Finis Terrae
3. Universidad Diego Portales
4. Universidad Central de Chile
5. Universidad Bolivariana
6. Universidad Mariano Egaña
7. Universidad Mayor
8. Universidad Academia de Humanismo Cristiano
9. Universidad Santo Tomás
10. Universidad La República
11. Universidad Internacional SEK
12. Universidad de Las Américas
13. Universidad Nacional Andrés Bello
14. Universidad de Viña del Mar
15. Universidad Adolfo Ibañez
16. Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, UNICYT
17. Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación - UNIACC
18. Universidad del Mar
19. Universidad de Ciencias de la Informática
20. Universidad Autónoma de Chile
21. Universidad de Los Andes
22. Universidad Adventista de Chile
23. Universidad San Sebastián
24. Universidad de Arte y Ciencias Sociales Arcis
25. Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez
26. Universidad del Desarrollo
27. Universidad de Aconcagua
28. Universidad del Pacífico
29. Universidad Marítima de Chile
30. Universidad Bernardo O'Higgins
31. Universidad Tecnológica de Chile
32. Universidad Miguel de Cervantes
33. Universidad Alberto Hurtado

## MÓDULO TRABAJO

---

---

Los objetivos del Módulo son:

- i. Disponer de información relevante que permita evaluar las políticas laborales puestas en ejecución; y
- ii. Estudiar la evolución de la situación laboral y ocupacional según estratos socioeconómicos.

Las preguntas referidas a ingresos del trabajo se encuentran en el Módulo Ingresos.

Este Módulo se aplica a todos los miembros del hogar de 12 años y más; sin embargo, algunas preguntas tienen universos más pequeños. Cuando esto ocurra, Ud. obtendrá la información donde corresponde.

Para completar la información requerida en este módulo, aplique la totalidad de las preguntas al primer miembro del hogar y, luego de completarlas, continúe con el segundo miembro y así sucesivamente.

En los miembros del hogar, menores de 12 años no registre ninguna información. En formularios en papel, deje en blanco la línea que corresponde a estos menores.

### Situación Ocupacional

---

#### Personas de 12 años y más

---

#### **Pregunta 1 (o1) La semana pasada, ¿trabajó al menos una hora sin considerar los quehaceres del hogar?:**

Esta pregunta busca establecer si la persona desarrolló alguna actividad laboral o productiva, es decir, si participó en la producción de un bien o servicio para la venta o para la venta y el autoconsumo, por un mínimo de una hora semanal en la semana anterior (lunes a domingo) a la entrevista.

Los quehaceres del hogar no son considerados una actividad productiva o 'razón de ocupación'.

1. **Sí** → pasa como Ocupado a la pregunta **o12**  
Asigne este código a la persona que trabajó (con remuneración en dinero o especies) durante la semana anterior a la encuesta al menos una hora excluyendo de tales actividades los quehaceres del hogar.

Incluya, también, a los familiares no remunerados.

2. **No** → se insiste con pregunta **o2**

NOTA: El criterio de al menos 1 hora trabajada, además de preservar la comparabilidad con otros países, permite captar las múltiples ocupaciones informales y/o de baja intensidad que realiza la población.

#### **Pregunta 2 (o2) Aunque no trabajó la semana pasada, ¿realizó alguna actividad ...?**

Esta pregunta debe estar orientada a recuperar actividades no fácilmente reconocibles, más vinculadas a la actividad doméstica, a la producción familiar, más típica de las mujeres, de los menores o de personas mayores.

Su objetivo es captar a la población que por el tipo de trabajo (por ejemplo de empresa familiar), o por la forma de pago (en especies) o por no recibir remuneración, puede haber contestado negativamente a la primera pregunta.

- ... por un salario o remuneración?
- ... por su cuenta?
- ... en su empresa?

- ... para un familiar sin recibir pago o dinero?
- ... por pago en especies?
- ... como aprendiz o realizando una práctica?

1. **Sí** → pase como Ocupado a pregunta **o12**  
De ser afirmativa alguna de estas seis alternativas, debe considerar que la persona Sí trabajó la semana pasada. En ese caso, asigne el código 1 y pase a la pregunta 12
2. **No** → pase a pregunta **o3**  
Si la persona entrevistada le responde negativamente a todas las preguntas, entonces asigne el código 2 y pase a la pregunta 3.

**Pregunta 3 (o3) Aunque No trabajó la semana pasada, ¿tenía algún empleo del cual estuvo ausente temporalmente por licencia, huelga, enfermedad, vacaciones, u otra razón?**

1. **Sí** → pasa como Ocupado a la pregunta **o12**  
Se considera que estuvieron ausentes temporales a aquellas personas que mantienen sus ocupaciones, pero que no trabajaron durante la semana por estar enfermas, estar en vacaciones u otras razones personales, huelga u otras razones ajenas a la persona y propias del trabajo, por ejemplo: camión en pana, esperando un flete, etc.
2. **No** → pase a pregunta **o4**

**DEFINICIÓN OCUPADO**

- Personas de 12 años o más, que durante la semana pasada haya realizado algún trabajo (actividad productiva con remuneración en dinero o especies), al menos 1 hora, excluyendo los quehaceres del hogar (código 1 en o1).
- Aquellas personas que realizaron actividades informales u ocasionales por un sueldo o salario, por su cuenta, en una empresa, en especies o metálico, como aprendiz (práctica) o que haya realizado una actividad para un familiar (Código 1 en o2).
- O los que estuvieron ausentes temporalmente por licencia, enfermedad, huelga, vacaciones u otra razón (código 1 en o3).

**Pregunta 4 (o4) ¿Buscó trabajo remunerado en las últimas CUATRO SEMANAS?**

Al formular esta pregunta, Ud. debe tener presente que se trata Si la persona hizo esfuerzos concretos por encontrar trabajo en las últimas cuatro semanas.

Por ejemplo, estos esfuerzos pueden ser:

- Registrarse en oficinas de empleo públicas o privadas (ejm: OMIL, Bolsas de Empleo, búsqueda por Internet, Laborum, etc.);
- Visitar lugares de trabajo y solicitar trabajo directamente a los empleadores, presentando el currículum en distintas partes;
- Leer el diario en busca de ofertas de trabajo y/o anunciar o responder anuncios;
- Encargar a otras personas (solicitar ayuda a amigos y familiares) que le avisen sobre cualquier oportunidad de trabajo;
- Buscar terrenos, edificios, maquinaria o equipos para establecer su propia empresa;
- Gestionar recursos financieros propios y/o solicitar permisos y licencias, etc.

Si es un trabajador independiente:

- Buscar nuevos clientes o hacer nuevos pedidos (stock mercadería);
- Hacer publicidad de mercancías o servicios producidos;
- Iniciar una nueva empresa u actividad de micro emprendimiento, etc (instalar un negocio, pequeño empresa, comercio callejero, ambulante, puesto en la feria, etc.).

1. **Sí** → pasa a la pregunta **o6**  
Asigne este código cuando la persona ha hecho esfuerzos concretos para encontrar trabajo, en las últimas cuatro semanas.
2. **No** → pasa a pregunta **o5**  
Asigne este código cuando la persona durante las últimas cuatro semanas NO ha hecho ningún esfuerzo concreto para encontrar trabajo.

---

**Personas que no trabajan (Código 2 en o1, en o2 ó en o3)**

---

**Pregunta 5 (o5) ¿Por qué no buscó trabajo en las últimas CUATRO SEMANAS?**

Registre la razón principal por la cual la persona no buscó trabajo. Si se menciona más de una razón, registre la que la persona entrevistada considere como principal.

Es importante diferenciar entre razones que pueden ser similares pero que se diferencian en que están asociadas o no al terremoto/tsunami del 27 de Febrero de 2010. Por ejemplo, si una persona no tiene con quien dejar a los niños porque ellos no pueden ir al colegio a causa del terremoto/tsunami, alternativa que corresponde es la 1, no la 11.

**Por razones asociadas al terremoto/tsunami**

1. **No tiene con quien dejar los niños**  
Anote este código cuando la persona declara que no buscó trabajo porque, a causa del terremoto/tsunami, no tenía con quién dejar a los niños.
2. **No tiene con quien dejar a los Adultos Mayores de la casa**  
Anote este código cuando la persona declara que no buscó trabajo porque, a causa del terremoto/tsunami, no tenía con quién dejar a los Adultos Mayores que residen en la casa.
3. **No tiene con quien dejar a un Postrado, Discapacitado o Enfermo**  
Anote este código cuando la persona declara que no buscó trabajo porque, a causa del terremoto/tsunami, no tenía con quién dejar a un postrado, discapacitado o un enfermo que reside en la casa.
4. **Un familiar se opone**  
No buscó trabajo, porque, a causa del terremoto/tsunami, su cónyuge, pareja, conviviente u otro familiar se opone a que realice un trabajo y/o actividad remunerada.
5. **Quehaceres del hogar**  
No buscó trabajo, porque, a causa del terremoto/tsunami, se dedica a realizar principalmente las labores de la casa.
6. **No tiene dinero para cubrir los costos de buscar trabajo**  
No buscó trabajo, porque, a causa del terremoto/tsunami, no tiene los medios económicos necesarios para realizar la búsqueda de trabajo.
7. **Piensa que nadie le dará trabajo**  
Asigne este código a las personas que afirman que, a causa del terremoto/tsunami, nadie (persona o empresa) le daría trabajo.
8. **Otra razón asociada al terremoto/tsunami**  
Marque esta opción si la persona no busca trabajo por una causa asociada al terremoto/tsunami diferente a las mencionadas anteriormente.

**Por razones no asociadas al terremoto/tsunami**

9. **Consiguió trabajo pero empezará en los próximos 30 días**  
Corresponde a aquellas personas que ya han realizado esfuerzos concretos por encontrar trabajo y comenzarán sus actividades antes de 30 días.
10. **Está esperando resultado de gestiones ya emprendidas**

Asigne este código a las personas que buscaron trabajo en una fecha anterior al período de referencia de cuatro semanas y están esperando el resultado de procesos de la búsqueda (resultado de concursos, ofertas informales, etc.).

→ Códigos 9 y 10 pasan a pregunta **06**

11. **No tiene con quien dejar los niños**  
Anote este código cuando la persona declara que no buscó trabajo porque no tenía con quién dejar a los niños.
12. **No tiene con quien dejar a los Adultos Mayores de la casa**  
Anote este código cuando la persona declara que no buscó trabajo porque no tenía con quién dejar a los Adultos Mayores que residen en la casa.
13. **No tiene con quien dejar a un Postrado, Discapacitado o Enfermo**  
Anote este código cuando la persona declara que no buscó trabajo porque no tenía con quién dejar a un postrado, discapacitado o un enfermo que reside en la casa.
14. **Un familiar se opone**  
No buscó trabajo, porque su cónyuge, pareja, conviviente u otro familiar se opone a que realice un trabajo y/o actividad remunerada.
15. **Quehaceres del hogar**  
No buscó trabajo, porque se dedica a realizar principalmente las labores de la casa.
16. **Busca cuando realmente lo necesita o cuando ha sido necesario**  
Asigne este código a las personas que afirman haber buscado trabajo sólo cuando lo estiman necesario y que generan actividades ocasionales dependiendo de la situación económica del hogar.
17. **No tiene dinero para cubrir los costos de buscar trabajo**  
No buscó trabajo, porque no tiene los medios económicos necesarios para realizar la búsqueda de trabajo.
18. **Piensa que nadie le dará trabajo**  
Asigne este código a las personas que afirman que por sus características personales nadie (persona o empresa) le daría trabajo.
19. **No cuenta con la capacitación requerida para trabajar**  
Asigne este código a las personas que afirman que por el nivel de preparación que tienen, por el nivel educacional y/o inexperiencia laboral, etc., no han buscado trabajo.
20. **Las reglas y horarios de los trabajos no le gustan o acomodan**  
Asigne este código a las personas que no han buscado trabajo porque el tipo de trabajo que les han ofrecido no les acomoda ya sea por el tipo de obligaciones o responsabilidades (tareas rutinarias, de alto riesgo, por el uso de uniformes, como cuidadores, guardias, etc); como por el tipo de horario establecido (horario fijo, trabajo nocturno, trabajo fines de semana, etc).
21. **Ofrecen sueldos muy bajos**  
Asigne este código a las personas que han dejado de buscar trabajo porque el tipo de remuneraciones, salarios o ingresos ofrecidos no cumple con sus expectativas o necesidades.
22. **Tiene trabajo esporádico**  
Asigne este código a las personas que afirman no haber buscado trabajo, porque sólo trabajan ocasionalmente.
23. **Se aburría de buscar**  
Asigne este código a las personas que buscaron trabajo en una fecha anterior al período de referencia de cuatro semanas y que, ante la imposibilidad de encontrar uno, dejaron de buscar.
24. **Enfermedad crónica o invalidez**  
Asigne este código a las personas que no buscaron trabajo porque sufren de una enfermedad o impedimento físico o mental que les impide trabajar.
25. **Estudiante**  
Asigne este código cuando la persona declara que estudia y no busca trabajo por esa razón.

26. **Jubilado(a) o montepiada o pensionada**

Asigne este código a las personas que perciben un ingreso (jubilación), proveniente del sistema previsional, por el trabajo realizado mientras fueron económicamente activas.

Incluya en esta categoría a quienes se declaran jubilados, montepiadas y también a quienes perciben una Pensión Asistencial entregada por el Estado. Las montepiadas son mujeres viudas que perciben un ingreso (montepío) proveniente del sistema previsional, por el trabajo realizado por su marido mientras fue económicamente activo.

27. **Rentista**

Asigne este código a las personas que, aunque no trabajan, perciben un ingreso (renta) derivado de propiedades, acciones, intereses por ahorros, depósitos bancarios, etc.

28. **No tiene interés en trabajar**

Asigne este código sólo en aquellos casos en que la falta de interés no se relaciona con ninguna de las razones contempladas en los códigos anteriores.

29. **Otra razón no asociada al terremoto/tsunami**

Marque esta opción si la persona no busca trabajo por una causa no asociada al terremoto/tsunami diferente a las mencionadas anteriormente.

→ Códigos 1 al 8 y 11 a 29 pasan como inactivos a pregunta **o7**

Las personas que no trabajan pueden estar ya sea desocupados o inactivos, de acuerdo a las siguientes definiciones:

**DEFINICIÓN DESOCUPADO**

- Personas de 12 años y más que SÍ HAN ESTADO BUSCANDO TRABAJO en las últimas CUATRO SEMANAS (código 1 en o4), o aunque no están buscando consiguieron trabajo y empezarán en los próximos 30 días (código 9 en o5), o están esperando resultado de gestiones ya emprendidas (código 10 en o5).

**DEFINICIÓN INACTIVO**

- Personas de 12 años y más que NO HAN ESTADO BUSCANDO TRABAJO en las últimas CUATRO SEMANAS (código 2 en o4) y que responden códigos 1 al 8 y 11 a 29 en o5.

---

**Desocupados (código 1 en o4 ó códigos 9 y 10 en o5)**

---

**Pregunta 6 (o6) ¿Cuántas semanas buscó o ha estado buscando trabajo?**

Esta pregunta la responden sólo los desocupados, de acuerdo a la definición indicada más arriba. En este caso anote el número de semanas cumplidas desde el momento en que empezó a buscar trabajo.

Si la persona responde en meses Ud. debe hacer la conversión multiplicando cada mes por 4.

---

**Personas que no trabajan (Código 2 en o1, en o2 ó en o3)**

---

**Pregunta 7 (o7) ¿Ha trabajado alguna vez?**

1. **Sí**
2. **No** → pasar a pregunta **o31**

Las preguntas o8 a o11, las responden las personas que actualmente no trabajan pero que alguna vez trabajaron (o7=1)

**Pregunta 8 (o8) ¿Por qué razón terminó (o dejó) su último trabajo u empleo?**

Registre la razón principal por la cual la persona razón terminó (o dejó) su último trabajo u empleo. Si se menciona más de una razón, registre la que la persona entrevistada considere como principal. Es importante diferenciar entre razones que pueden ser similares pero que se diferencian en que están asociadas o no al terremoto/tsunami del 27 de Febrero de 2010. Por ejemplo, si una persona fue despedido por necesidades de la empresa a consecuencia del terremoto/tsunami, alternativa que corresponde es la 3 y no la 9.

**Por razones asociadas al terremoto/tsunami**

1. ***El terremoto/tsunami destruyó su fuente de trabajo***  
Marque esta opción si la fuente de trabajo fue destruida por el terremoto/tsunami y como consecuencia de ello debió dejar su trabajo o actividad productiva
2. ***Quedó incapacitado o inhabilitado por terremoto/tsunami (accidente o enfermedad)***
3. ***Despido por necesidades de la empresa (aducidas al terremoto)***
4. ***Mutuo acuerdo de las partes***
5. ***Cambio de giro o quiebra (cierre de la empresa)***
6. ***Disminución de las ventas***
7. ***Renunció (para realizar quehaceres del hogar, cuidar a niños, enfermo, postrado, adulto mayor o discapacitado)***
8. ***Otra razón asociada al terremoto/tsunami***

**Por razones no asociadas al terremoto/tsunami**

9. ***Despido por necesidades de la empresa***
10. ***Mutuo acuerdo de las partes***
11. ***Despido por causa imputable a usted (trabajador)***
12. ***Cambio de giro o quiebra (cierre de la empresa)***
13. ***Disminución de las ventas***
14. ***Término de de la obra o faena***
15. ***Renunció (para realizar quehaceres del hogar, cuidar a niños, enfermo, postrado, adulto mayor o discapacitado)***
16. ***Renuncia por embarazo***
17. ***Renuncia por otra razón***
18. ***Se jubiló, se acogió a retiro***
19. ***Otra razón no asociada al terremoto/tsunami***

→ Códigos 9 a 18 pasan a 010

**Pregunta 9 (o9) ¿Cuál era el ingreso líquido mensual que percibía en su último trabajo?**

**Indique el Monto**

Esta pregunta está dirigida a las personas que dejaron de trabajar como consecuencia del terremoto/tsunami, su objetivo es determinar cuál fue la pérdida monetaria que le significó dejar el trabajo. En este sentido, se entiende por Monto, el sueldo o ingreso líquido en dinero que se percibe en efectivo, una vez hechos los descuentos legales correspondientes al sistema previsional, de salud e impuestos: es lo que recibe finalmente el trabajador.

**Pregunta 10 (o10) ¿En qué fecha término su último trabajo?**

**Indique mes y año**

**Pregunta 11 (o11) Al término de esa relación de trabajo, ¿recibió Ud. indemnización de su empleador?**

1. ***Sí recibió, completa***
2. ***Sí recibió, parcialmente***
3. ***Tenía derecho a indemnización pero el empleador no la pagó***
4. ***No tenía derecho a indemnización, el contrato no era indenfinido***
5. ***No tenía derecho a indemnización, tenía menos de 1 año en la empresa***
6. ***No tenía derecho por otra razón (renuncia, cambio de trabajo, etc)***
9. ***No sabe***

Todos (personas que no trabajan) pasan a o30

---

**Ocupados (Respondieron código 1 en pregunta o1, código 1 en pregunta o2 o código 1 en pregunta o3)**

---

Las preguntas 12 a 17 se dirigen a todas las personas de 12 años y más, que respondieron "SÍ" a la pregunta 1, 2 ó pregunta 3.

Por lo tanto, estas personas declararon tener un trabajo, al cual asistieron la semana pasada o del que se encontraban ausentes temporalmente por alguna razón. Es importante, por tanto, que Ud. conozca la definición de ocupados, que le transcribimos a continuación:

**Definición de Ocupados:**

Personas de 12 años y más que durante la semana anterior a la encuesta trabajaron al menos 1 hora, con o sin remuneración -familiar no remunerado (contestaron código 1 en pregunta 1), realizaron alguna de las actividades descritas en o2 (contestaron código 1 en pregunta 2) o estuvieron ausentes temporalmente por licencia, enfermedad, huelga, vacaciones u otra razón (contestaron código 1 en pregunta 3).

**Pregunta 12 (o12) En su ocupación principal, ¿Usted trabaja como:...? - Lea alternativas (Categoría Ocupacional – Ocupación Principal Actual)**

Para responder a esta pregunta es necesario que lea las alternativas de respuesta e identifique la categoría ocupacional de la persona en su ocupación actual.

1. ***Patrón o Empleador***  
Asigne este código a la persona que dirige su propia empresa y que contrata los servicios de uno o más trabajadores, a cambio de una remuneración.
2. ***Trabajador por Cuenta Propia***  
Asigne este código a la persona que trabaja en forma independiente y sin ocupar personal remunerado; explota su propio negocio o ejerce por su propia cuenta una profesión u oficio. Puede trabajar solo o asociado y puede tener ayuda de familiares a los que emplea sin pago en dinero.

Este trabajador no está subordinado a un jefe.

Ejemplo: Profesionales y técnicos independientes, dueña de almacén sin empleados, taxistas que son propietarios del vehículo, vendedora ambulante, gáster, jardinero, pequeños agricultores campesinos que eventualmente pueden contratar mano de obra, pero principalmente la producción es realizada con mano de obra del hogar, etc.

3. ***Empleado u Obrero del Sector Público (Gobierno central y municipalidades)***

Asigne este código a la persona que trabaja para un organismo del sector público y que, por hacerlo, percibe un sueldo o salario como remuneración (mensual, semanal o quincenal). Son empleados del sector público quienes trabajan en los siguientes tipos de organismos: instituciones centralizadas (ministerios, intendencias, gobernaciones, servicios públicos); entidades estatales autónomas (Congreso Nacional, Poder Judicial, Contraloría General de la

República, Tribunal Constitucional, etc); instituciones descentralizadas; instituciones públicas sin fines de lucro (Universidades, Institutos Profesionales estatales y sus organismos dependientes) y municipalidades incluidos los trabajadores de establecimientos educacionales y de salud municipalizados.

Las FF.AA y de Orden se incluyen en una categoría separada.

4. **Empleado u Obrero del sector público (empresas públicas)**

Este código se debe asignar a las personas que trabajan en las empresas de propiedad estatal o mixtas regidas por las normas aplicables al sector privado.

Entre éstas pueden distinguirse CODELCO, Banco del Estado y otras empresas creadas por ley de propiedad del fisco y las Sociedades Anónimas con participación estatal, la mayoría de las cuales son hoy día filiales de CORFO (ver Anexo 1).

Se debe incluir a los trabajadores del Banco Central en este código.

5. **Empleado u obrero del sector privado**

Asigne este código a la persona que trabaja para un empleador privado y percibe un sueldo o salario como remuneración (mensual, semanal o quincenal).

6. **Servicio Doméstico Puertas Adentro**

Asigne este código a la persona que trabaja para un empleador o patrón y se dedica a las actividades propias del servicio al hogar (aseo, preparación de alimentos, lavados, etc.), siempre que viva en la vivienda del empleador.

Clasifique en esta categoría a las empleadas domésticas (asesoras del hogar), mayordomos, amas de llave, etc.

7. **Servicio Doméstico Puertas Afuera**

Asigne este código a la persona que trabaja para un empleador o patrón y se dedica a las actividades que son propias del servicio al hogar (aseo, preparación de alimentos, lavados, etc.).

Clasifique en esta categoría a las empleadas domésticas (asesoras del hogar), mayordomos, amas de llave, etc. que NO viven en la vivienda del empleador.

8. **Familiar no remunerado**

Asigne este código a toda persona que se dedica a una actividad productiva administrada por un familiar.

Por ejemplo: negocio, almacén, taller de artesanía de algún familiar, sin recibir una retribución en dinero por su trabajo.

9. **FF.AA. y del Orden**

Asigne este código a las personas que se desempeñan laboralmente en un organismos de las fuerzas armadas y de orden, como militares, marinos, aviadores, carabineros y del servicio de investigaciones.

**Pregunta 13 (o13) ¿Qué clase de actividad realiza la empresa, industria o servicio donde desempeña su trabajo principal? (Rama de Actividad Económica)**

Para caracterizar la RAMA: Describa la actividad a que se dedica la empresa, negocio o establecimiento en que la persona realiza su actividad u ocupación principal. En el caso de los **trabajadores que son del tipo transitorio** anotar la actividad que realiza la empresa en que presta sus servicios.

Lo que interesa averiguar con esta pregunta es en qué se desempeña la empresa en que trabaja. Por ejemplo, construcción, comercio, fábrica de zapatos, taller de reparación de automóviles, etc.

No deberá anotarse simplemente: fábrica, taller, etc., como tampoco el nombre o razón social de ellos.

**Pregunta 14 (o14) ¿Tiene otro trabajo u empleo además del trabajo principal?**

**Actividad u ocupación secundaria**

1. **Sí**
2. **No**

**Ocupación secundaria:** corresponde a una ocupación que aporta ingresos suplementarios a la persona y que define subjetivamente como secundaria.

**Pregunta 15 (o15) En relación a su trabajo o actividad principal, éste es...**

El objetivo de esta pregunta es comparar el actual empleo con el que las personas tenían en Noviembre de 2009 para determinar si es el mismo, si es diferente o si es nuevo empleo en que la caso de las personas no hayan estado trabajando en la fecha señalada.

1. **El mismo que tenía en Noviembre de 2009**  
*Asigne este código a las personas que actualmente mantienen el mismo trabajo o actividad que tenían en Noviembre de 2009.*
2. **Otro trabajo distinto al que tenía en Noviembre de 2009**  
*Asigne este código a las personas que cambiaron de trabajo o actividad que tenían en Noviembre de 2009 ya sea porque cambiaron de empleador o porque se dedican a una actividad distinta.*
3. **Un trabajo nuevo (en Noviembre de 2009 no estaba trabajando)**  
*Este código se aplica a las personas que actualmente están trabajando pero que en Noviembre de 2009 no tenían trabajo ya sea por estar inactivos o desocupados.*

- Personas que tienen el mismo trabajo que en Noviembre de 2009 (Código 1) pasan a o17
- Personas que tienen un trabajo nuevo (Código 3) pasan a o18

**Pregunta 16 (o16) ¿Por qué razón cambió de su trabajo o actividad principal?**

Esta pregunta esta dirigida que cambiaron de trabajo con respecto al que tenían en Noviembre de 2009 y su objetivo es averiguar si el cambio de trabajo o actividad fue producto del terremoto/tsunami o no tuvo relación con este hecho.

1. **Producto del terremoto/tsunami**
2. **Por otras razones no relacionadas con el terremoto/tsunami**

→ todos pasan a o18

**Pregunta 17 (o17) Aunque su trabajo es el mismo ¿tuvo algún cambio en sus condiciones laborales en relación a Noviembre de 2009? (ejemplo: contrato, cotizaciones, jornada o ingresos)**

Esta pregunta está dirigida a las personas que mantienen el mismo trabajo o actividad productiva que tenían en Noviembre de 2009 y su objetivo es averiguar si las condiciones de ese trabajo han cambiado producto del terremoto/tsunami o por otras razones no relacionadas con el evento.

1. **Sí, producto del terremoto/tsunami**
2. **Sí, por otras razones no relacionadas con el terremoto/tsunami**
3. **No hubo cambios**

→ Código 3 pasa a o25

---

**Ocupados que cambiaron de trabajo o condiciones de trabajo, personas que consiguieron uno nuevo (Código 2 ó 3 en o15 ó Código 1 ó 2 en o17) ó son nuevos miembros del hogar ocupados (r0=2 y Código 1 en o1, o2 u o3)**

---

**Pregunta 18 (o18) ¿Cuál es su ocupación u OFICIO actual o qué hace Usted en su trabajo principal? (Tipo de Oficio)**

**Trabajo Principal:**

Si la persona tiene más de una ocupación, la definición de cuál es el principal quedará a criterio de quien responda la encuesta. Si la persona no logra definir por sí solo, usted le puede apoyar con criterios de evaluación: el que le da más estabilidad laboral, al que le dedica más tiempo, el que le genera más ingresos y que considerando esto decida entonces cuál es su trabajo principal.

Para caracterizar el Tipo de Oficio: Describa la ocupación o el oficio de la persona en su actual trabajo principal. No basta anotar: empleado, obrero, agricultor, comerciante o jornalero.

**Anote siempre:** abogado/a, contador/a, secretario/a, vendedor/a, chofer de taxi, embotellador de bebidas, profesor/a, gáster, ingeniero agrónomo, jornalero agrícola, locutor de radio, sacerdote, médico, vendedor ambulante, trabajador/a de casa particular, etc.

Si la persona entrevistada declara que no tiene oficio, deberá describir lo más preciso posible la actividad que desempeña y **por ningún motivo** podrá venir **sin oficio ni menos en blanco.**

**Pregunta 19 (o19) ¿Dónde realiza la actividad o dónde se ubica el negocio, oficina o empresa en la cual trabaja?**

1. ***Dentro de su vivienda***  
Asigne este código a las personas que elaboran o fabrican algún bien (ropa, artesanía, pinturas, volantines, etc.) o prestan algún servicio (arreglan ropa, reparan electrodomésticos, etc.), por iniciativa propia o por encargo, en alguna pieza de su vivienda que mantiene su uso de estar, comer o dormir.  
Por ejemplo: cuando se instala máquina de coser en el living de la casa, usan la mesa del comedor para la confección de artículos de cumpleaños.
2. ***Dentro de otra vivienda***  
Asigne este código cuando la persona se traslada a otra vivienda para desarrollar su trabajo.  
  
Por ejemplo, costurera que realiza su trabajo en la casa de alguna vecina o familiar.  
**Excluya a:** Las personas cuyo trabajo consiste en prestar servicios en domicilios de terceros, puesto que ello representa otro tipo de situación laboral, por ejemplo: jardinero o gáster. Las empleadas domésticas puertas afuera y puertas adentro se encuentran en estas exclusiones, pues deben considerarse en el código 7 (a domicilio).
3. ***Taller o local anexo a una vivienda***  
Asigne este código cuando la persona haya construido o habilitado una pieza de su vivienda exclusivamente para desarrollar su actividad (taller, kiosco o negocio).
4. ***En un establecimiento independiente***  
Asigne este código cuando la persona se traslada a otro tipo de establecimiento (no vivienda) para desarrollar su trabajo: Ej.: fábricas, talleres, empresas, etc.
5. ***En un predio agrícola***  
Asigne este código cuando la persona realiza su trabajo u actividades productivas en un predio agrícola. Por ejemplo: pequeños parceleros, chacras, etc.
6. ***En un predio marítimo***  
Asigne este código a quienes desarrollan una actividad productiva en el agua como los recolectores de algas, mariscos, pescadores, trabajadores de criaderos de peces y mariscos.
7. ***A domicilio***  
Asigne este código a las personas que prestan servicios en los domicilios de terceros. Por ejemplo: jardinero, gáster, reparadores, electricistas, empleadas domésticas puertas afuera y puertas adentro, etc.
8. ***En la vía pública, transporte terrestre, aéreo o acuático.***  
Asigne este código a los vendedores ambulantes, de kioscos, ferias, chofer de locomoción colectiva, de camiones, pilotos de avión, marinos, etc.
9. ***Teletrabajo***  
Este código corresponde a los trabajadores contratados para que presten sus servicios preferentemente fuera del lugar o sitio de funcionamiento de la empresa, mediante la utilización de medios informáticos o de telecomunicaciones.

10. **En otro lugar****Pregunta 20 (o20) ¿Cuántas horas trabaja efectivamente en su empleo o actividad principal?  
(Señale horas semanales)**

Se debe consignar las horas efectivamente trabajadas durante la semana anterior a la aplicación de la encuesta, es decir se deben incluir las horas extraordinarias y excluir las horas de colación.

Esta pregunta permite detectar el SUBEMPLEO: El subempleo existe cuando la ocupación que tiene una persona es inadecuada respecto a determinadas normas o a otra ocupación posible, teniendo en cuenta la calificación profesional.

De acuerdo con la definición de la OIT (XIII CIET 1982): Las personas en situación de subempleo visible abarcan a todas las personas con empleo asalariado o empleo independiente, trabajando o con empleo pero sin trabajar, que durante el período de referencia trabajan involuntariamente menos de la duración normal de trabajo para la actividad correspondiente, y que buscan o están disponibles para un trabajo adicional.

**Pregunta 21 (o21) ¿Cuántas personas trabajan en total en esa empresa (en Chile)? Incluya al entrevistado.**

La respuesta debe referirse al número de trabajadores de la empresa en su conjunto, incluyendo a los que laboran en otras sucursales que ésta tenga. (Ejemplo, todos los trabajadores del Banco del Estado, incluyendo sus sucursales).

En el número e trabajadores de la empresa debe incluir al entrevistado. Las alternativas son las siguientes:

- A. **Una (1) persona**
- B. **2 a 5 personas**
- C. **6 a 9 personas**
- D. **10 a 49 personas**
- E. **50 a 199 personas**
- F. **200 y más personas**
- X. **No sabe**

*Asigne este código sólo cuando tenga dudas si la cantidad de personas está entre las categorías (B a E), porque no puede tener dudas si la persona trabaja sola o si la empresa es muy grande registre código F, NO código X.*

**Pregunta 22 (o22) ¿Su actual ocupación principal, es de tipo?**

Lea las alternativas antes de que la persona entrevistada conteste.

En esta pregunta interesa determinar la regularidad con que se realiza el trabajo principal. En un sentido estricto, esta dimensión se traduce en:

- i) Empleos permanentes: que se realizan regularmente a lo largo del año;
- ii) No permanentes: que se desempeñan sólo en ciertos períodos del año. Los códigos 2, 3 y 5 corresponden a denominaciones de uso común para referirse a empleos no permanentes.

1. **Permanente**

Asigne este código cuando el trabajo de la persona no tiene fecha de término y se realiza regularmente a lo largo del año.

2. **De temporada o estacional**

Asigne este código a aquel empleo estacional que se pacta sólo en determinadas épocas y no es continuo a lo largo del año. Ej. Trabajos en el sector agrícola (cosechas, poda, siembra); trabajos en navidad, etc.

3. **Ocasional o eventual**

En este caso el trabajo es por un tiempo definido y corresponde a labores específicas transitorias, pero no corresponde a una época determinada, cuya duración no debe exceder los 30 días en el año.

4. **A prueba**  
Anote este código a las personas que están sujetas a una evaluación para ser contratada posteriormente.
5. **Por plazo o tiempo determinado**  
Es contratado por una faena o trabajo determinado, la diferencia con el ocasional o eventual, es que en este caso la actividad a realizar tiene un periodo de duración mayor de 30 días.

**Pregunta 23 (o23) Su actual trabajo ¿es parte de un Programa de Empleo de Emergencia del Estado? (Municipalidad u otro Organismo estatal, FOSIS, SENCE, Bonificación a la contratación de mano de obra u otro)**

Desde hace algunos años el Gobierno ofrece a la población un conjunto de programas orientados a disminuir el desempleo a través de diversas vías y mecanismos. El objetivo de esta pregunta es detectar aquellos empleos que fueron generados a través de estos programas.

1. **Sí**
2. **No**
3. **No sabe**

---

**Responden Ocupados Asalariados: Códigos 3, 4, 5, 6, 7 y 9 en o12 y Códigos 2 ó 3 en o15 ó Códigos 1 ó 2 en o17) ó son nuevos miembros del hogar ocupados (r0=2 y Código 1 en o1, o2 u o3)**

---

**Pregunta 24 (o24) En su trabajo actual principal ¿Tiene contrato de trabajo?**

1. **Sí, firmó**
2. **Sí, pero no ha firmado**
3. **No tiene**
9. **No se acuerda o no sabe Sí firmó contrato**

---

**Ocupados (Respondieron código 1 en pregunta o1, código 1 en pregunta o2 o código 1 en pregunta o3)**

---

Las preguntas 25 a 29 tienen el objetivo de evaluar las consecuencias que tuvo el terremoto/tsunami para las personas ocupadas, en términos de daños físicos en su lugar de trabajo y tiempos de traslado al lugar de trabajo

**Pregunta 25 (o25) ¿Se vio afectado o dañado el lugar donde Ud. trabaja o realiza su actividad productiva por el terremoto/tsunami (vivienda, industria, taller, u otro recinto)?**

1. **Sí**
2. **No**

→ Alternativa 2 pasan o27

**Pregunta 26 (o26) ¿Cuán afectado o dañado quedó?**

1. **Daños menores que no afectan el desarrollo normal de su trabajo**
2. **Daños mayores que afectan el desarrollo normal de su trabajo**

**Pregunta 27 (o27) ¿En qué comuna trabaja?**

1. **En esta comuna**  
Marque este código para las personas que trabajan en la misma comuna que residen
2. **En otra comuna ¿en qué otra comuna?: .....**

Marque este código para las personas que trabajan en una comuna diferente a la que residen

**Pregunta 28 (o28) ¿Qué modo de transporte usa la mayor parte de las veces, en día de semana, para ir al trabajo?**

1. ***Solamente a pie.***
2. ***En bicicleta u otra forma de transporte no motorizada (como a caballo, en bote, etc.).***
3. ***Auto, moto u otro transporte motorizado privado (como taxi o radio-taxi)***
4. ***Bus, taxi colectivo u otro transporte motorizado público (como metro, micro, tren, lancha, barcaza, avión etc.)***
5. ***Combina transporte motorizado privado (2) y transporte motorizado público (3)***
6. ***Otro (como transporte escolar, transporte institucional, etc.)***
7. ***No se desplaza (trabaja aquí mismo)***

→ Código 7 pasan o30

**Pregunta 29 (o29) En comparación a antes del terremoto/tsunami, el tiempo de viaje en día de semana, para ir al trabajo,**

1. ***Es el mismo tiempo que antes***
2. ***Se demora menos que antes***
3. ***Es mayor el tiempo de viaje por daños en las vías (calles, caminos, carreteras, puentes u otros)***
4. ***Es mayor el tiempo de viaje por cambio en el medio de transporte***
5. ***Es mayor el tiempo de viaje por mayor congestión***
6. ***Es mayor el tiempo de viaje por otras razones asociadas al terremoto/tsunami***
7. ***Es mayor el tiempo de viaje por otras razones no asociadas al terremoto/tsunami***
8. ***Antes del terremoto/tsunami no trabajaba***
9. ***No sabe o no corresponde***

---

**Personas de 15 años y más**

---

**Pregunta 30 (o30) ¿Se encuentra afiliado al seguro de cesantía?**

El seguro de cesantía es un instrumento de protección social destinado a proteger a las personas que quedan cesantes ya sea por causas voluntarias o involuntarias. Creado mediante la Ley N° 19.728, vigente desde el 1 de octubre de 2002, y modificada por la Ley N° 20.328 vigente desde el 1 de mayo de 2009.

Cada trabajador (asalariado), regido por el Código del Trabajo, posee una cuenta individual, en el que aportan el propio trabajador y el empleador, de manera de acumular fondos que pueden ser retirados al momento de quedar desempleado.

1. ***Sí, afiliado y cotizando***
2. ***Sí, afiliado pero no cotizando***
3. ***No***
9. ***No sabe***

La condición de afiliación es obligatoria para los trabajadores dependientes mayores de 18 años y regidos por el Código del Trabajo que inician una relación laboral con fecha igual o posterior al 2 de octubre de 2002. La incorporación es voluntaria para aquellos que firmaron un contrato de trabajo antes de esa fecha.

Quedan excluidos del seguro los siguientes casos:

- Trabajadores de casa particular;
- Trabajadores sujetos a contrato de aprendizaje;
- Trabajadores menores de 18 años de edad;
- Trabajadores que tengan la calidad de pensionados, con excepción de los pensionados por invalidez parcial;
- Trabajadores independientes;
- Trabajadores regidos por cualquier otra norma que no sea el Código del Trabajo.

**Pregunta 31 (o31) ¿Se encuentra afiliado a algún sistema previsional (sistema de pensiones)?**

Registre si la persona está **afiliada** al sistema previsional. Es importante señalarle que es distinto estar *afiliado* que *cotizar* en el sistema, debido a que puede que sólo haya cotizado algunas veces en su historia laboral con lo cual aparece como afiliado pero no necesariamente como cotizante efectivo.

De acuerdo con la Superintendencia de Pensiones, la **afiliación** es la relación jurídica entre un trabajador y el Sistema de Pensiones de capitalización Individual, que origina los derechos y obligaciones que la ley establece, en especial, el derecho a las prestaciones y la obligación de cotizar.

La **afiliación al Sistema es única y permanente**. Subsiste durante toda la vida de la persona, ya sea que se mantenga o no en actividad, que ejerza una o varias actividades simultáneas o sucesivas, o que cambie de Institución dentro del Sistema.

1. **Sí afiliado y cotizando**
2. **Sí afiliado pero no cotizando**
3. **No**
4. **No sabe**

Registre la alternativa correspondiente al sistema previsional en el que se encuentra **cotizando** la persona. Es importante señalarle que se presenta con cierta frecuencia el caso de obreros o empleados que a pesar de estar afiliados a algún sistema previsional, su patrón no les cotiza imposiciones.

De acuerdo con la Superintendencia de Pensiones todos los afiliados al actual Sistema Previsional que se encuentren trabajando tienen la obligación, en el caso de ser dependientes, y el derecho, si son independientes, de realizar depósitos periódicos cuyo objetivo es acumular recursos para la vejez.

---

## IMPACTO EN ACTIVIDADES INDEPENDIENTES

---

### Personas de 12 años y más

Esta sección está dirigida a las personas que en la semana anterior al terremoto/tsunami poseían un negocio, empresa, industria o actividad económica independiente. El objetivo es determinar los efectos que el terremoto/tsunami tuvo sobre esta actividad productiva.

**Pregunta 1 (i1) En la semana anterior al terremoto/tsunami, ¿Poseía Ud. algún negocio, empresa, industria o actividad económica independiente?**

1. **Sí ¿Cuántos? /\_\_\_\_/**
2. **No**

Si la persona poseía 1 ó más negocio, empresa, industria o actividad económica independiente, debe indicar además la cantidad que tenía.

Código 2 pasa a i8

**Pregunta 2 (i2) A consecuencia del terremoto/tsunami, ¿sufrió daños o dejó de funcionar alguno de estos negocios/ actividades?**

Si la persona poseía 1 ó más negocios, empresas, industrias o actividades económicas independientes, debe indicar además la cantidad que resultó afectada por el terremoto/tsunami.

1. **Sí ¿Cuántos? / \_\_\_\_/**
2. **No**

**Pregunta 3 (i3) ¿Qué clase de actividad realizaba/realiza el negocio/actividad principal que Ud. poseía/posee?**

Igual que la pregunta o13, esta pregunta se refiere a la rama de actividad económica. Para caracterizar la RAMA: Describa la actividad a que se dedica la empresa, negocio o actividad principal que la persona poseía.

Lo que interesa averiguar con esta pregunta es en qué se desempeña el negocio/actividad. Por ejemplo, construcción, comercio, fábrica de zapatos, taller de reparación de automóviles, etc.

No deberá anotarse simplemente: fábrica, taller, etc., como tampoco el nombre o razón social de ellos.

**Pregunta 4 (i4) A consecuencia del terremoto/tsunami, ¿en qué estado quedó/quedaron los siguientes bienes de su negocio/ actividad?**

El propósito es evaluar las consecuencias del terremoto/tsunami en distintos elementos que componen el negocio/ actividad principal que la persona poseía antes de la catástrofe.

- a. Mercadería
- b. Materias primas o material
- c. Vehículos de uso laboral
- d. Muebles y enseres
- e. Máquinas, equipos, herramientas
- f. Locales y terrenos
- g. Equipos de oficina
- h. Otros ¿Cuál?

1. **Pérdida total**
2. **Pérdida parcial**
3. **No tuvo pérdida**
4. **No tenía**

**Pregunta 5 (i5) A causa del terremoto/tsunami, ¿dejó de funcionar ese negocio/actividad?**

1. **Sí, menos de 1 semana**
2. **Sí, entre 1 semana y 15 días**
3. **Sí, entre 15 días y 1 mes**
4. **Sí, más de 1 mes**
5. **Continúa sin funcionar hasta la fecha**
6. **No**

*Si aún continúa sin funcionar (Código 5) pasa a pregunta i7*

**Pregunta 6 (i6) ¿Con qué capacidad está funcionando actualmente este negocio/actividad?**

La capacidad con que funciona el negocio/actividad pudo haberse visto afectada por los daños sufridos, por ejemplo, si es una actividad productiva, por daños en su maquinaria, o si es una actividad comercial por daños en el local.

1. Con la misma o mayor capacidad que antes del terremoto/tsunami
2. Con menor capacidad que antes del terremoto/tsunami

*Todos pasan a pregunta i8*

**Pregunta 7 (i7) ¿Tiene planificado reabrir su negocio/actividad en el corto plazo?**

Para las personas que declaran en la pregunta i5 que su negocio/actividad continúa sin funcionar, se les consulta si planifican reabrir el negocio o retomar la actividad en el futuro.

1. En menos de 1 semana
2. Entre 1 semana y 15 días
3. Entre 15 días y 1 mes
4. En más de 1 mes
5. No

**Pregunta 8 (i8) Después del terremoto/tsunami, ¿inició algún negocio, empresa, industria o actividad económica independiente?**

1. Sí, pero no continúa funcionando
2. Sí, y actualmente continúa funcionando
3. No

**Observaciones:** Aproveche este espacio para registrar las observaciones y / o aclaraciones correspondientes a preguntas del Módulo Trabajo Remunerado, anotando el orden de la persona y pregunta a la que se refiere la observación.

**Anexo 1**  
**Listado de Empresas CORFO, Públicas y Portuarias**

**1.- Empresas CORFO:**

El grupo de empresas CORFO está compuesto por compañías de distintos rubros del quehacer económico y del desarrollo productivo nacional, éstas son:

1. Comercializadora de Trigo S.A.
2. Empresa Nacional del Carbón S.A.
3. Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.
4. Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A.
5. Geotérmica del Tatio S.A.
6. Lago Peñuelas S.A.
7. Polla Chilena de Beneficencia S.A.
8. Sociedad Agrícola Sacor Ltda.
9. Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua Ltda.
10. Zona Franca de Iquique S.A.

El otro grupo de empresas donde CORFO mantiene porcentajes importantes, corresponde a las Empresas Sanitarias que fueron privatizadas mediante la venta de paquetes accionarios controladores, son las siguientes:

- |  |          |
|--|----------|
| 11. Aguas Andina S.A   | (34,98%) |
| 12. Empresa de Servicios Sanitarios del Bio-Bío – ESSBIO S.A.  | (43,44%) |
| 13. Empresa de Servicios Sanitarios de Valparaíso – ESVAL S.A. | (29,43%) |
| 14. Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos – ESSAL S.A.  | (45,46%) |

**2.- Empresas Públicas:**

Son aquellas empresas creadas por Ley, que se vinculan con el Gobierno a través de los Ministerios, en las cuales CORFO no tiene participación en su capital, y que se encuentran sujetas al control de gestión o asesoría técnica del Comité Sistema de Empresas - SEP, por solicitud expresa del Ministerio respectivo. Según su dependencia, las empresas se agrupan de la siguiente manera:

Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones:

15. Empresa de Correos de Chile – Correos Chile
16. Empresa de los Ferrocarriles del Estado - EFE

Ministerio de Minería:

17. Empresa Nacional de Minería - ENAMI

Ministerio de Economía:

18. Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas - EMAZA

**3.- Empresas Portuarias:**

19. Empresa Portuaria Arica
20. Empresa Portuaria Iquique
21. Empresa Portuaria Antofagasta
22. Empresa Portuaria Coquimbo
23. Empresa Portuaria Valparaíso
24. Empresa Portuaria San Antonio
25. Empresa Portuaria Talcahuano San Vicente
26. Empresa Portuaria Puerto Montt
27. Empresa Portuaria Chacabuco
28. Empresa Portuaria Austral

---

## MÓDULO INGRESOS

---

El objetivo del módulo es disponer de información relevante que permita estimar las diferentes corrientes de ingreso que reciben las personas y los hogares, ya sea como fruto de su participación en el proceso productivo y en la propiedad de los activos, o como beneficiarias de las transferencias monetarias del Estado efectuadas como parte de los programas sociales.

Esta información es esencial para investigar temas tales como las condiciones de vida de las familias, en particular, los niveles de pobreza, la distribución del ingreso de los hogares, así como para la evaluación de las políticas públicas.

En efecto, a partir de la información de ingresos se estiman los siguientes indicadores: incidencia, brecha promedio y severidad de la pobreza e indigencia; ingreso promedio de los hogares, total y per cápita, tanto del ingreso del trabajo, ingreso autónomo, subsidios monetarios e ingreso monetario; y, composición del ingreso de los hogares; todos a nivel nacional, por zona urbano o rural, región, comuna, sexo, grupo de edad y pertenencia a pueblos indígenas. Asimismo, se estima un conjunto de indicadores de la distribución del ingreso: la distribución del ingreso entre los hogares por decil de ingreso autónomo per cápita del hogar, razón 10/40, razón 20/20 y el coeficiente de Gini, del ingreso del trabajo, ingreso autónomo, subsidios monetarios e ingreso monetario.

La relevancia de la información de ingresos va más allá de la estimación de los indicadores mencionados, en tanto el grueso de los indicadores elaborados a partir de la información de los diversos módulos de la Encuesta son estimados por quintil o decil de ingreso autónomo per cápita del hogar o por situación de pobreza.

El Módulo INGRESOS incluye seis temas:

- INGRESOS DE LOS ASALARIADOS O TRABAJADORES DEPENDIENTES EN OCUPACIÓN PRINCIPAL
- INGRESOS DE EMPLEADORES Y TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O INDEPENDIENTES EN OCUPACIÓN PRINCIPAL
- OTROS INGRESOS DE ORIGEN PRIVADO
- SUBSIDIOS O TRANSFERENCIAS DEL ESTADO
- PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS
- AHORROS, DEUDAS Y ACTIVOS

### **INGRESOS DE LOS ASALARIADOS O TRABAJADORES DEPENDIENTES EN OCUPACIÓN PRINCIPAL**

Las siguientes preguntas se formulan a las personas que declararon haber trabajado en una empresa, institución, organismo, predio agrícola, etc. a cambio de un sueldo, salario o jornal, en dinero o en especie.

Responden Códigos 3, 4, 5, 6, 7 ó 9 en pregunta o12 del Módulo Trabajo, los que respectivamente equivalen a: Empleado u obrero del sector público (Gobierno Central o Municipalidad), Empleado u obrero de empresas públicas, Empleado u obrero del sector privado, Servicio doméstico puertas adentro, Servicio doméstico puertas afuera y FF.AA. y del Orden.

### **OCUPACIÓN PRINCIPAL REMUNERACIÓN MONETARIA**

**MES PASADO (Abril 2010)**

**Pregunta 1(y1) En el mes pasado, ¿cuál fue su sueldo o salario líquido en su ocupación principal?**

INCLUYA:

Los descuentos por planilla de:

- préstamos y consumos en casas comerciales,
- cuotas sindicales o a clubes,
- días de licencia médica y subsidio maternal,
- ahorro previsional voluntario o ahorro voluntario.

**EXCLUYA:**

Los descuentos legales correspondientes a:

- sistema previsional,
- sistema de salud,
- impuestos a las remuneraciones.

Los pagos por:

- horas extras,
- bonificaciones,
- gratificaciones,
- aguinaldos y otros beneficios,
- asignaciones familiares.

*Anote el monto declarado en pesos.*

*Si no tuvo remuneración o ingresos, anote cero.*

*Anote 999. No sabe*

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere:

**Ingreso líquido**

Es el monto en dinero que se percibe en efectivo y regularmente, una vez hechos los descuentos legales correspondientes al sistema previsional y de salud y a los impuestos a las remuneraciones.

Además deben excluirse los pagos por, horas extras, bonificaciones, gratificaciones, aguinaldos y otros beneficios, que se registran en la Pregunta y3, y las asignaciones familiares, que se registran en la Pregunta y19.

Deben incluirse los descuentos por planilla de préstamos y consumos en casas comerciales, cuotas sindicales o a clubes, días de licencia médica y subsidio maternal, y ahorro previsional voluntario o ahorro voluntario.

Corresponde registrar los ingresos líquidos mensuales. Sin embargo, a veces las personas identifican los montos de ingreso con referencia a una periodicidad menor o mayor. En estos casos, ayude a la persona encuestada a calcular el ingreso mensual. Por ejemplo, es común que las mujeres que trabajan en el servicio doméstico puertas afuera, conozcan con exactitud el ingreso diario y no el mensual, por lo que habría que multiplicar el ingreso diario por el número de días trabajados en el mes.

Corresponde registrar los ingresos líquidos mensuales derivados de la ocupación principal en el mes anterior al de realización de la encuesta. Si existen sueldos, salarios o jornales ganados el mes pasado pero aún no percibidos, deben considerarse como ingresos de ese mes. Por otra parte, si en el mes pasado se percibieron ingresos ganados con anterioridad, deben excluirse del ingreso del mes.

**Pregunta 2 (y2) ¿A qué jornada correspondió ese sueldo o salario del mes anterior?**

*Anote el total de horas y días mensuales pactados por contrato o acuerdo con su empleador.*

*Excluya las horas extraordinarias.*

*Si no sabe horas, anote 999*

*Si no sabe días, anote 99*

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere:

Para establecer el número de días y horas trabajadas el mes anterior, debe considerarse que cada mes equivale a cuatro semanas. El número de días trabajados por semana es variable, incluso entre quienes declaran trabajar jornada completa. En esta situación hay personas que trabajan 5 días, 5,5 días ó 6 días. En los casos que la persona trabaja igual número de días todas las semanas, multiplique el número de días trabajados a la semana por cuatro y registre esta cifra.

Registre en números enteros tanto las horas como los días mensuales, las fracciones deberán aproximarse al valor superior o inferior según corresponda.

Debe consignar también en el caso que la persona se encuentre de vacaciones, licencia médica u otra situación.

**Pregunta 3 (y3) Además del ingreso declarado en la pregunta y1, ¿recibió el mes pasado otros ingresos provenientes de su ocupación principal?**

*Lea Alternativas*

Tipo de ingreso

- Horas extras
- Comisiones
- Bonificación o aguinaldos y otras asignaciones especiales
- Gratificación
- Viáticos no sujetos a rendición
- Asignaciones por vivienda, transporte, educación de los hijos y semejantes
- Vales de alimentación
- Propinas
- Otros. Especifique.

*Para cada tipo de ingreso:*

*Anote el monto correspondiente declarado en pesos*

*Si no recibió, anote cero*

*Anote 999. No sabe*

¿Cuál es la periodicidad de este ingreso? (P)

1. Diario
2. Semanal
3. Quincenal
4. Mensual
5. Bimestral
6. Trimestral
7. Cuatrimestral
8. Semestral
9. Anual

*Anote 99. No sabe*

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere:

**Horas extras**

Se trata del ingreso que se percibió por el tiempo trabajado adicional a las horas correspondientes a la jornada normal de trabajo, y que generalmente se remuneran a una tasa superior a la normal.

**Comisiones**

Las comisiones se refieren al ingreso que reciben cierto tipo de asalariados, como los vendedores, adicional al sueldo o jornal fijo, y que se determinan con relación a las ventas que ha realizado el trabajador en cuestión.

**Bonificación o aguinaldos y otras asignaciones especiales**

Corresponde a ingresos que percibe el trabajador en determinadas fechas del año con ocasión de festividades importantes (aniversario patrio, navidad, aniversario de la institución, etc.), por la presentación de acontecimientos especiales tales como matrimonio, nacimiento de un hijo, etc., o por concepto de escolaridad, vacaciones, mayor producción, etc.

**Gratificación**

Corresponde a ingresos que el trabajador percibe por concepto de reparto de utilidades (gratificación legal).

**Viáticos no sujetos a rendición**

Aquellas cantidades que se reciben para cubrir gastos de alimentación cuando se tiene que viajar, lo mismo que el alojamiento, etc. y que no es necesaria la presentación de boletas por sus gastos.

**Asignaciones por vivienda, transporte, educación de los hijos y semejantes**

Debe registrarse, cuando se reciben, las asignaciones complementarias que se pagan por vivienda, para cubrir los gastos de transporte desde y hasta el lugar de trabajo, para educación de los hijos, para combustible de vehículos, etc.

**Vales de alimentación**

Esta categoría se refiere a las asignaciones o bonificaciones, en dinero, que se reciben para cubrir costos de alimentación dentro de la jornada de trabajo.

**Propinas**

Las propinas de terceros recibidas por los asalariados se consideran parte de su ingreso por el trabajo realizado y deben registrarse como tal; suelen recibirla trabajadores de los servicios (por ejemplo, de hoteles, restaurantes, peluquerías, etc.).

**Otros (especificar)**

Algún otro beneficio, de carácter regular y frecuente, que no haya sido considerado en las categorías anteriores.

**Periodicidad**

Anual: El ingreso se recibe una vez al año

Semestral: El ingreso se recibe 2 veces al año, cada seis meses

Cuatrimestral: El ingreso se recibe 3 veces al año, cada cuatro meses

Trimestral: El ingreso se recibe 4 veces al año, cada tres meses

Bimestral: El ingresos se recibe 6 veces al año, cada dos meses

Mensual: El ingreso se recibe 12 veces al año, una vez al mes

Quincenal: El ingreso se recibe 2 veces al mes

**ÚLTIMOS DOCE MESES** (Mayo 2009 a Abril 2010)

**Pregunta 4 (y4) Durante los últimos 12 meses, además de los ingresos ya declarados en las preguntas y1 e y3, ¿Ha recibido Ud. alguno de los siguientes tipos de ingreso derivados de su ocupación principal?**

*Lea Alternativas*

- Bonificaciones o aguinaldos y otras asignaciones especiales
- Gratificaciones
- Décimo tercer mes o meses adicionales por sobre la remuneración mensual
- Otros similares. Especifique.

*Para cada tipo de ingreso:*

*Anote el monto declarado en pesos*

*Si no recibió, anote cero*

*Anote 999. No sabe*

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere:

**LOS ELEMENTOS DE INGRESO INCLUIDOS EN ESTA PREGUNTA CORRESPONDEN A BENEFICIOS EN DINERO QUE LOS TRABAJADORES ASALARIADOS RECIBEN DE SU EMPLEADOR SÓLO EN DETERMINADAS FECHAS DEL AÑO O TIENEN UN CARÁCTER ESPORÁDICO.**

**Bonificación o aguinaldos y otras asignaciones especiales**

Corresponde a ingresos que percibe el trabajador en determinadas fechas del año con ocasión de festividades importantes (aniversario patrio, navidad, aniversario de la institución, etc.), por la presentación de acontecimientos especiales tales como matrimonio, nacimiento de un hijo, etc.,o por concepto de escolaridad, vacaciones, mayor producción, etc.

**Gratificación**

Corresponde a ingresos que el trabajador percibe por concepto de reparto de utilidades (gratificación legal).

**Décimo tercer mes o meses adicionales por sobre la remuneración mensual**

Algunos trabajadores dependientes reciben también como pago por su trabajo uno o más meses de sueldo o jornal adicionales a su remuneración básica. Si el entrevistado se encuentra en ese caso, registre el monto que le informe (lo más común es que cada mes adicional corresponda a un mes de la remuneración básica, que se ha informado en la pregunta 1)

Registre siempre el monto total recibido en los doce meses anteriores al de realización de la encuesta. Si el beneficio se recibe más de una vez en el año, se debe sumar todas las percepciones del periodo al cual se refiere la pregunta y efectuar el registro en la respectiva casilla.

## **REMUNERACIÓN EN ESPECIES MES PASADO**

### **Pregunta 5 (y5)            En el mes pasado (Abril 2010), ¿recibió en su trabajo:...?**

*Lea Alternativas*

- Bienes o servicios producidos por el empleador
- Alimentos y bebidas
- Vivienda o alojamiento
- Automóvil para uso privado
- Servicio de transporte
- Estacionamiento gratuito
- Teléfono
- Vestimenta
- Servicios de guardería o sala cuna
- Leña
- Otros similares. Especifique

Estime el monto que hubiera tenido que pagar

*Para cada tipo de bien o servicio:*

*Anote el monto **estimado** correspondiente en pesos*

*Si no recibió, anote cero*

*Anote 999. No sabe*

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere:

**NO DEBEN INCLUIRSE AQUÍ LOS IMPLEMENTOS QUE SON NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO Y QUE SON APORTADOS POR EL EMPLEADOR.**

#### **Bienes o servicios producidos por el empleador**

Bienes o servicios que resultan del proceso productivo del empleador y que se suministran al asalariado como parte del pago por el trabajo realizado (por ejemplo, pan en panaderías, boletos de viaje en empresas de transportes de pasajeros, etc.). La valoración debe efectuarse según el precio al cual habitualmente el productor vende dicho bien o servicio. Cuando los bienes y servicios se suministran a un precio reducido, registre solamente la diferencia entre el valor íntegro y la cantidad pagada por el beneficiario.

#### **Alimentos y bebidas**

Los alimentos recibidos pueden ser desayunos, almuerzos o cualquier refrigerio suministrado por el empleador. Pero no deben incluirse las comidas que se reciben como consecuencia de condiciones de trabajo excepcionales (por ejemplo, los recibidos en lugares de trabajo tales como campamentos alejados de zonas habitadas).

#### **Vivienda o alojamiento**

Los servicios de vivienda que se registran en esta categoría son aquéllos que pueden ser utilizados por todos los miembros del hogar al que pertenece el informante. Cuando la vivienda se suministra a un precio rebajado, registre solamente la diferencia entre el valor de mercado del alquiler de la vivienda (es decir, cuánto se pagaría por el alquiler de una vivienda de similares características) y el monto pagado por el informante.

#### **Automóvil para uso privado**

Cuando no se dispone del costo que representa para el empleador otorgar este beneficio, valórela al precio que habría de pagarse por el alquiler de un vehículo de similares características, e incluya además los costos de combustible cuando éstos son de cargo del empleador.

**Servicios de transporte**

Los servicios de transporte corresponden a los recibidos para trasladarse a y desde el lugar de trabajo. No deben incluirse los montos recibidos cuando el trabajador viaja por encargo de la empresa o institución en la cual trabaja.

**Estacionamiento gratuito**

El estacionamiento gratuito se refiere al espacio suministrado por la empresa o institución en la cual trabaja el entrevistado para aparcar su vehículo y le evita pagar por un servicio similar.

**Teléfono**

Considere teléfono para uso laboral, ya sea fijo o celular.

**Vestimenta**

El vestuario y calzado se refiere a los uniformes u otras formas de vestimenta que se pueden utilizar tanto fuera del lugar de trabajo como dentro del mismo. No debe incluirse la vestimenta de protección utilizada exclusivamente o principalmente para el trabajo.

**Servicios de guarderías o sala cuna**

Como en otros casos de beneficios en especie, cuando el entrevistado no disponga de la información sobre el costo que representa para el empleador este beneficio, valórela al precio que habría de pagarse en el mercado por un servicio equivalente.

**Leña**

**Otros similares**

Algún otro pago en especie por el trabajo realizado, que no esté considerado en las categorías anteriores.

**OCUPACION SECUNDARIA  
MES PASADO (Abril 2010)**

**Pregunta 6 (y6) El mes pasado, ¿cuál fue el ingreso líquido total, considere ingresos en dinero y en especie, por otra u otras ocupaciones además de su ocupación principal?**

*Se incluye el total de los ingresos líquidos recibidos el mes anterior por todos los trabajos distintos al principal, contemplando ingresos en dinero y en especie. En caso de haber ingresos en especie, deben valorarse a precios de mercado, según juicio de la persona encuestada.*

*Anote el monto declarado en pesos.  
Si no tuvo ingresos, anote cero.  
Anote 999. No sabe*

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere:

Se incluye el total de los ingresos líquidos recibidos el mes anterior por todos los trabajos distintos al principal, contemplando ingresos en dinero y en especie (recuerde la definición de ingreso líquido). En caso de haber ingresos en especie, deben valorarse a precios de mercado, según juicio de la persona encuestada. Este ingreso puede corresponder tanto a ocupaciones secundarias dependientes como independientes.

**INGRESOS DE EMPLEADORES Y TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O INDEPENDIENTES EN OCUPACIÓN PRINCIPAL**

Las siguientes 4 preguntas se formulan a las personas que responden códigos 1 y 2 en Pregunta o12 del Módulo Trabajo, los que respectivamente equivalen a: Patrón o empleador y Trabajador por cuenta propia.

En particular, la pregunta y9 se formula sólo a empleadores y trabajadores por cuenta propia o independientes del sector silvoagropecuario, minero y pesquero.

**MES PASADO (Abril 2010)**

**Pregunta 7 (y7) ¿Cuánto dinero retiró el mes pasado de su negocio o actividad para sus gastos propios o de su hogar? (Incluya sueldo si lo tiene)**

*Anote el monto declarado en pesos.  
Si no retiró dinero, anote cero  
Anote 999. No sabe*

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere:

Se deberán anotar los retiros que realizó la persona para atender gastos personales y de su hogar, independientemente del tipo de sociedad de la que provengan los ingresos. Si además percibe sueldo debe incluirlo.

**Pregunta 8 (y8) El mes pasado, ¿cuánto retiró en productos de su negocio o actividad para consumo propio o de su hogar?**

Estime el monto que hubiera tenido que pagar

*Anote el monto declarado en pesos.  
Si no retiró productos, anote cero  
Anote 999. No sabe*

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere:

Es habitual que el trabajador independiente retire productos de su negocio para su consumo propio o de su hogar. Estas situaciones son muy frecuentes en almaceneros, propietarios de restaurantes, etc., que proveen sus hogares con productos de su negocio o producción.

Sólo serán considerados los retiros de productos para consumo propio y se valorarán a precio de mercado según el juicio de la persona encuestada. Se pregunta cuánto pagaría si tuviera que pagar por los bienes que retiró el mes pasado.

**SÓLO A EMPLEADORES Y TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O INDEPENDIENTES DEL SECTOR SILVOAGROPECUARIO, MINERO Y PESQUERO**

**ÚLTIMOS DOCE MESES (Mayo 2009 a Abril 2010)**

**Pregunta 9 (y9) Durante los últimos 12 meses, ¿cuánto recibió Ud. por ganancias derivadas de la venta de productos silvoagropecuarios, mineros o pesqueros en su negocio o actividad?**

*Anote el monto declarado en pesos,  
Si no recibió, anote cero  
Anote 999. No sabe*

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere:

Los empleadores y trabajadores por cuenta propia o independientes del sector silvoagropecuario, minero y pesquero, se identifican a través de las respuestas a las preguntas referidas al tipo de actividad que realiza la empresa y a la categoría ocupacional, esto es, con las respuestas a las preguntas 13 y 12 del Módulo Trabajo.

Son las personas que responden códigos 1 y 2 en pregunta o12 del Módulo Trabajo, los que respectivamente equivalen a: Patrón o empleador y Trabajador por cuenta propia; y que, además, en la pregunta 13 del Módulo Trabajo, declaran como tipo de actividad del negocio o actividad la producción de cualquier tipo de producto agrícola (cereales, hortalizas, semillas, frutas), silvícola (forestal), pecuario (ganado, incluyendo aves que no se producen industrialmente), pesquero y minero.

Las ganancias derivadas de la venta de productos silvoagropecuarios, mineros y pesqueros se determinan restando al valor de venta de los productos los costos involucrados en su producción (por ejemplo, contratación de mano de obra, fertilizantes).

Es posible que el cálculo de estas ganancias no resulte simple, especialmente en el caso de los pequeños productores. Cuando esto ocurra, colabore con la persona entrevistada: ayúdele a sumar, restar, etc., pero sin inducir la respuesta.

En la mayoría de las situaciones, estos ingresos se perciben en los momentos en que se produce la venta de los productos, lo que en general depende del número de cosechas o extracciones de mineral que haya en el año. No

obstante, existen también productos que se pueden almacenar (ejemplo aceitunas, papas, trigo, cebollas, etc.), los que se pueden vender con posterioridad a la cosecha o escalonadamente. Incluya, también aquí, los ingresos derivados de la venta de animales y productos de origen animal (ejemplo leche, quesos, huevos, etc.), lo que puede ocurrir en distintos momentos del año.

**OCUPACIÓN SECUNDARIA  
MES PASADO (Abril 2010)**

**Pregunta 10 (y10) El mes pasado, ¿cuál fue el ingreso líquido total, contemplando ingresos en dinero y en especie, por otra u otras ocupaciones además de su ocupación principal?**

*Se incluye el total de los ingresos líquidos recibidos el mes anterior por todos los trabajos distintos al principal, contemplando ingresos en dinero y en especie.*

*En caso de haber ingresos en especie, deben valorarse a precios de mercado, según juicio de la persona encuestada.*

*Anote el monto declarado en pesos.*

*Si no tuvo ingresos, anote cero.*

*Anote 999. No sabe*

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere:

Se incluye el total de los ingresos líquidos recibidos el mes anterior por todos los trabajos distintos al principal, contemplando ingresos en dinero y en especie (recuerde la definición de ingreso líquido). En caso de haber ingresos en especie, deben valorarse a precios de mercado, según juicio de la persona encuestada.

Este ingreso puede corresponder tanto a ocupaciones secundarias independientes como dependientes

---

**OTROS INGRESOS DE ORIGEN PRIVADO**

---

**A TODAS LAS PERSONAS**

---

**MES PASADO (Abril 2010)**

**Pregunta 11 (y11) El mes pasado, ¿recibió ingresos por ... ?**

- Arriendo de propiedades urbanas
- Arriendo de maquinarias, animales o implementos

*Para cada tipo de ingreso:*

*Anote el monto correspondiente declarado en pesos*

*Si no recibió, anote cero*

*Anote 999. No sabe*

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere:

**Arriendo de propiedades urbanas**

Asigne este código a las personas que son dueñas de algún tipo de propiedad y la arriendan a terceros, mediante contratos de arriendo, percibiendo ingresos por este concepto. Se debe excluir los ingresos por arriendo de propiedades agrícolas.

**Arriendo de maquinarias, animales o implementos**

Asigne este código a las personas que son dueñas de maquinarias, animales o implementos (Ej: motosierra, aspiradoras, etc.) y las arriendan a terceros, mediante contratos de arriendo, percibiendo ingresos por este concepto.

**Pregunta 12 (y12) El mes pasado, ¿Recibió ingresos por: ... ?**

- Pensión de alimentos
- Dinero aportado por familiares ajenos al hogar residentes en el país
- Dinero aportado por familiares ajenos al hogar residentes fuera del país

*Para cada tipo de ingreso:*

*Anote el monto correspondiente declarado en pesos*

*Si no recibió, anote cero*

Anote 999. No sabe

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere:

**Pensión de alimentos**

Asigne este código a las personas que señalen recibir ingresos de personas que no pertenecen al hogar. Se refiere, específicamente, al ingreso que reciben las madres o sus hijos, cuando el padre (ex-pareja) ya no es miembro del hogar. Este monto puede estar determinado judicialmente o ser producto de un acuerdo entre los ex-cónyuges.

**Dinero aportado por familiares ajenos al hogar residentes en el país**

Asigne este código a las personas que señalen recibir remesas de dinero enviadas por familiares ajenos al hogar que residen en el país. En este caso debe anotar las "mesadas" que pueda enviar algún familiar que no viva en la casa.

**Dinero aportado por familiares ajenos al hogar residentes fuera del país**

Asigne este código a las personas que señalen recibir remesas de dinero enviadas por familiares ajenos al hogar que residen fuera del país. En este caso debe anotar las "mesadas" que pueda enviar algún familiar que no viva en el país.

---

**PERSONAS DE 12 AÑOS Y MÁS**

---

**MES PASADO (Abril 2010)**

**Pregunta 13 (y13) El mes pasado, ¿Recibió ingresos por: ... ?**

- Remuneración por trabajos ocasionales
- Trabajos realizados antes del mes anterior
- Seguro de desempleo o de cesantía

Para cada tipo de ingreso:

Anote el monto correspondiente declarado en pesos

Si no recibió, anote cero

Anote 999. No sabe

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere:

**Remuneración por trabajos ocasionales**

Esta pregunta debe formularla sólo a las personas no ocupadas. Por tanto, se debe verificar que respondan código 2 de la pregunta 3, en el Módulo Trabajo.

Asigne este código a las personas que al momento de la encuesta se encuentran inactivas o desocupadas que señalen haber recibido ingresos del trabajo el mes anterior a la encuesta.

**Trabajos realizados antes del mes anterior (Marzo)**

Asigne este código a las personas que señalen haber recibido ingresos por sueldos, finiquitos o indemnizaciones correspondientes a trabajos realizados antes del mes anterior al de la encuesta. Al momento de la encuesta pueden estar ocupados o desocupados o inactivos.

**Seguro de desempleo o de cesantía**

Asigne este código a las personas que declaren haber recibido ingresos por concepto de seguro de cesantía. Este seguro, creado mediante la Ley 19.728 del año 2001, es obligatorio para todos los trabajadores que se incorporaron a la fuerza laboral a partir de octubre del 2002 y es voluntario para aquellos que empezaron a trabajar con anterioridad. Su objetivo es proteger a los trabajadores que quedan cesantes.

Cada trabajador, regido por el Código del Trabajo, posee una cuenta individual, donde aportan el propio trabajador y el empleador, de manera de acumular fondos que pueden ser retirados al momento de quedar desempleado.

Para cobrar el seguro de cesantía, el trabajador tendrá derecho a realizar tantos giros mensuales de su cuenta individual por cesantía como su saldo lo permita, en porcentajes decrecientes del promedio de remuneración de los últimos 6 ó 12 meses, según corresponda, desde un 50% en el primer mes hasta un 20% en el séptimo mes y posteriormente. El mes que el trabajador encuentre trabajo, podrá retirar el monto del seguro que le

correspondía en ese mes o dejarlo en su cuenta. Los trabajadores contratados a plazo o por obra pueden retirar en un solo giro el total acumulado en la cuenta individual por cesantía.

Todos los trabajadores con acceso al beneficio monetario del seguro de cesantía, tienen derecho al beneficio de cobertura de salud para el afiliado y su familia bajo la red de FONASA. Los trabajadores que acceden al Fondo de Cesantía Solidario, que tenían derecho a la prestación de asignación familiar mientras trabajaban, clasificados en los dos primeros tramos de menores ingresos, tienen derecho a seguir recibiendo esta asignación por todo el período que reciban el beneficio monetario del Seguro. Adicionalmente, todos los beneficiarios del Seguro de Cesantía pueden ser sujetos de acciones de capacitación e intermediación laboral.

Este seguro es incompatible con recibir los beneficios del subsidio de cesantía que entrega el Estado a las personas que quedan sin trabajo, por el que se consulta en la pregunta y18 de este mismo módulo.

---

## A TODAS LAS PERSONAS

---

### ÚLTIMOS DOCE MESES (Mayo 2009 a Abril 2010)

#### **Pregunta 14 (y14) En los últimos 12 meses, ¿Recibió ingresos por: .. ?**

- Intereses por depósitos
- Dividendo por acciones o bonos financieros
- Retiro de utilidades

*Para cada tipo de ingreso:*

*Anote el monto declarado en pesos*

*Si no recibió, anote cero*

*Anote 999. No sabe*

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere:

#### **Intereses por depósitos**

Asigne este código a las personas que declaren haber recibido ingresos por rentas o intereses, resultantes de ahorros o depósitos, durante los últimos 12 meses.

Se pregunta por la renta o el interés y no por el monto de la inversión o el ahorro. Ahora, si la persona conoce el monto total del depósito, pero desconoce el interés, calcule el 5% anual y consigne esta última cifra.

#### **Dividendo por acciones o bonos financieros**

Asigne este código a las personas que declaren haber recibido dividendos por la propiedad de acciones o bonos durante los últimos 12 meses.

Se pregunta por la renta o dividendos y no por el valor de las acciones.

#### **Retiro de utilidades**

Asigne este código a las personas que declaren haber recibido ingresos producto del retiro de utilidades de la empresa o negocio de su propiedad – ya sea el único dueño o socio - durante los últimos 12 meses.

#### **Pregunta 15 (y15) En los últimos 12 meses, ¿Recibió ingresos por: .. ?**

- Arriendo de propiedades agrícolas (tierras e instalaciones)
- Arriendo de propiedades por temporadas (urbanas o rurales)

*Para cada tipo de ingreso:*

*Anote el monto declarado en pesos*

*Si no recibió, anote cero*

*Anote 999. No sabe*

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere:

#### **Arriendo de propiedades agrícolas (tierras e instalaciones)**

Asigne este código a las personas dueñas de propiedades agrícolas que las arriendan a terceros mediante contratos de arriendo que declaren haber recibido ingresos por este concepto durante los últimos 12 meses.

Incluya tanto el arriendo de tierras (parcelas, cerros, fundos, etc.) como el de instalaciones (galpones, silos, etc.).

**Arriendo de propiedades por temporadas (urbanas o rurales)**

Asigne este código a las personas dueñas de propiedades urbanas o rurales que las arriendan a terceros mediante contratos de arriendo que declaren haber recibido ingresos por este concepto durante los últimos 12 meses.

Incluya las casas de veraneo, departamentos, sitios para camping o cualquier tipo de vivienda arrendada por temporadas.

**Pregunta 16 (y16) En los últimos 12 meses, ¿consumió productos agropecuarios producidos o recolectados por el hogar (carne, lácteos, huevos y aves, productos de la huerta, leña, productos del mar, otros alimentos, etc.)?**

Estime el monto que hubiera tenido que pagar

*Anote el monto declarado en pesos.  
Si no consumió productos, anote cero  
Anote 999. No sabe*

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere:

**Valor del consumo de productos agropecuarios producidos o recolectados por el hogar (huertos, gallineros, productos del mar, etc.)**

Especifique los productos y valórelos a precios de mercado, siguiendo el criterio de la persona entrevistada. Es posible que, en algunos casos, se encuentre con personas que tengan dificultades para efectuar los cálculos respectivos. En caso de ser así, colabore con la persona entrevistada, sin que esto le lleve a inducir o modificar su respuesta.

**Pregunta 17 (y17) En los últimos 12 meses, ¿Recibió ingresos por: ...?**

- Indemnización por despido
- Donaciones de instituciones o personas ajenas al hogar
- Otros ingresos. Especifique.

Para cada tipo de ingreso:

*Anote el monto declarado en pesos  
Si no recibió, anote cero  
Anote 999. No sabe*

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere:

**Indemnización por despido**

Asigne este código a las personas que declaren haber recibido indemnización por despido, esto es, una suma de dinero entregada por el empleador al trabajador cuando pone término al contrato de trabajo.

Las indemnizaciones a que tiene derecho un trabajador son: indemnización sustitutiva del aviso previo, indemnización del feriado anual o vacaciones e indemnización por años de servicio.

La indemnización sustitutiva del aviso previo se paga cuando se cumplan los siguientes requisitos: que el contrato ha terminado por necesidades de la empresa y que, además, el empleador no haya dado aviso de término con a lo menos 30 días de anticipación. El monto de esta indemnización es el equivalente a la última remuneración mensual ganada por el trabajador.

La indemnización del feriado anual o vacaciones se paga si el trabajador deja de pertenecer a la empresa por cualquier causal sin hacer uso de sus vacaciones anuales. Equivale a la remuneración íntegra por los días de vacaciones que el trabajador no usó. Si el trabajador no alcanzó a estar un año en la empresa, y por ende no tiene derecho a vacaciones, la indemnización se calcula en forma proporcional al tiempo que hay entre la contratación o la fecha de cumplimiento del último año de trabajo y el término de los servicios.

La indemnización por años de servicio se paga al trabajador cuando se pone término al contrato por la causal de necesidades de la empresa. Esta indemnización es equivalente a un mes de sueldo por cada año de servicio y periodo superior a seis meses prestados continuamente a dicho empleador. Esta indemnización tiene un tope máximo de 11 años.

**Donaciones de instituciones o personas ajenas al hogar**

Asigne este código a las personas que declaren haber recibido ingresos provenientes de instituciones o personas no familiares que no pertenecen al hogar, durante los últimos 12 meses.

Debe excluir los ingresos provenientes de mesadas de familiares ajenos al hogar.

**Otros ingresos**

Asigne este código a las personas que declaren haber recibido ingresos diferentes de los anteriores, durante los últimos 12 meses, siempre y cuando no sean transferencias del Estado.

---

**SUBSIDIOS O TRANSFERENCIAS DEL ESTADO**

---

**A TODAS LAS PERSONAS**

---

**MES PASADO (Abril 2010)**

---

**Pregunta 18 (y18) ¿Recibió el mes pasado ingresos por alguno de los siguientes subsidios del Estado ...?**

**PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA, PBS**

1. PBS de vejez
2. PBS de invalidez

**APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO, APS**

3. APS de vejez
4. APS de invalidez

**SUBSIDIO FAMILIAR**

5. Subsidio familiar al menor o recién nacido (\$ 6.500)
6. Subsidio de asistencia maternal (\$65.000 por una sola vez, equivalente a 10 meses)
7. Subsidio familiar a la madre (\$6.500)

**SUBSIDIO A LA DISCAPACIDAD MENTAL**

8. Subsidio a la discapacidad mental (\$52.830)

**SUBSIDIO FAMILIAR DUPLO**

9. Subsidio familiar por invalidez (\$13.000)

**SUBSIDIO DE CESANTÍA**

10. \$17.338 por mes (0 a 90 días de cesantía)
11. \$11.560 por mes (91 a 180 días de cesantía)
12. \$8.669 por mes (181 a 360 días de cesantía)

**SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, SAP**

13. SAP

**BONOS DE PROTECCIÓN FAMILIAR Y DE EGRESO**

14. Bono de protección familiar: \$ 13.194 mensual, los 6 primeros meses.
15. Bono de protección familiar: \$ 10.053 mensual entre el mes 7 y el año.
16. Bono de protección familiar: \$ 6.912 mensual entre los meses 13 y 18.
17. Bono de protección familiar: \$ 6.500 mensual entre los meses 19 y 24
18. Bono de egreso: \$ 6.500 mensual entre los meses 25 y 60

*Para cada tipo de subsidio:*

*Anote el tipo y monto correspondiente declarado en pesos*

*Si no recibió, anote cero*

*Anote 999. No sabe*

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere:

La forma de registrar la información varía de acuerdo al subsidio de que se trate:

- La PBS de vejez, la PBS de invalidez, el APS de vejez, el APS de invalidez, el subsidio familiar, el subsidio a la discapacidad mental y el subsidio de cesantía deben asignarse a los causantes.
- El subsidio de agua potable debe asignarse sólo al jefe o a la jefa del hogar.
- El bono de protección familiar y el bono de egreso, entregados a las familias que participan en el Sistema Chile Solidario, debe asignarse a la persona que recibe el dinero, que es preferentemente la mujer.

**PBS de vejez**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar recibe una PBS de vejez.

Anote el monto en pesos para el causante.

La PBS de vejez es un beneficio monetario mensual, de cargo fiscal, al cual pueden acceder todas las personas que no tienen derecho a pensión en algún régimen previsional, ya sea en calidad de titular o como beneficiario de

pensión de sobrevivencia, y cumplen además los siguientes requisitos: tener a lo menos 65 años de edad; acreditar 20 años continuos o discontinuos de residencia en Chile contados desde los 20 años de edad, y por un lapso no inferior a 4 años en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acogerse a los beneficios; integrar un grupo familiar perteneciente al 50% más pobre de la población.

Además de las personas que no tienen derecho a pensión en algún régimen previsional, la PBS está dirigida a las personas beneficiarias de una Pensión Asistencial, PASIS, al 1° de julio del 2008, quienes a contar de esa fecha, en vez de la PASIS, comenzaron a recibir su PBS de vejez. Esta modificación fue automática.

Los pensionados por gracia, pensionados exonerados políticos, pensionados por Ley Rettig y Ley Valech, que sólo gocen de este beneficio, tienen derecho a complementar dicho beneficio hasta el monto de la PBS de vejez. En tal caso, el monto del beneficio resulta de restar de la PBS de vejez la o las pensiones que reciba el solicitante de las leyes señaladas.

A partir del 1° de julio de 2009 su valor es de \$75.000 mensuales.

Para acceder, a excepción de quienes recibían una PASIS, se debe suscribir una solicitud en cualquier centro de Atención del IPS. Su pago se realiza por el IPS de acuerdo al medio de pago seleccionado por el solicitante al requerir el beneficio.

#### **PBS de invalidez**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar recibe una PBS de invalidez.

Anote el monto en pesos para el causante.

La PBS de invalidez es un beneficio monetario mensual, de cargo fiscal, al cual pueden acceder todas las personas calificadas como inválidas que no tienen derecho a pensión en algún régimen previsional, ya sea como titulares o como beneficiarios de pensión de sobrevivencia, y que además reúnen los siguientes requisitos: tener a lo menos 18 años de edad y ser menor de 65 años; haber sido declarado inválido por las Comisiones Médicas definidas en el DL N° 3.500, de 1980; acreditar 5 años continuos o discontinuos de residencia en Chile en los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acogerse a los beneficios; integrar un grupo familiar perteneciente al 50% más pobre de la población.

Además de las personas que no tienen derecho a pensión en algún régimen previsional está dirigido a las personas beneficiarias de una PASIS al 1° de julio del 2008, quienes a contar de esa fecha, en vez de la PASIS, comenzaron a recibir su PBS de invalidez. Esta modificación fue automática.

La PBS de invalidez es INCOMPATIBLE con cualquiera otra pensión de algún régimen previsional.

A partir del 1° de julio de 2009 su valor es de \$75.000 mensuales.

Para acceder, a excepción de quienes recibían una PASIS, se debe suscribir una solicitud en cualquier centro de Atención del IPS. Su pago se realiza por el IPS de acuerdo al medio de pago seleccionado por el solicitante al requerir el beneficio.

#### **APS de vejez**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar recibe un APS de vejez.

Anote el monto en pesos para el causante.

El APS de vejez es el beneficio financiado por el Estado al que pueden acceder las personas que tienen una pensión base mayor que cero e inferior o igual a la Pensión Máxima con Aporte Solidario (\$150.000 a partir del 1 de septiembre del presente año) y además reúnen los siguientes requisitos: tener a lo menos 65 años de edad; no ser imponente de Dipreca o Capredena ni percibir pensiones en dichos regímenes, ya sea en calidad de titular o como beneficiario de pensión de sobrevivencia; acreditar 20 años continuos o discontinuos de residencia en Chile contados desde los 20 años de edad, y por un lapso no inferior a 4 años en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acogerse a los beneficios; e integrar un grupo familiar perteneciente al 50% más pobre de la población.

Para acceder a APS de vejez se debe suscribir la solicitud en cualquier centro de Atención del IPS. Si se trata de un afiliado al DL 3.500 también se puede solicitar en la AFP donde se encuentra incorporado. Su pago se realiza conjuntamente con la pensión que percibe el beneficiario. (Ver Liquidación de pago de pensión en Anexo 1).

**APS de invalidez**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar recibe un APS de invalidez.

Anote el monto en pesos para el causante.

El APS de invalidez es un aporte monetario mensual, de cargo fiscal, para todas aquellas personas que han sido calificadas como inválidas, que habiendo contribuido a un sistema de pensiones, financien una pensión inferior a la PBS de vejez o invalidez, (\$75.000) y cumplan además con los siguientes requisitos: tener a lo menos 18 años de edad y ser menor de 65 años de edad; haber sido declarado inválido por las Comisiones Médicas definidas en el DL 3.500, de 1980 o percibir una pensión de invalidez; no ser imponente de Dipreca o Capredena ni percibir pensiones en dichos regímenes, ya sea en calidad de titular o como beneficiario de pensión de sobrevivencia; acreditar 5 años continuos o discontinuos de residencia en Chile en los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acogerse a los beneficios; e integrar un grupo familiar perteneciente al 50% más pobre de la población.

El monto del APS de Invalidez es la diferencia entre la PBS de invalidez y la Pensión Base de la persona inválida.

Para acceder a APS de invalidez se debe suscribir la solicitud en cualquier centro de atención del IPS. Si se trata de un afiliado al DL 3.500 también se puede solicitar en la AFP donde se encuentra incorporado. Su pago se realiza conjuntamente con la pensión que percibe el beneficiario.

**Subsidio familiar al menor o recién nacido**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que algún miembro del hogar recibe SUF al menor o recién nacido.

Anote el monto en pesos para el causante.

Para recibir este subsidio es requisito ser menor de 18 años, estar a cargo de una persona adulta de escasos recursos y no recibir asignación familiar universal. Los menores de 6 años deben tener al día sus controles del consultorio y los niños entre 6 y 18 años tienen que asistir a un establecimiento educacional. Verifique y asegúrese que el monto declarado sea igual a \$6.500.

**Subsidio de asistencia maternal**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar recibe un SUF de asistencia maternal o SUF maternal.

Anote el monto en pesos para el causante.

Para recibir este subsidio es requisito ser mujer embarazada, tener escasos recursos y no recibir asignación familiar universal. Se otorga por una sola vez por un período acumulado de 10 meses, exigible a partir del 5º mes de embarazo.

Verifique y asegúrese que el monto declarado sea igual a \$65.000, por el total de 10 meses; es decir, \$6.500 por cada mes.

**Subsidio familiar a la madre**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar recibe un SUF a la madre.

Anote el monto en pesos para el causante.

Para recibir este subsidio es requisito ser madre de menores causantes de SUF y no recibir asignación familiar universal.

Verifique y asegúrese que el monto declarado sea igual a \$6.500.

**Subsidio a la discapacidad mental**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que algún miembro del hogar recibe un subsidio a la discapacidad mental.

Anote el monto en pesos para el causante.

Los beneficiarios son personas con discapacidad mental, menores de 18 años de edad, carentes de recursos, que no sean causantes de asignación familiar. La condición de discapacidad mental, es evaluada y certificada por la

Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez. Los potenciales beneficiarios, pueden postular por intermedio de un tutor o persona natural que los tenga a su cargo.

El Subsidio a la Discapacidad Mental es incompatible con el goce de cualquier pensión, exceptuando la pensión de alimentos, con el Subsidio Familiar y la Asignación Familiar.

Verifique y asegúrese que el monto declarado sea igual a \$52.830 mensuales.

**SUF DUPLO: Subsidio familiar por invalidez**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que algún miembro del hogar recibe SUF duplo o subsidio familiar por invalidez.

Anote el monto en pesos para el causante.

Para recibir este subsidio es requisito ser menor de 18 años, presentar discapacidad física, psíquica o sensorial, estar a cargo de una persona adulta de escasos recursos y no recibir asignación familiar universal.

Beneficio dura tres años una vez otorgado. Monto mensual es de \$ 13.000, equivalente a dos subsidios familiares.

**Subsidio de cesantía**

El monto del subsidio varía según el tiempo de cesantía.

Asigne el código que corresponda de acuerdo al tramo de días de cesantía cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar recibe un subsidio de cesantía.

Anote el monto en pesos para el causante.

Verifique y asegúrese de que el monto declarado excluya las asignaciones familiares y corresponda a: \$17.338 mensuales por los primeros 90 días, \$11.560 mensuales por los siguientes 90 días, y \$8.669 mensuales por los siguientes 180 días.

No olvide que debe excluir los montos derivados de las asignaciones familiares, consideradas en la pregunta y19.

**Subsidio al consumo de agua potable y uso de alcantarillado**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que el hogar ha recibido este tipo de subsidio.

Anote el monto en pesos al jefe o jefa de hogar.

Este subsidio es una transferencia del Estado directamente a la cuenta de agua potable del hogar, donde se le exime del pago de un porcentaje del consumo de agua potable.

Pregunte cuanto recibió de parte del Estado por agua el mes pasado y solicite siempre la cuenta de agua potable para verificar la información recogida.

**Bono de protección familiar y bono de egreso**

Asigne el código que corresponda de acuerdo al tramo de meses de participación en el sistema Chile Solidario cuando la persona entrevistada declare que el hogar ha recibido este tipo de subsidio.

Anote el monto en pesos a la persona que recibe el dinero, que es preferentemente la mujer.

El bono de protección familiar es un aporte monetario a las familias que participan en el sistema Chile Solidario, que se entrega por un período máximo de 24 meses (2 años), y cuyo monto es decreciente semestralmente, de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer semestre: \$13.194 mensuales (6 cuotas).
- Segundo semestre: \$10.053 mensuales (6 cuotas).
- Tercer semestre: \$6.912 mensuales. (6 cuotas).
- Cuarto semestre: \$6.500 (equivalente al valor del Subsidio Familiar).

El bono de egreso es un aporte monetario a las familias que participan en el sistema Chile Solidario, que se entrega por un período máximo de 36 meses (3 años) contados desde el mes siguiente al pago de la cuota N° 24 del bono de protección, y cuyo monto es equivalente a un subsidio familiar \$6.500.

Verifique y asegúrese de que el monto declarado corresponda a: \$13.194 mensuales por los 6 primeros meses; \$10.053 mensuales entre el mes 7 y el año; \$6.912 mensuales entre los meses 13 y 18; \$6.500 mensuales entre los meses 19 y 24; y \$6.500 mensuales entre los meses 25 y 60.

---

**PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS**

---

**MES PASADO (Abril 2010)**

**Pregunta 19 (y19) ¿Recibió el mes pasado asignación familiar?**

1. \$ 6.500 (sueldo bruto hasta \$ 170.000)
2. \$ 4.830 (sueldo bruto entre \$170.001 y \$ 293.694)
3. \$ 1.526 (sueldo bruto entre \$ 293.625 y \$ 457.954)

*Anote el tramo y número de asignaciones.*

*Si no recibió, anote cero.*

*Anote 999. No sabe*

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere:

Anote el número de asignaciones recibidas y el tramo de ingresos, en el casillero del beneficiario.

La asignación familiar o "el familiar", es una prestación de carácter económico, de cargo fiscal, que se asigna a un trabajador o pensionado por las personas que viven a sus expensas ("cargas familiares") y no tienen un ingreso superior al 50% del mínimo mensual. Bajo estas condiciones son causantes:

- La cónyuge y el cónyuge inválido.
- Los hijos adoptados hasta los 18 años y los mayores de esta edad y hasta los 24 años, solteros, que sigan cursos regulares en la enseñanza media, normal, técnica, especializada o superior, en instituciones del Estado o reconocidas por éste.
- Los nietos y bisnietos, huérfanos de padre y madre o abandonados por éstos, en las mismas condiciones que en el punto anterior.
- La madre viuda.
- Los ascendientes (padre, madre, abuelo, abuela, bisabuelo, etc.) mayores de 65 años.
- Los niños huérfanos o abandonados (en las mismas condiciones que los hijos) y los inválidos que estén a cargo de Instituciones del Estado o reconocidas por éste, para su crianza y mantención.

Los montos a cancelar se determinan de acuerdo a tramos de ingreso que son establecidos a partir del mes de Julio de cada año. Desde el 1 de julio del 2009:

- \$ 6.500 (sueldo bruto hasta \$ 170.000)
- \$ 4.830 (sueldo bruto entre \$170.001 y \$ 293.624)
- \$ 1.526 (sueldo bruto entre \$ 293.625 y \$ 457.954)

Los inválidos, cualquiera sea su edad, tienen derecho al doble de la asignación correspondiente según el tramo en que se encuentre el trabajador.

También tienen derecho a este beneficio las mujeres embarazadas que trabajen y estén adscritas a algún sistema previsional y que acrediten dicho estado con un certificado del quinto mes de embarazo, extendido por el Servicio de Salud (asignación maternal).

Se otorga a través del Instituto de Previsión Social (IPS, ex INP) o la Caja de Compensación correspondiente.

Es cancelada por el empleador a los trabajadores, o la Caja de Compensación, según corresponda.

Incompatibilidad: Los beneficiarios de SUF, no tienen derecho al beneficio de asignación familiar. En caso que se renuncie al SUF, la fecha de inicio del beneficio de asignación familiar será aquella en que el beneficiario dejó efectivamente de percibirlo, situación que se ratificará mediante certificado de la municipalidad que otorgó el subsidio.

En el caso de las mujeres con un embarazo de 5 meses o más, verifique que sea declarada la asignación familiar que le corresponde recibir por este concepto.

Además, pregunte si alguno de los causantes de asignación familiar es inválido y si es así no olvide registrarlo como dos asignaciones familiares.

---

**A TODAS LAS PERSONAS**

---

**ÚLTIMOS DOCE MESES (Mayo 2009 a Abril 2010)**

**Pregunta 20 (y20) En los últimos 12 meses, ¿Recibió ingresos por alguno de los siguientes subsidios del Estado ...?**

**BONO DE APOYO A LA FAMILIA (AGOSTO 2009)**

1. Bono de Apoyo a la Familia (\$ 40.000 por cada carga familiar)

**BONO DE APOYO A LA FAMILIA (MARZO 2010)**

2. Bono de Apoyo a la Familia (\$ 40.000 por cada carga familiar)

**SUBSIDIO ELÉCTRICO**

3. Subsidio Eléctrico

**OTRO SUBSIDIO DEL ESTADO**

4. Otro subsidio del Estado. Especifique. (Por ejemplo, beca de mantenimiento, bono de apoyo a la familia de Marzo 2009 y que hubiese sido cobrado en Mayo de 2009 o después de esa fecha).

*0Para cada tipo de subsidio:*

*Anote el número de bonos y monto correspondiente declarado en pesos*

*Si no recibió, anote cero*

*Anote 999. No sabe*

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere:

El bono de apoyo a la familia y el subsidio eléctrico debe asignarse sólo al jefe o a la jefa del hogar.

**Bono de Apoyo a la Familia (Agosto 2009 y Marzo 2010)**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que el hogar ha recibido este tipo de subsidio.

Anote el número de bonos y el monto correspondiente en pesos al jefe o jefa de hogar.

El Bono de Apoyo a la Familia consiste en la entrega de \$40.000 por cada carga familiar a las familias de ingresos medios y bajos.

Durante el presente año se entregó en Marzo y en el 2009, se entregó en Agosto. Para recibirlo no es necesario realizar una tramitación previa y existe un plazo de 6 meses para cobrarlo, a contar de la fecha de pago asignada. Los pensionados IPS (ex INP), Subsidio Familiar y Chile Solidario reciben su bono en la fecha y lugar habitual donde cobran su beneficio. No deben realizar ningún trámite.

Los trabajadores dependientes del sector público reciben su Bono incluido en sus remuneraciones. No deben realizar ningún trámite.

A los clientes BancoEstado se les deposita el Bono en su cuenta RUT, chequera electrónica, cuenta corriente o cuenta de ahorro, según corresponda. No deben realizar ningún trámite.

Los trabajadores del sector privado que cobran Asignación Maternal o Familiar, trabajadores municipales y pensionados de AFP, compañías de seguro, mutuales, Capredena y Dipreca deben acudir a las sucursales de ServiEstado o BancoEstado, de acuerdo a calendario.

**Subsidio Eléctrico**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que el hogar ha recibido este tipo de subsidio.

Anote el monto correspondiente declarado en pesos al jefe o jefa de hogar.

Para ser beneficiario de este subsidio, se debe cumplir con los siguientes requisitos: tener asignado un puntaje en la Ficha de Protección Social, a una fecha determinada, la que se establece cada vez que se entrega el subsidio mediante un decreto; pertenecer a alguna de las comunas beneficiadas por el subsidio; tener suministro eléctrico y un medidor, en cuanto el subsidio se materializa como un descuento en la cuenta de luz; estar al día en el pago de la cuenta de luz.

No es necesario postular ante ningún organismo para obtener este subsidio, ya que se obtiene automáticamente si se cumple con los requisitos señalados.

Una vez que se establece un subsidio eléctrico, aquellas familias que cumplen con los requisitos señalados, respecto de las cuales se conoce su número de cliente eléctrico, reciben automáticamente el subsidio como un

descuento en las cuentas de electricidad, siempre y cuando la persona se encuentre al día en el pago de su cuenta de luz. A aquellos potenciales beneficiarios respecto de las cuales no se pudo identificar su número de cliente eléctrico, la Comisión Nacional de Energía, envía un cupón por el monto total del subsidio.

El monto del subsidio por familia beneficiaria, incluido el impuesto al valor agregado, se aplica por una sola vez a partir del mes de enero de 2009. En las comunas del Sistema Interconectado del Norte Grande, SING, el subsidio asciende a \$41.000; en las del Sistema Interconectado Central, SIC, el Sistema Mediano, SSMM, Cochamó y el SSMM Hornopirén a \$13.000, en las del SSMM de Aysén a \$15.000 y en las del SSMM de Magallanes a \$7.000.

#### **Otro subsidio del Estado**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar ha recibido cualquier otro subsidio distinto de los señalados anteriormente. Por ejemplo: Bono de Apoyo a la Familia en Marzo de 2009 siempre que haya sido cobrado dentro del período de referencia (Mayo 2009-Abril 2010), Subsidio a la basura, Bono agrícola. En el caso de otros subsidios en especie, entregados por la municipalidad u otra institución pública, valore el beneficio y anote el monto resultante. Debe excluir otros subsidios del Estado como los subsidios de vivienda debido a que son captados en el Módulo Vivienda y las becas escolares, captadas en el Módulo Educación.

---

### **PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS**

---

#### **A TODAS LAS PERSONAS**

---

#### **MES PASADO (Abril 2010)**

##### **Pregunta 21 (y21) El mes pasado, ¿recibió ingresos por: ... ?**

- Pensión de vejez o jubilación bajo la modalidad de retiro programado
- Pensión de vejez o jubilación bajo la modalidad de renta vitalicia
- Pensión de invalidez
- Montepío o pensión de viudez
- Pensión de orfandad
- Otro. Especifique

*Anote el monto declarado en pesos.*

*Si no recibió, anote cero.*

*Anote 999. No sabe*

Institución que la paga (Inst):

1. *AFP, Administradora de Fondos de Pensiones*
2. *IPS, Instituto de Previsión Social (Ex INP, Instituto de Normalización Previsional)*
3. *Cajas de las Fuerzas Armadas (CAPREDENA o DIPRECA)*
4. *Mutual*
5. *Compañía de Seguros*
6. *Otra institución. Especifique.*

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere:

Anote para cada tipo de ingreso recibido, el monto mensual en pesos (sin incluir las asignaciones familiares) y la institución que lo otorga.

#### **Pensión de vejez o jubilación bajo la modalidad de retiro programado**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar recibe este tipo de pensión.

La pensión de vejez es un beneficio previsional que consiste en el derecho que tienen los afiliados al Sistema previsional a obtener una pensión una vez que hayan cumplido la edad legal para tales efectos, 65 años de edad para los hombres y 60 años de edad las mujeres.

El retiro programado es la modalidad de pensión que paga la AFP con cargo a la Cuenta de Capitalización Individual del afiliado. El monto de la pensión se calcula y actualiza cada año en función del saldo de la cuenta individual, la rentabilidad de los fondos, la expectativa de vida del afiliado y/o la de sus beneficiarios y la tasa

vigente de cálculo de los retiros programados. Lo anterior significa que el monto de la pensión varía cada año, disminuyendo con el tiempo.

En el retiro programado el afiliado mantiene la propiedad de sus fondos y puede cambiarse de AFP y de modalidad de pensión. En caso de que fallezca, con el saldo remanente se continuará pagando pensiones de sobrevivencia a sus beneficiarios y si éstos no existen, los fondos que eventualmente quedaren se pagarán como herencia.

**Pensión de vejez o jubilación bajo la modalidad de renta vitalicia**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar recibe este tipo de pensión.

La Renta Vitalicia es una modalidad de pensión, en la cual el afiliado a una AFP contrata los servicios de una Compañía de Seguros, para que le entregue una pensión de por vida, expresada en UF, hasta su muerte o a la muerte del último de sus beneficiarios, traspasando los fondos que tiene acumulados en su AFP a la Compañía de Seguros.

**Pensión de invalidez**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar recibe este tipo de pensión.

Es el beneficio que reciben, mediante una cantidad mensual en dinero, aquellos afiliados que la Comisión Médica de la Superintendencia de Pensiones ha declarado inválidos.

Tienen derecho a pensión de invalidez los afiliados no pensionados del sistema, que sin cumplir los requisitos de edad para obtener pensión de vejez, y a consecuencia de enfermedad o debilitamiento de sus fuerzas físicas o intelectuales, sufran un menoscabo permanente de su capacidad de trabajo,

**Montepío o pensión de viudez**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar recibe este tipo de pensión.

Este tipo de ingreso corresponde a una pensión mensual a la que tiene derecho el o la cónyuge del imponente fallecido en servicio activo o estando jubilado.

Si la viuda o viudo contrae nuevo matrimonio, pierde el derecho a la pensión.

**Pensión de orfandad**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar recibe este tipo de pensión.

Este tipo de ingresos corresponde a una pensión mensual a que tienen derecho los hijos legítimos, naturales o adoptivos, menores de 18 años o hasta de 25 que cursen estudios superiores, de los imponentes que hayan fallecido.

**Otro. Especifique**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar recibe pensiones diferentes a las señaladas en los códigos anteriores. Ejemplo: Pensión de Gracia.

**AHORROS, DEUDAS Y ACTIVOS**

---

**PERSONAS DE 18 AÑOS Y MÁS**

---

**Pregunta y22 (y22) Como consecuencia del terremoto/tsunami ¿tuvo que utilizar algunos de los siguientes ahorros, inversiones, acciones o similares?**

Anote hasta 2 opciones

1. ***Sí, Ahorro para la vivienda***
2. ***Sí, Ahorro en Administradora de Fondos para la Vivienda (AFV)***
3. ***Sí, Ahorro Previsional Voluntario (APV)***
4. ***Sí, Ahorro cuenta 2 AFP***
5. ***Sí, Cuenta ahorro bancaria***
6. ***Sí, Depósito a plazo***
7. ***Sí, Inversiones en fondos mutuos***
8. ***Sí, Acciones o bonos de empresa***
9. ***Sí, Préstamos a terceros***
10. ***Sí, Otros ahorros***
11. ***No tuvo que usar ahorros como consecuencia del terremoto/tsunami***

Señale el tipo (t) y el tramo del total utilizado (tr) para cada tipo de ahorro indicado  
Si no sabe, anote 999

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere:

**Ahorro para la vivienda**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar usó fondos de cuentas de ahorro a plazo con fines habitacionales en bancos o instituciones financieras, tanto para completar el monto requerido para el subsidio habitacional como para la adquisición de una vivienda.

**Ahorro en Administradora de Fondos para la Vivienda (AFV)**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar usó ahorros que tenía en Fondos para la Vivienda, que son fondos mutuos para la vivienda que ofrecen los bancos a través de filiales. Ejemplos: Banco Estado AFV, Cámara Chilena de la Construcción AFV. Estos fondos pueden ser invertidos en renta fija o variable.

**Ahorro Previsional Voluntario (APV)**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar usó fondos que había acumulado por cotizar en forma voluntaria por sobre lo obligatorio por ley en las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

**Ahorro cuenta 2 AFP**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar usó ahorros que tenía en las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) sin carácter de cotización previsional.

**Cuenta ahorro bancaria**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar usó fondos de cuentas de ahorro en cualquier institución bancaria. No considerar en este código los ahorros para la vivienda registrados en los códigos 1 y 2.

**Depósito a plazo**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar usó ahorros que tenía en depósitos a plazo fijo en cualquier institución bancaria. Estos depósitos son generalmente en pesos o en Unidades de Fomento.

**Inversiones en fondos mutuos**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar usó ahorros que tenía en Fondos Mutuos. Estos son una alternativa de ahorro que reúne los patrimonios de distintas personas,

naturales o jurídicas, para invertirlos en instrumentos financieros y son administrados por instituciones financieras. Pueden ser de renta fija o variable, dependiendo de la composición del fondo.

**Acciones o bonos de empresa**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar usó acciones o bonos de empresa. Las acciones son documentos que acreditan propiedad de una empresa y que se transan a través de la Bolsa de Comercio, mientras que los bonos son documentos de deuda de una empresa, y que se transan a través de la Bolsa de Comercio.

**Préstamos a terceros**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar usó dineros que había prestado a socios, amigos o parientes.

**Otros ahorros**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar usó otro tipo de ahorros, no declarados anteriormente.

**Pregunta 23 (y23) Como consecuencia del terremoto/tsunami ¿tuvo que contraer alguna de las siguientes deudas?**

Anote hasta 4 opciones

1. ***Sí, Tarjetas de crédito bancarias***
2. ***Sí, Línea de crédito bancaria***
3. ***Sí, Casas comerciales***
4. ***Sí, Préstamos de consumo bancario***
5. ***Sí, Préstamos de consumo en financiera***
6. ***Sí, Crédito automotriz***
7. ***Sí, Crédito hipotecario***
8. ***Sí, Crédito social (CCAAF)***
9. ***Sí, Deudas educacionales***
10. ***Sí, Préstamos de parientes o amigos***
11. ***Sí, Créditos de prestamistas***
12. ***Sí, Casa de crédito prendario (tía rica)***
13. ***Sí, Fiado***
14. ***Sí, Otras deudas***
15. ***No se tuvo que endeudar como consecuencia del terremoto/tsunami***

*Si no sabe, anote 999*

*Señale el tipo (t) y tramo del total de la deuda contraída (tr) para cada tipo de deuda indicada*

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere:

**Tarjetas de crédito bancaria**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar contrajo deudas en tarjetas de crédito bancario de cualquier institución. Ejemplo: VISA, MASTERCARD. Sumar las deudas de todas las tarjetas, en caso de tener más de una.

**Línea de crédito bancaria**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar contrajo deudas en la línea de crédito de su cuenta corriente en cualquier institución bancaria. Debe registrar lo utilizado de la línea de crédito. Sumar las deudas de todas las líneas de crédito en uso, en caso de tener más de una.

**Casas comerciales**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar contrajo deudas en tarjetas de crédito de casas comerciales y supermercados. Ejemplo: Falabella, Almacenes Paris, LIDER entre otras. Sumar las deudas de todas las casas comerciales y supermercados, en caso de tener más de una.

**Préstamos de consumo bancario**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar contrajo deudas por cualquier tipo de crédito de consumo entregado por un banco, incluido el crédito de consumo con fines de compra de vehículo. No confundir con crédito automotriz que se registra en el código 6.

**Préstamos de consumo en financiera**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar contrajo deudas por cualquier tipo de crédito de consumo otorgado por una institución financiera no bancaria, incluido crédito de consumo automotriz. Las instituciones financieras son por ejemplo, Atlas, Condell, BanCondell, Corpbanca, ConoSur, Banco Nova.

**Crédito automotriz**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar contrajo deudas por un préstamo directo de una automotora.

**Crédito hipotecario**

Asigne este código cuando la persona entrevistada obtuvo un préstamo de mediano y/o largo plazo que tiene asociado una garantía hipotecaria, y cuenta con una estructura de amortización mensual a capital e intereses (paga dividendos mensuales). Este tipo de crédito lo otorgan los Bancos y Mutuarias para la adquisición de terrenos, viviendas, oficinas y/o locales comerciales, con hipoteca sobre la propiedad. En caso de impago del crédito hipotecario, el acreedor tiene derecho a ejecutar la hipoteca.

**Crédito social (CCAF)**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar contrajo deudas en las Cajas de Compensación de Asignación Familiar, Ejemplo: Caja de Compensación Los Andes.

**Deudas educacionales**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar contrajo deudas por créditos educacionales formales, como el crédito universitario y el crédito CORFO.

**Préstamos de parientes o amigos**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar contrajo deudas con parientes, amigos o socios.

**Crédito de prestamistas**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar contrajo deudas con prestamistas o personas que se dedican al préstamo de dinero.

**Casa de Crédito Prendario (Tía Rica)**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar contrajo deudas con la Dirección General de Crédito Prendario (DICREP)

**Fiado**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar contrajo deudas por créditos informales, producto de la compra de productos en locales pequeños, como almacenes, carnicerías de barrio, feria, etc. Por lo general, en estos negocios se lleva una libreta con el monto que adeuda el cliente.

**Otro tipo de deudas**

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar contrajo deudas no señaladas anteriormente. Por ejemplo, atrasos en pagos de compromisos adquiridos como arriendo o colegiatura mensual.

**Pregunta 24 (y24) Como consecuencia del terremoto/tsunami ¿tuvo que vender alguno de los siguientes bienes?**

1. **Terrenos urbanos**
2. **Terrenos agrícolas**
3. **Animales (ganado, bueyes)**
4. **Casa/departamento**

5. **Artefactos/muebles del hogar**
6. **Joyas**
7. **Equipo (maquinaria, vehículos de uso laboral, etc)**
8. **Vehículos de uso particular**
9. **Venta adelantada de cosecha**
10. **Otro**
11. **No tuvo que vender bienes como consecuencia del terremoto/tsunami**

Si no sabe, anote 999

Si se cumple simultáneamente:

y22 = 11

y23 = 15

y24 = 11

→pasa a **Módulo Salud**

**Tramos de montos para ahorros, deudas y bienes**

Para responder los montos de las preguntas y22, y23 y y24, utilice los códigos de la siguiente tabla.

1. 30.000 o menos
2. 30.001 a 50.000
3. 50.001 a 70.000
4. 70.001 a 100.000
5. 100.001 a 150.000
6. 150.001 a 200.000
7. 200.001 a 250.000
8. 250.001 a 300.000
9. 300.001 a 400.000
10. 400.001 a 500.000
11. 500.001 a 750.000
12. 750.001 a 1.000.000
13. 1.000.001 a 1.500.000
14. 1.500.001 a 2.000.000
15. 2.000.001 a 3.000.000
16. 3.000.001 a 5.000.000
17. 5.000.001 a 10.000.000
18. 10.000.001 a 15.000.000
19. 15.000.001 a 20.000.000
20. Más de 20.000.000

999. No sabe, no responde

**Pregunta 25 (y25) ¿Para qué utilizó los recursos obtenidos?**

1. **Pago de emergencia médica, accidente, muerte**
2. **Pago de estudios escolares o universitarios**
3. **Compra de alimentos, vestidos y gastos varios**
4. **Reparación de vivienda**
5. **Reparación de equipos**
6. **Inversión en negocio, compra de insumos**
7. **Inversión en cultivo/ganado**
8. **Pagos por cambio de casa**
9. **Otro**



## MÓDULO SALUD

---

---

El módulo Salud tiene como objetivo conocer el sistema previsional de salud de la población y conocer el acceso a la atención médica por enfermedad o accidente.

---

### Todas las personas

---

#### Pregunta 1 (s1) ¿A qué sistema previsional de salud pertenece usted?

De preferencia, la información de esta pregunta debe obtenerla del carné que otorga cada sistema, especialmente para los casos de afiliados al sistema público de salud.

##### 1. **Sistema Público Grupo A**

Asigne este código a todas aquellas personas carentes de recursos que no imponen en ninguna institución previsional de salud y que, además, utilizan algún tipo de identificación de *indigencia* para atenderse. No incluya a quienes cancelan las atenciones de salud en forma particular. Este código corresponde al GRUPO A de la Ley de Salud Nº 18.469.

**GRUPO A:** Se define en esta categoría a las personas que tienen tarjeta de gratuidad otorgada por el o la Asistente Social del consultorio por ser definidos como "carentes de recursos". Se incluye en este grupo a los beneficiarios de Pensiones Básicas Solidarias, los causantes del Subsidio Familiar, los miembros de las Familias Chile Solidario y los beneficiarios del programa PRAIS (programa de retornados), entre otros.

##### 2. **Sistema Público Grupo B**

Asigne este código a quienes están inscritos en el Fondo Nacional de Salud, FONASA (entidad pública que recauda la cotización legal en salud de los trabajadores) y que están clasificados en el Grupo B de la Ley de Salud Nº 18.469.

**GRUPO B:** Se define como afiliados de este grupo a las personas cuyo ingreso imponible mensual sea igual o menor a \$ 165.000.

##### 3. **Sistema Público Grupo C**

Asigne este código a quienes están afiliados en FONASA y están clasificados en el GRUPO C de la Ley de Salud Nº 18.469.

**GRUPO C:** Se define como afiliado de este grupo a las personas con ingreso bruto mensual mayor a \$165.000 y menor o igual a \$240.900. Si una persona que se encuentra dentro de este tramo de ingresos cuenta con más de tres cargas familiares pasará al grupo B.

##### 4. **Sistema Público Grupo D**

Asigne este código a quienes están afiliados en FONASA y que están clasificados en el GRUPO D de la Ley de Salud Nº 18.469.

**GRUPO D:** Se define como afiliados de este grupo a las personas cuyo ingreso imponible mensual excede los \$240.900. Si una persona que se encuentra dentro de este tramo de ingresos cuenta con más de tres cargas familiares pasará al grupo C.

##### 5. **Sistema Público. No sabe grupo**

Asigne este código a quienes dicen estar inscritos en FONASA, pero no saben el grupo al cual pertenecen o no tienen tarjeta de identificación FONASA.

##### 6. **Sistema de las F. F. A. A. y del Orden**

Asigne este código a quienes pertenecen a Instituciones Previsionales exclusivas de las F. F. A. A. y del Orden (CAPREDENA, DIPRECA), las cuales entregan prestaciones de salud a través de los establecimientos de cada institución (por ejemplo: Hospital Militar, Hospital de Carabineros, Hospital de la FACH, etc.); o bien, financian la atención en otros establecimientos con los cuales tienen algún tipo de convenio.

##### 7. **ISAPRE**

Asigne este código a quienes cotizan en alguna ISAPRE, sea abierta o cerrada. Estas entidades financian prestaciones de salud a las personas afiliadas.

Ejemplos de ISAPRE abiertas: Banmédica, Cruz Blanca, Consalud, Colmena, Más Vida, Ferrosalud, etc.

Ejemplos de ISAPRE cerradas: San Lorenzo, Fusat, Chuquicamata, Río Blanco, Fundación, etc.

**8. Ninguno (Particular)**

Asigne este código a las personas que no están afiliadas a algún sistema previsional de salud y costean totalmente y en forma particular las prestaciones de salud.

**9. Otro Sistema**

Asigne este código a quienes están afiliadas a cualquier otro sistema previsional de salud no contemplado en las categorías anteriores.

Ejemplos: Seguros privados de salud, convenidos con empresas que NO son ISAPRE (como: Interamericana de Seguros, Bicevida, Consorcio, etc), Seguros extranjeros, Servicio médico y dental de los alumnos de la Universidad de Chile - SEMDA, etc.

**99. No sabe**

Asigne este código en caso de que el entrevistado desconozca el sistema previsional al que se encuentra afiliado él u otro integrante del hogar por el que esté respondiendo.

**Pregunta 2 (s2) ¿Cambio su sistema previsional de salud con respecto a noviembre de 2009?**

**1. Sí, por consecuencia del terremoto/tsunami**

Asigne este código a quienes señalen que se encuentran en otro sistema previsional respecto a noviembre de 2009 debido a consecuencias del terremoto o tsunami (por ejemplo: por pérdida o cambio de empleo, disminución de ingresos, cambio de zona o región de residencia, etc.)

**2. Sí, por otra razón no relacionada al terremoto/tsunami**

Asigne este código a quienes señalen que se encuentran en otro sistema previsional respecto a noviembre de 2009 previsional debido a razones que no guardan ninguna relación con el terremoto o tsunami.

**3. No**

Asigne este código a quienes señalen que se encuentran en el mismo sistema previsional respecto a noviembre de 2009.

**99. No sabe**

---

**Todas las personas**

---

**Pregunta 3 (s3) En el último mes ¿ha tenido algún problema de salud?**

En esta pregunta, se deben considerar todos los problemas de salud, enfermedades, con o sin diagnóstico médico y los accidentes que hayan sufrido los integrantes del hogar en los últimos 30 días respecto al día de la entrevista.

**1. Sí, como consecuencia directa del terremoto/tsunami**

Asigne este código a las personas que manifiestan sufrir o haber sufrido una enfermedad o accidente en los últimos 30 días como consecuencia del terremoto o tsunami. Por ejemplo: caídas o golpes durante el terremoto, enfermedades respiratorias a causa de inhalación de sustancias generadas a partir del terremoto, enfermedades cardíacas ligadas a la impresión del impacto del tsunami o terremoto, enfermedades de tipo respiratorio o infeccioso producto de la pérdida parcial o total de la vivienda por el terremoto, accidentes producidos por la mala condición en que quedó la vivienda tras el terremoto o tsunami, etc... Es importante incluir en esta categoría a las personas que señalen sufrir o haber sufrido depresión, estrés post traumático, o cualquier otro trastorno de salud mental como consecuencia del terremoto o tsunami.

**2. Sí, por otra razón no relacionada al terremoto/tsunami**

Asigne este código a las personas que manifiestan sufrir o haber sufrido una enfermedad o accidente en los últimos 30 días que no guarda relación alguna con el terremoto o tsunami.

**3. No**

Asigne este código si la persona declara no haber padecido ninguna enfermedad ni haber sufrido ninguna clase de accidente en los últimos 30 días.

Alternativa 3 →pasa a **s6**

**Pregunta 4 (s4) ¿Tuvo alguna consulta o atención médica por esa enfermedad o accidente?**

En el caso de aquellas personas que tuvieron varios episodios durante el último mes, **registre la información del episodio más reciente.**

1. **Sí, Atención médica en Consultorio general, SAPU o Posta rural**  
Asigne esta categoría si, a causa de la enfermedad o accidente sufrido en los últimos 30 días, la persona fue atendida en un Consultorio General Urbano o Rural, Policlínico, Centro de Salud (CES), Centro de Salud Familiar (CESFAM), Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) o Posta Rural.
2. **Sí, Atención médica en Consultorio de Especialidad**  
Asigne esta categoría si, a causa de la enfermedad o accidente sufrido en los últimos 30 días, la persona fue atendida en un Consultorio de Especialidad, como un Centro de Referencia de Salud (CRS) o un Centro de Diagnóstico Terapéutico (CDT).
3. **Sí, en un Hospital de Campaña, o establecimiento de salud transitorio creado después del terremoto/tsunami**

Asigne este código si, a causa de la enfermedad o accidente sufrido en los últimos 30 días, la persona fue atendida en un Hospital de Campaña. Un hospital de campaña es una amplia unidad médica móvil que atiende de manera provisoria a los heridos o enfermos en el lugar donde ha ocurrido un suceso de características trágicas, antes de que sea posible transportarlos con seguridad a las instalaciones de un hospital fijo. A causa del terremoto y tsunami se instalaron varios hospitales de campaña en las zonas afectadas. Muchos de ellos pertenecen al ejército sin embargo también se instaló otros de origen privado o de donaciones internacionales.

Asigne también este código si la persona declara haber recibido una atención a causa de su problema de salud en cualquier tipo de establecimiento transitorio instalado con posterioridad al terremoto/tsunami. Por ejemplo, debido a la escasez de infraestructura en las regiones más afectadas se crearon centros de atención temporales en escuelas, cuarteles de bomberos y otras instalaciones municipales. Además, corresponde asignar este código a quienes señalen haber recibido atenciones de salud en sus domicilios por parte de rondas de atención organizadas con posterioridad al terremoto/tsunami, siempre y cuando éstas no hayan formado parte de las rondas médicas normales que funcionan en zonas rurales.

No asigne este código en el caso de que la persona señale haber recibido atenciones de salud en un hospital de campaña existente con anterioridad al terremoto/tsunami. En este último caso, clasifique la respuesta en el código 5.

4. **Sí, Atención médica en Centro médico, Clínica u Hospital privado**  
Asigne este código si, a causa de la enfermedad o accidente sufrido en los últimos 30 días, la persona fue atendida en un Centro Médico, Hospital o Clínica de carácter privado.
5. **Sí, Atención médica en un hospital del SNSS**  
Asigne esta categoría en caso de que, a causa de la enfermedad o accidente sufrido en los últimos 30 días, la persona fue atendida en un hospital público del Sistema Nacional de Servicios de Salud.
6. **Sí, Atención de un médico particular (consulta o domicilio)**  
Asigne esta categoría en caso de que, a causa de la enfermedad o accidente sufrido en los últimos 30 días, la persona fue atendida en la consulta de un médico particular o por un médico en su propio domicilio o lugar de trabajo.
7. **Sí, Atención médica en una Mutual de Seguridad**  
Asigne este código cuando, a causa de la enfermedad o accidente sufrido en los últimos 30 días, la persona fue atendida en un establecimiento perteneciente a alguna Mutual de Seguridad.
8. **Sí, Atención médica en un Establecimiento de las FF.AA. o del Orden**  
Asigne este código cuando, a causa de la enfermedad o accidente sufrido en los últimos 30 días, la persona fue atendida en un establecimiento perteneciente las Fuerzas Armadas o del Orden, como el Hospital Militar, Hospital de Carabineros, etc.
9. **Sí, Atención médica en un centro de salud de su lugar de trabajo o estudios**  
Asigne este código a quienes señalen haber sido atendidos en los últimos 30 días en algún establecimiento de salud o Servicio Médico perteneciente a su lugar de estudios o trabajo.
10. **NO**  
Registre en este código a todos aquellos integrantes del hogar que no hayan recurrido a ningún tipo de consulta médica con el fin de encontrar solución a su problema de salud, o bien que solamente hayan recurrido a farmacias, expertos en medicina alternativa, o al consejo de familiares o amigos que no sean profesionales de la salud.

99. **No sabe/no recuerda**

Registre este código en el caso de que el entrevistado manifieste no saber o recordar si él o alguno de los demás integrantes del hogar consultó o no ante el último problema de salud.

Códigos 1 a 9 → pasan a **s6**

Alternativa 99 → pasa a **s6**

**Pregunta 5 (s5) ¿Por qué no tuvo consulta ni atención?**

Esta pregunta está orientada a determinar la razón por la cual la persona que sufrió una enfermedad o accidente en los últimos 30 días no tuvo atención médica. Pregunte directamente a la persona entrevistada por el motivo **principal** para no haber consultado ante su problema a un profesional de la salud y, una vez que le entregue una respuesta, seleccione la alternativa más semejante a ella.

1. **El lugar de atención no funciona a consecuencia del terremoto/tsunami**

Asigne este código a las personas que señalen que el lugar de salud al que deben acudir para solucionar el problema de salud específico que los aqueja, o bien que el centro de atención al que acuden con mayor frecuencia, se encuentra cerrado, destruido o en proceso de reconstrucción a causa del terremoto o tsunami

2. **Pensó en consultar pero no pudo hacerlo por dificultad de movilización o acceso a causa del terremoto/tsunami**

Asigne este código a las personas que señalen que a causa del terremoto o tsunami no les ha sido posible llegar hasta el lugar de atención. Esto puede producirse debido a: caminos cortados o en mal estado a causa del terremoto o tsunami, pérdida del vehículo en el cual se transportaba como consecuencia del terremoto o tsunami, escasa o nula locomoción colectiva debido a pérdidas provocadas por el terremoto o tsunami, entre otras.

3. **Otra razón relacionada al terremoto/tsunami**

Asigne este código en caso de que las personas señalen no haber concurrido a consultar por su problema de salud o accidente a un centro o lugar de atención debido a cualquier otra consecuencia del terremoto o tsunami no mencionada en las alternativas 1 y 2. Por ejemplo: Tener que cuidar a familiares, parientes o vecinos en condiciones de salud más graves que las propias a causa del terremoto o tsunami, tener que quedarse cuidando la casa o pertenencias debido a la escasa seguridad en que quedó la vivienda producto del terremoto o tsunami, carecer de los medios económicos para cancelar el valor (parcial o total) de la consulta producto del terremoto o tsunami, etc..

4. **Otra razón NO relacionada al terremoto/tsunami**

Asigne este código en caso de que las personas señalen no haber concurrido a consultar por su problema de salud o accidente a un centro o lugar de atención debido a cualquier dificultad o problema que **NO se relaciona** al terremoto o tsunami.

5. **No lo consideró necesario, así que no hizo nada**

Asigne este código en caso de que las personas señalen no haber concurrido a consultar por su problema de salud o accidente a un centro o lugar de atención debido a que no creyeron que fuese necesario hacerlo ya que su problema de salud pasaría por sí solo.

---

**Personas de 15 años y más**

---

**Pregunta 6 (s6) ¿Usted diría que en general su salud está?**

Esta pregunta busca conocer la percepción del propio estado de salud que tienen los integrantes del hogar. Para ello, solicite a cada uno de ellos evaluar su condición general de salud, donde la nota 7 significa "muy bien" y la nota 1 "muy mal". En caso de que no se encuentren presentes todos los integrantes del hogar, pida al informante calificado evaluar el estado de salud de las personas ausentes.

1. **Muy mal**

2. **Mal**

3. **Menos que regular**

4. **Regular**

5. **Más que regular**

6. **Bien**

7. **Muy bien**

9. **No sabe**

Asigne esta alternativa **sólo** en caso de que el informante calificado no se sienta en condiciones de evaluar el estado general de salud de alguno de los integrantes del hogar.

---

---

## **MÓDULO ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN Y CAPITAL SOCIAL POST TERREMOTO/Tsunami**

---

---

Este módulo ha sido incluido bajo la consideración de la relevancia de conocer el grado de organización y cohesión interna de las personas y comunidades, considerando las prácticas sociales como claves al momento de prevenir, mitigar o responder a situaciones de desastre. En este caso, se medirá una dimensión referida a las estrategias organizacionales de corto y mediano plazo llevadas a cabo por las personas afectadas.

El objetivo general del levantamiento del módulo, es identificar las estrategias organizacionales a nivel general que las personas implementaron posterior al terremoto/tsunami del 27 de febrero de 2010.

Los objetivos específicos buscan conocer si estas estrategias fueron a nivel individual-familiar o colectivo, conocer el o los objetivos principales que motivaron la asociatividad e identificar qué tipo de apoyo se prestaron entre los propios vecinos.

---

### **A todas las personas**

---

**Pregunta 1 (c0)      ¿Dónde se encontraba Ud. al momento del terremoto/tsunami?**

1. **En esta comuna**
2. **En otra comuna. ¿Cuál?**

---

### **Jefes de núcleo de regiones afectadas**

---

**Pregunta 1 (c1)      En general, ¿cómo enfrentó su familia (núcleo) los problemas derivados del terremoto/tsunami? Indique la forma principal.**

Esta pregunta busca que el/la entrevistado/a explicita cómo enfrentó los problemas derivados del terremoto/tsunami, independientemente de su naturaleza, por ejemplo problemas de salud, de seguridad, productivos, de abastecimiento de agua y alimentación, de transporte, comunicación, etc. El cómo, debe diferenciar lo individual-familiar de lo colectivo y se entenderá lo colectivo como las acciones mancomunadas no individuales y extra familiares, referidas a los vecinos y cercanos territorialmente. Si el/la informante responde que "no tuvo problemas", se debe completar sólo la alternativa 3 y pasar al módulo siguiente.

1. **Individualmente/Familiarmente**
2. **Colectivamente con vecinos**
3. **No tuvo problemas**

→ Código 3 pasa a Módulo siguiente

**Pregunta 2 (c2) Posterior al terremoto/tsunami, ¿su familia (núcleo) se organizó con otros vecinos para algunas de las siguientes actividades? (señale hasta 3 alternativas)**

Esta pregunta busca identificar para las personas que responden los códigos 1 y 2 en la pregunta c1, para qué tipo de actividad o actividades se organizó con vecinos o cercanos territorialmente posterior al terremoto/tsunami, enumerando un máximo de tres alternativas de las explicitadas del 1 al 5 u otra no explicitada que el entrevistado/a plantee. Si el/la informante responde "no", se debe consignar sólo la alternativa 7 pasar al módulo siguiente.

Se entiende que las alternativas están referidas a acciones mancomunadas (vecinales-colectivas), para distintas dimensiones tales como reconstruir viviendas, recolectar, cocinar o distribuir alimentos o agua, protegerse y cuidarse o cuidar a otros como niños, ancianos y/o heridos. Si el/la entrevistado/a planteara otra actividad, debe completar el código 6.

1. ***Sí, para la reconstrucción de viviendas***
2. ***Sí, para abastecerse de alimentos y agua***
3. ***Sí, para la seguridad del barrio o sector***
4. ***Sí, para el apoyo y cuidado de niños y bebés***
5. ***Sí, para atender a personas adultas mayores, enfermas o heridas***
6. ***Sí, Otra***
7. ***No***

→ Código 7 pasa a Módulo siguiente

**Pregunta 3 (c3) A su juicio, ¿cuáles fueron los dos principales apoyos que recibió su familia (núcleo) de sus vecinos después del terremoto/tsunami?**

Esta pregunta busca identificar para las personas que responden los códigos 1 a 6 en la pregunta c2 entre los dos tipos principales de apoyo que se brindaron entre vecinos y/o cercanos territorialmente posterior al terremoto/tsunami, explicitando la naturaleza de este apoyo, por ejemplo para proveer de agua u alimentos, para la seguridad y protección entre los vecinos en caso de apagones, robos u otro peligro, para brindar auxilio de distinto tipo como proveer albergues, carpas o casas, para informarse a través de la radio, televisión o asambleas sobre personas perdidas, daños y situación en otras zonas del desastre, para generación de apoyo emocional tal como brindar consejos, tranquilidad y contención a personas, etc. Si el/la informante plantea otro tipo de apoyo no explicitado en las alternativas, se debe responder el código 6 "otro" y detallar a qué se refiere, por ejemplo buscar personas, trasladar heridos, rescatar maquinaria o insumos productivos, animales, etc.

1. ***Alimentos, agua, leña u otros***
2. ***Refugio o albergue***
3. ***Protección e información***
4. ***Cuidado de la salud física***
5. ***Apoyo emocional***
6. ***Ninguno***
7. ***Otro. Especifique \_\_\_\_\_***



## MÓDULO VIVIENDA

---

---

El objetivo de este módulo es conocer las actuales condiciones de habitabilidad en que residen los hogares del país, diferenciando según estrato socioeconómico. Además, de conocer los efectos del terremoto y Tsunami en las viviendas que ocupaban estos hogares.

El Módulo de Vivienda cuenta con 31 preguntas, las 9 primeras buscan obtener información sobre los efectos del terremoto/tsunami en la vivienda y las reparaciones o reconstrucción necesarias, además de indagar si los hogares debieron mudarse a otra vivienda al quedar esta inhabitable. En las preguntas 25 a la 31, el propósito es investigar sobre las actuales condiciones en que residen los hogares a la vez de indagar sobre características de la vivienda.

Este módulo se aplica una vez por hogar y está dirigido al Jefe o Jefa de Hogar.

### **Pregunta 1 (v1) ¿Bajo qué situación ocupaba la vivienda?**

**1. Propia con subsidio.**

Asigne este código a quien manifieste que la vivienda fue adquirida con ayuda de algún subsidio habitacional, independiente de si es propiedad compartida o individual; si la vivienda se encuentra completamente pagada o mantiene deuda por la propiedad.

**2. Propio sin subsidio.**

Asigne este código a quien declara ser propietario de la vivienda y esta no fue adquirida con ayuda de algún subsidio habitacional. Sea que la tenga completamente pagada o mantenga una deuda por la propiedad.

*Alternativa 2 debe pasar a Pregunta v3*

**3. Arrendada**

Asigne este código al usuario que no es propietario de la vivienda, paga un canon de arriendo por el uso de éste, tenga o no un contrato de arriendo por la vivienda.

Se incluye la mediería o aparcería. Se entiende por mediería o aparcería cuando un agricultor cultiva o explota la propiedad de otro y las ganancias y costos son compartidos con el titular del dominio. Reconoce dominio ajeno.

**4. Cedida por familiar o servicios**

Asigne este código al usuario de de la vivienda que no es propietario de ésta y no paga por usarla, pues se lo han cedido familiares u otras personas, o la ocupa como contraprestación de un servicio o trabajo a su propietario.

Ejemplo de esto es la familia de un conserje, cuidador, director de escuela, etc., que vive gratuitamente en sitio de propiedad de una industria, escuela, etc., y que le ha sido asignado por las funciones o labores que realiza un miembro del hogar.

Considere en este código los casos de comodato y comodato precario. Se entiende que hay comodato cuando una persona hace uso de una propiedad en calidad de préstamo. Y por comodato precario cuando el uso de la propiedad se hace por mera tolerancia o ignorancia del dueño. En ambos casos se reconoce dominio ajeno.

**5. Ocupación irregular (de hecho)**

Asigne este código al usuario de la vivienda que no es propietario de ésta, no paga por usarlo y no tiene permiso ni consentimiento de su dueño para su uso. Es el caso de las tomas de terreno.

**6. Usufructo (sólo uso y goce, no puede vender)**

Asigne este código al usuario que ocupa la vivienda con todos los derechos, pero no tiene la propiedad. En este caso la persona sólo tiene derecho a uso y goce de la vivienda, pero no puede venderlo. Ejemplo de esto son las personas que pertenecen a una cooperativa.

El usufructo significa que el encuestado tiene, generalmente de por vida, las facultades de uso y el goce sobre el inmueble (por ejemplo puede explotar o cultivar el predio y obtener con ello beneficios económicos), pero sigue existiendo un dueño, quien, al término del usufructo, va a recuperar todas las facultades sobre el bien.

*Códigos 3 a 5 a deben pasar a Pregunta v4*

**Pregunta 2 (v2) ¿Con ayuda de qué subsidio Ud. Adquirió la vivienda?**

Esta pregunta debe ser contestada sólo por quienes contestaron propia en pregunta V1 códigos 1 y 6.

**1. Vivienda Básica Serviu**

Asigne este código a las personas beneficiarias de una vivienda (con deuda) asignada por el SERVIU. Se las conoce como "viviendas SERVIU". Se trata de viviendas 36 metros cuadrados como mínimo, en terrenos de 60 a 100 metros cuadrados, o bien de departamentos de 50 mts en blocks de 4 pisos.

Se permite la complementación del ahorro y el subsidio con deudas hipotecarias, las que en su gran mayoría eran contraídas con el SERVIU (hasta 2001).

Programa vigente desde 1984.

Considere en este código a las personas mayores de 60 años beneficiarias de una vivienda básica nueva o usada, en arriendo o comodato. Programa vigente desde 1990.

Nota: En este caso en particular, la propiedad la ocupa bajo la situación de usufructo, esto es código 6 en pregunta 1.

**2. Vivienda Progresiva Serviu**

Asigne este código a las personas beneficiarias de una solución habitacional que consiste en una caseta sanitaria (baño y cocina), con un sitio urbanizado con la posibilidad que después de un año postular a un subsidio complementario para la ampliación de la caseta (Segunda etapa de Vivienda Progresiva).

Programa vigente desde 1991.

**3. PET Serviu**

Asigne este código a las personas beneficiarias de este subsidio, las cuales postularon organizadas en un grupo de trabajadores u otro tipo de organizaciones como cooperativas, corporaciones, etc., para adquirir una vivienda nueva con terminaciones básicas de una superficie de 40 a 50 m2.

Permite contraer deudas hipotecarias complementarias al ahorro y el subsidio, alcanzando viviendas de valores en torno a las UF 450 como promedio.

Programa vigente desde 1985.

**4. Subsidio Rural**

Este programa ofrece subsidios habitacionales a familias chilenas que viven en condiciones de vulnerabilidad social, en zonas rurales o áreas urbanas de localidades de hasta 2.500 habitantes, permitiéndoles construir viviendas en forma individual, en terreno propio, con al menos dos dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y una superficie aproximada de 38 m2, ampliable hasta 55 m2.

Asigne este código a las personas que hayan sido beneficiadas por un certificado que le permita la construcción de vivienda económica en zona rural y además que se dediquen a una las siguientes al la actividades: campesinos, pescadores, pirquineros, agricultores, trabajos forestales o temporales.

El programa permite postular en forma individual o bien de manera colectiva para la construcción de nuevos villorrios.

Se permite la complementación del ahorro y el subsidio con deudas hipotecarias.

Programa vigente desde 1980.

**5. Viv. Básica privada**

Asigne este código a las personas beneficiarias de un subsidio para financiar la compra de una vivienda básica o similar, construida por iniciativa privada. La tipología de las viviendas es similar a las viviendas SERVIU (valores entre UF 300 y UF 500) sólo que en este caso la gestión es totalmente privada y la elección es libre.

Permite contraer deudas hipotecarias complementarias al ahorro y el subsidio.

Programa vigente desde 1995 .

**6. Vivienda progresiva privada**

Asigne este código a las personas que poseen un sitio propio, que hayan sido beneficiarias de un certificado para la urbanización y construcción de una caseta sanitaria (baño y cocina como mínimo) y que con posterioridad aspiran a completar la vivienda definitiva con un subsidio de 2da etapa de vivienda progresiva.

Este código es válido para la modalidad privada de gestión del beneficio.

Programa vigente desde 1991.

**7. Fondo Solidario Vivienda**

El Programa Fondo Solidario de Vivienda (FSV) ofrece subsidios habitacionales para comprar o construir viviendas a familias que viven en condiciones de vulnerabilidad social, de acuerdo a la Ficha de Protección Social.

Asigne este código a las personas beneficiarias de una vivienda sin deuda asignada por el SERVIU. El valor de la vivienda se financia con el ahorro del postulante (10 UF ) y el subsidio que otorga el Estado, por lo que la vivienda queda totalmente pagada.

Programa vigente desde 2002

**8. Subsidio General Unificado**

Asigne este código a las personas beneficiarias de un certificado de subsidio para financiar la compra en el mercado de una vivienda nueva o usada. Incluya también acá a los beneficiarios de los programas más antiguos de esta línea conocidos como Tradicional o SAF.

Permite postulación individual o colectiva para proyectos en construcción.

Complementario al ahorro y al subsidio, el beneficiario puede contraer deudas hipotecarias con bancos, permitiendo la compra de viviendas de valores totales de entre 300 UF y 1.000 UF.

Programa vigente desde 1978 (en sus versiones más antiguas).

**9. DS 40**

Asigne este código a las personas beneficiarias de un certificado de subsidio para financiar una vivienda. Incluya aquí las tres modalidades:

- Subsidio General Título I. Junto al ahorro para la vivienda y a un crédito o mutuo hipotecario optativo, permite adquirir o construir en sitio propio, una vivienda económica (de hasta 140 m<sup>2</sup>), nueva o usada, urbana o rural, cuyo precio no supere las 1.000 UF.

- Subsidio de Interés Territorial Título II. Junto al ahorro para la vivienda y a un crédito o mutuo hipotecario optativo, permite comprar una vivienda económica nueva (hasta 140 m<sup>2</sup>), en Zonas de Renovación Urbana o en Zonas de Desarrollo Prioritario, cuyo precio no supere las 2.000 UF.

- Subsidio de Rehabilitación Patrimonial Título III. Este subsidio no puede ser aplicado a la construcción de viviendas en sitio propio, sólo a la adquisición de viviendas nuevas.

**10. Leasing**

Asigne este código a las personas beneficiadas de un certificado, que permita arrendar una vivienda nueva o usada con el compromiso de comprarla.

Programa vigente desde 1995

**11. Otro. Especifique: \_\_\_\_\_**

Asigne este código a las personas beneficiarias de cualquier otro subsidio no considerado en las alternativas anteriores.

Por ejemplo, en viviendas entregadas hasta el año 1973, por CORVI o CORHABIT, a quienes postulaban con una libreta de ahorro para adquirir su vivienda. Incluya también las viviendas entregadas por las municipalidades en situaciones de emergencia.

Debe especificar el subsidio.

Incluya en este código también a las personas que declararon que ocupaban la vivienda bajo usufructo (v1=6) aunque la hayan obtenido sin subsidio.

**Pregunta 3 (v3) ¿La vivienda tenía seguro de sismo o de incendio con cláusula de sismo?**

**1. Sí, mediante crédito hipotecario**

Asigne este código a quién declara que la vivienda tiene vigente una póliza de seguro contratada junto al crédito hipotecario.

**2. Sí, había contratado seguro en forma particular**

Asigne este código a quién declara tener la vivienda asegurada con un seguro contratado no asociado al crédito hipotecario.

En esta situación se encuentran los seguros colectivos de edificios, que si bien son por áreas comunes, deben cubrir los espacios comunes del departamento (esto es loza, muros exteriores, muros colindantes con pasillos y otros departamentos).

**3. No, no tenía seguros**

Asigne este código en todas aquellas situaciones que la vivienda no disponga de ningún tipo de seguro.

**Pregunta 4 (v4) Producto del terremoto/tsunami, la vivienda que habitaba junto a su grupo familiar:**

Recuerde que estamos consultando sobre la vivienda que el hogar residía en forma permanente y no sobre la vivienda que circunstancialmente estuviera ocupando por vacaciones.

**1. Fue destruida por terremoto o quedó para ser demolida**

Asigne este código a la vivienda que a consecuencia del terremoto colapsó o presenta daños estructurales que comprometen la capacidad de soporte de la edificación. Está declarada como recinto inhabitable y la solución es construir una nueva vivienda.

- 2. Fue destruida por tsunami o quedó para ser demolida**  
Asigne este código a la vivienda que fue arrasada por el tsunami o si éste le causó daños estructurales que comprometen la capacidad de soporte de la edificación. Está declarada como recinto inhabitable y la solución es construir una nueva vivienda.
- 3. Tiene daños mayores**  
Asigne este código a la vivienda que presenta daños estructurales o arquitectónicos mayores que no comprometen la capacidad soportante de la edificación. Se requerirá una reparación mayor para devolver la condición de habitabilidad de esta.
- 4. Tiene daños menores**  
Asigne este código a la vivienda que se encuentra habitable, pero presenta daños arquitectónicos que requieren reparase.
- 5. Sin daños o no fue afectada**  
Asigne este código a la vivienda que no presenta daños producto del terremoto o tsunami.

*Código 5 debe pasar a Pregunta v10*

**Pregunta 5 (v5) En relación a la vivienda que fue dañada por el terremoto/ tsunami:**

- 1. La reconstruirá o está reconstruyéndola**  
Asigne este código si el entrevistado manifiesta que la vivienda va a ser reconstruida o se construirá una nueva para reemplazar a la dañada por el terremoto o tsunami. Considere en esta opción si ya realizó esta reconstrucción, si ya inició estos trabajos o si declara que los hará en un futuro próximo.
- 2. La reparará o está reparándola**  
Asigne este código si el entrevistado manifiesta que realizará las reparaciones que requiere la vivienda. Considere en esta opción si ya se realizaron las reparaciones, si se están realizando o se van a realizar en un futuro próximo.
- 3. No ha decidido o no va a hacer nada**  
Asigne este código en aquellas situaciones en que habiendo tenido daños, aún no ha decidido qué reparaciones realizará y si declara que no va a realizar ningún tipo de reparaciones en la vivienda.
- 4. A su hogar no le corresponde la decisión**  
Asigne este código cuando el hogar entrevistado ocupa la vivienda en una condición que no le corresponde tomar esta decisión. Ejemplo de esto es el caso de quienes ocupan un inmueble cedido por servicios o arrendado.

*Código 3 y 4 pasan a Pregunta v10*

**Pregunta 6 (v6) ¿En qué consistió o va a consistir esa reparación o reconstrucción?**

- 1. Reconstrucción de la vivienda en el mismo sitio**  
Asigne este código si se levantará una nueva vivienda en el mismo sitio donde estaba emplazada la vivienda destruida o arrasada por terremoto o tsunami.
- 2. Reconstrucción de la vivienda en otro sitio**  
Asigne este código en aquellos casos que la vivienda será levantada en un lugar diferente al que estaba emplazada la vivienda dañada o arrasada por el terremoto o tsunami. La decisión de ubicar la vivienda en un nuevo lugar puede ser tomada por el propio dueño de la vivienda o por decreto municipal.
- 3. Ampliaciones**  
Corresponde este código en aquellos casos en que decidió ampliar la vivienda, ya sea agrandar piezas existentes o construir nuevas habitaciones.
- 4. Reparaciones muros exteriores, techo o piso**  
Registre esta opción si lo que ha decidido es reparar muros exteriores de la vivienda, el piso o el techo. Incluya cambios en ventanales.
- 5. Reparaciones en muros o tabiques interiores.**  
Asigne este código en aquellos casos en que la decisión es realizar reparaciones al interior de la vivienda, ya sea reparar tabiques o el cielo raso, todo al interior en la vivienda.

**6. Reparaciones en conexión a servicios públicos (redes de alcantarillado, agua potable o energía eléctrica)**

Considere esta opción si debe hacer reparaciones en la red de servicios básicos, considerando reparaciones en la red que se conecta al servicio de alcantarillado, agua potable, de energía eléctrica o gas de cañería. Considere esta opción siempre que las reparaciones sean posterior al empalme de la respectiva red pública.

**Pregunta 7 (v7) ¿Cuánto fue o cuánto estima que será el costo de esta reparación o reconstrucción?**

Es necesario disponer de una cifra que permita conocer la magnitud de la inversión que es preciso hacer para realizar la reparación o reconstrucción de la vivienda.

Se consideran 6 tramos para los costos de la reparación de los daños. Debe seleccionar la opción que contiene el monto declarado por el entrevistado.

1. **Menos de \$100.000**
2. **De \$100 mil a \$500 mil**
3. **De \$500.001 a \$ 1.000.000**
4. **De \$ 1.000.000 a \$2.000.000**
5. **De 2.000.001 a \$5.000.000**
6. **Más de \$5.000.000**
9. **No sabe.**

*Código 7 pasa a Pregunta v9*

**Pregunta 8 (v8) Este valor lo obtuvo de:**

Asociado al presupuesto es necesario conocer la fuente que hizo el presupuesto. Es necesario que asigne el código correspondiente a de dónde se obtuvo el presupuesto.

1. **La Dirección de Obras de Municipalidad**
2. **EGIS**
3. **Especialistas de ONG u otra institución asesora**
4. **Constructor civil o arquitecto**
5. **Maestros especialistas**
6. **Ud. mismo**
7. **Otro**
9. **No sabe**

**Pregunta 9 (v9) ¿Cómo financió o va a financiar esta reparación o reconstrucción?**

Interesa saber cómo financió o va a financiar las reparaciones o reconstrucciones realizadas o que va a realizar en la vivienda.

Si el encuestado dice que ha utilizado más de una forma de financiamiento, registre las tres principales fuentes de financiamiento. Para esto, el entrevistado debe considerar las fuentes que implicaron más recursos involucrados, sin embargo si manifiesta que va a utilizar o utilizó un subsidio prefiera esta opción.

1. **Recursos propios (autoconstrucción, ahorro)**  
Considere esta opción cuando la reparación o reconstrucción la realizó o la realizará utilizando recursos propios (autoconstrucción o ahorro).
2. **Crédito con instituciones financieras, Caja de Compensación o Cooperativa**  
Para financiar las transformaciones pidió o va a pedir un crédito en una institución financiera o comercial, caja de compensación o cooperativa. Incluya esta opción si compró o va a comprar materiales en cuotas con una tarjeta de casa comercial obancaria.
3. **Ayuda recibida de ONG y voluntariado**  
Asigne este código si los recursos para financiar las reparaciones y reconstrucción provienen o van a provenir de ONG o voluntariado.
4. **Ayuda recibida del Municipio**  
Considere esta opción si las reparaciones o reconstrucción serán financiadas con ayuda recibida desde el Municipio. Sea que estos consistieron en materiales, mano de obra o dinero.
5. **Ayuda recibida de familiares, amigos o empleadores**

Considere esta opción cuando las reparaciones o reconstrucción serán financiadas con ayuda recibida de familiares, amigos o empleadores. Sea que estos consistieron en materiales, mano de obra o dinero.

6. **Subsidio de vivienda nueva o de reconstrucción**  
Anote esta opción si el encuestado declara que va a postular a algún subsidio estatal para vivienda nueva de reconstrucción, subsidios entregado por el Minvu o a través de la Municipalidad o empresa gestora, especialmente destinado a este fin.
7. **Subsidio de reparación de vivienda**  
Anote esta opción si el entrevistado declara que va a postular algún subsidio estatal de Protección del Patrimonio Familiar, Mejoramiento de Barrios u otro similar, sea entregado por el Minvu o a través de la Municipalidad o empresa gestora, especialmente destinado a este fin.
8. **Bono de reconstrucción**  
Anote esta opción si el entrevistado declara que va a postular o ha recibido algún Bono de Reconstrucción entregado por el Minvu u otra institución estatal.
9. **Otro subsidio o beneficio estatal, ¿Cuál?**  
Anote esta opción si el entrevistado declara que va a postular o ha recibido algún subsidio o beneficio estatal diferente de los nombrado anteriormente. En este caso interesa que especifique cuál subsidio es el que ha utilizado o va a utilizar.
10. **Seguro**  
Asigne este código si para financiar las transformaciones, le indican que va a hacer efectivo el seguro de sismo que tenía la vivienda
11. **Otros recursos. Especifique:**  
Elija este código si el entrevistado declara que financio o va a financiar las reparaciones y reconstrucción con otros recursos a los anteriores. Debe especificar en que consiste este recurso.
12. **No lo ha decidido.**  
Asigne este código en aquellas situaciones que el entrevistado le manifieste no saber aún cómo va a financiar las reparaciones.

**Pregunta 10 (v10) Al momento del terremoto /tsunami, ¿Algún miembro del hogar era propietario de otra vivienda?**

Con esta pregunta se trata de saber si algún miembro del hogar posee otra vivienda, además de la que residían hasta antes del terremoto/tsunami, sin importar quién la ocupa o el uso que se le da. Puede ser una propiedad en otra localidad que destine a vacaciones o para arrendar.

1. **Sí**
2. **No**

*Código 2 pasa a Pregunta v12*

**Pregunta 11 (v11) ¿Esa segunda vivienda se vio afectada por el terremoto/tsunami?**

1. **Sí, tuvo pérdida total**  
Asigne este código si la vivienda fue destruida por el terremoto, arrasada por el tsunami o quedó para demoler
2. **Sí, tuvo daños que no permiten darle el uso que tenía hasta antes del terremoto/tsunami**  
Asigne este código si la vivienda presenta daños estructurales que precisan una reparación mayor para devolver el uso que tenía.
3. **Sí, tuvo daños pero éstos no afectan su uso**  
Asigne este código en aquellas situaciones en que la vivienda presenta daños que deban repararse pero éstos no alteran el uso que tenía.
4. **No, no se vio afectada**  
Asigne este código si la vivienda no presentó daños producto del terremoto/tsunami.

**Pregunta 12 (v12) Actualmente, ¿Ud. y su grupo familiar viven en la misma vivienda que habitaba antes del terremoto/tsunami?**

Con esta pregunta interesa determinar si el hogar entrevistado está ocupando la misma vivienda en que residían en forma permanente hasta antes del terremoto/tsunami o si se han cambiado y ahora están en otra vivienda

1. **Sí**
2. **No**

*Código 1 pasa a Pregunta v17*

**Pregunta 13 (v13) ¿ Este cambio de debió a los efectos del terremoto/tsunami?**

Con esta pregunta interesa determinar si el cambio de domicilio se debió a los efectos del terremoto/tsunami.

1. **Sí**
2. **No**

**Pregunta 14 (v14) ¿En que tipo de vivienda Ud. vive actualmente?**

Indique el tipo de vivienda según los siguientes códigos:

**1. Casa**



Asigne este código a la vivienda de construcción permanente e independiente (cualquiera sea su estado de conservación) con una entrada directa desde la calle, jardín o terreno. Generalmente, posee servicios higiénicos y pieza de cocina en su interior (Por ejemplo: bungalow, casa pareada, chalet, cité, etc.). Incluya en este código a las viviendas en condominio, que se ubican en un espacio común.

**2. Departamento en edificio**



Asigne este código a la vivienda ubicada en un edificio de más de un piso, de construcción permanente que tiene una entrada independiente desde un pasillo, escala u otro espacio común en el edificio o acceso directo desde la calle.

Los ocupantes entran y salen sin pasar por locales ocupados por otras personas. Se ubica preferentemente en áreas urbanas. Se pueden encontrar departamentos en edificios comerciales e instituciones, por ejemplo, departamento destinado al cuidador de un colegio (siempre que esté en edificio).

**3. Pieza en casa o departamento**

Asigne este código a una pieza o conjunto de piezas ocupada(s) por un hogar. Esta(s) pieza(s) constituye(n) una unidad independiente que tiene servicios higiénicos comunes con otros hogares que habitan la vivienda.

**4. Mediagua o caseta de emergencia**



Asigne este código a una construcción de material ligero, generalmente con tabique de madera sin forrar de carácter *semi-permanente*.

Los *servicios higiénicos (WC) están ubicados en el exterior de la vivienda*. Normalmente tiene una o dos piezas, con piso de madera. El techo puede tener una o dos caídas de agua.

También se les conoce con el nombre de *emergencia*.

Una mediagua mejorada se debe considerar vivienda.

**Mejora**



Misma definición de mediagua pero en estado de deterioro por el paso del tiempo.  
Por lo tanto su estado a lo más puede ser regular, nunca bueno.

**5. Rancho, ruca o choza**



Asigne este código a la vivienda de material ligero (*barro empajado, totora, pirca, etc.*) separada o independiente de otras construcciones, generalmente con piso de tierra apisonada y techo de totora u otro material similar. Habitualmente está constituida por *una pieza* que agrupa dormitorio, comedor y cocina. Este tipo de construcción se observa de preferencia en el sector rural.

**6. Carpa**

Asigne este código en aquellas situaciones en que la vivienda es una carpa o tienda de campaña, esto es una cubierta de lona que se extiende sobre un espacio para darle techo.

**7. Móvil**

Asigne este código si la vivienda es un vehículo o casa rodante. También corresponde este código en aquellas situaciones en que se utiliza un vehículo abandonado o vagón de tren.

**8. Albergue**

Asigne este código si el hogar está en un albergue. Esto es un lugar habilitado para dar hospedaje a una o más familias.

**9. Otro: Especifique:**

Asigne este código si el hogar esta residiendo en otro tipo de vivienda, diferente a las descritas previamente. Es preciso que se especifique cual es esta vivienda.

Códigos 6, 7 y 8 pasan a v18

**Pregunta 15 (v15) ¿Bajo qué situación ocupa el sitio donde reside actualmente?**

Esta pregunta pretende recoger la situación actual en que se ocupa la vivienda.

**1. Propio**

Asigne este código a quienes declaren que son propietarios del sitio donde se emplaza la vivienda en que están residiendo, ya sea que se encuentre pagado totalmente o aún tenga deuda por la compra de la propiedad.

Considere en este código aquellas situaciones en que la propiedad es compartida, sean dueños en comunidad, sucesión u otros. También corresponde esta situación cuando hay más de una vivienda en el sitio.

**2. Arrendada**

Asigne este código en el caso en que no es propietario del sitio y paga un canon de arriendo por el uso de este. Considere en este código todos los arriendos de sitio, sean con o sin contrato de arriendo.

**3. Cedida por servicios**

Asigne este código en el caso en que el hogar no es propietario del sitio y no paga por ocuparlo. Considere en esta categoría a aquellas personas que hacen uso del sitio a cambio de servicios prestados, si ocupa el sitio de propiedad de una familiar o amigo sin obligación alguna. (Por ejemplo: casa de un inquilino, la casa del cuidador de una industria, escuela, la casa de un familiar que se la pasó).

**4. Ocupación irregular (de hecho)**

Asigne este código en el caso en que no es propietario del sitio, no paga al propietario por usarlo y no tiene su permiso o consentimiento para su uso.

**5. Usufructo**

Asigne este código en el caso en que al usuario se le ha cedido el uso del sitio, con todos los derechos, pero no la propiedad. Por ello no puede vender.

**Pregunta 16 (v16) ¿Bajo qué situación ocupa esta vivienda actualmente?**

Esta pregunta pretende recoger la situación en que se ocupa la vivienda.

**1. Propia pagada**

Asigne este código a quienes sean propietarios de la vivienda, ya sea que la hayan cancelado totalmente o mantengan una deuda por la compra de la casa que habitan.

Asigne este código en el caso que haya más de un hogar en la vivienda y sean -sus miembros- dueños en comunidad, sucesión u otros.

**2. Arrendada**

Asigne este código en el caso en que el usuario de la vivienda no es propietario de ésta y paga un canon de arriendo por el uso de ella, ya sea que tiene contrato o arriendo o no.

**3. Cedida**

Asigne este código en el caso en que el usuario de la vivienda no es propietario de ésta y no paga por habitarla. Considere en esta categoría a aquellas personas que hacen uso de la vivienda a cambio de servicios prestados, o aquellos que ocupa la vivienda de un familiar o amigo sin obligación alguna.. (Por ejemplo: casa de un inquilino, la casa del cuidador de una industria, escuela, etc.).

**4. Ocupación irregular**

Asigne este código en el caso en que el usuario de la vivienda no es propietario de ésta, no paga al propietario por usarla y no tiene su permiso o consentimiento para su uso.

**5. Usufructo**

Asigne este código en el caso en que al usuario se le ha cedido el uso de la vivienda, con todos los derechos, pero no la propiedad. Por ello no puede vender (por ejemplo: caso de cooperativa).

**Pregunta 17 (v17) ¿Cuántas piezas de cada tipo tiene la vivienda que ocupa?**

Registre el número de piezas que posee la vivienda. Anote "0", si no se dispone de algún tipo de pieza.

Se considera como pieza cada uno de los espacios limitados por tabiques o paredes en que se divide una vivienda. Generalmente, éstas se comunican entre sí directamente o mediante corredores o pasillos. Considere como pieza todos los recintos de la vivienda.

En algunos casos los recintos o piezas de la vivienda se han construido en forma separada unos de otros, como es el caso de algunas viviendas rurales o ampliaciones en sectores urbanos. En estas situaciones se contabilizará el total de recintos existentes según el uso de cada una de las piezas.

Cada pieza puede tener un solo uso en forma exclusiva o cumplir varias funciones a la vez, en este caso se considera que la habitación es de uso múltiple.

Recuerde que siempre en una vivienda debe existir algún recinto destinado a dormir, ya sea pieza de uso exclusivo o de uso múltiple, entre los cuales está para dormir.

a) **Dormitorios (uso exclusivo para dormir)**

Considere como dormitorio todo espacio habitable de una vivienda que sea cerrado por paredes o tabiques y que tenga espacio suficiente para dar cabida a una cama. En esta categoría incluya todas las habitaciones que son utilizadas sólo como dormitorio.

b) **Estar-comer (uso exclusivo)**

Considere en esta categoría aquellas piezas dedicadas al estar o comer de los habitantes de la vivienda. Son todas las piezas habitables que no están dedicadas a dormitorios durante la noche. Por ejemplo: biblioteca, escritorio, sala de juego, etc.

c) **Estar-comer y dormir (uso múltiple)**

Considere en esta categoría aquellas piezas que son utilizadas durante la noche como dormitorios y durante el día para otros usos.

d) **Estar-comer y cocinar (uso múltiple)**

Considere en esta categoría aquellas piezas que son utilizadas durante el día como estar-comer y cocinar. Son piezas habitables que no están dedicadas a dormitorios durante la noche.

- e) **Estar-comer, dormir y cocinar (uso múltiple)**  
Considere en esta categoría aquellas piezas que son utilizadas durante el día como estar-comer y cocinar y durante la noche son utilizadas como dormitorios.
- f) **Cocina (uso exclusivo)**  
Considere en esta categoría al recinto dedicado sólo a la función de cocinar y que sea de uso exclusivo de la vivienda encuestada. Cuando hay más de una vivienda en el sitio, la cocina se asigna a aquella vivienda correspondiente al hogar que la utiliza y controla.
- g) **Baño**  
Considere en esta categoría, sólo aquellas piezas que posean al menos WC conectado a alcantarillado o fosa séptica y que además tengan artefactos de aseo (lavatorio); considérela aun cuando esté separado de la vivienda. Cuando hay más de una vivienda en el sitio, se asigna a aquella vivienda correspondiente al hogar que lo usa y controla.
- h) **Otras piezas no habitables**  
Considere en esta categoría todas aquellas piezas destinadas a otros usos, por ejemplo: bodegas, garaje, lavadero cuando corresponda a habitaciones no considere espacios semiabiertos, etc.

**Pregunta 18 (v18) ¿De dónde proviene el agua en su actual vivienda?**

- 1. **Red pública con medidor propio**  
Asigne este código a la vivienda que se abastece de agua que proviene de la red pública mediante un sistema de tuberías en el subsuelo de la vía pública y posee medidor dentro del sitio.
- 2. **Red pública con medidor compartido**  
Asigne este código a la vivienda que se abastece de agua conectada a la red de otra vivienda, la que se alimenta de la red pública y poseen medidor dentro del mismo sitio. Comparten el gasto de agua.  
  
Esta categoría se usa exclusivamente en viviendas secundarias dentro del sitio.
- 3. **Red pública sin medidor**  
Asigne este código a la vivienda que se abastece de agua que proviene del sistema de tuberías en el subsuelo de la vía pública y no posee medidor dentro del sitio.
- 4. **Pozo o noria**  
Asigne este código a la vivienda que se abastece de agua proveniente de pozo o noria que puede estar dentro o fuera del sitio.
- 5. **Río, vertiente, lago o estero**  
Asigne este código a la vivienda que se abastece de agua proveniente de río, vertiente, lago o estero, sea que éste pase por dentro o por fuera del sitio.
- 6. **Camión Aljibe**  
Asigne este código cuando el agua es suministrada por un camión aljibe que provee del agua periódicamente.
- 7. **Otra fuente**  
Asigne este código a la vivienda que se abastece de agua proveniente de alguna fuente distinta de las categorías mencionadas. Debe especificarse cual es la fuente de agua.

**Pregunta 19 (v19) ¿Cuál es el sistema de distribución del agua en su actual vivienda?**

Interesa identificar el sistema de distribución de agua que tiene la vivienda, si está disponible mediante cañería dentro de la vivienda, en el sitio o si no dispone de un sistema de distribución de agua y la debe acarrear.

- 1. **Con llave dentro de la vivienda**  
Asigne este código a la vivienda cuyas cañerías de agua potable se encuentran localizadas en el interior de ella.
- 2. **Con llave dentro del sitio, pero fuera de la vivienda**

Asigne este código a aquella vivienda cuyas cañerías de agua potable se encuentran localizadas en el sitio, pero fuera de la vivienda.

**3. No tiene sistema, la acarrea**

Asigne este código a aquella vivienda que no dispone de cañerías de agua y su abastecimiento proviene desde casas vecinas o desde un pilón o grifo.

Esta situación se observa de preferencia en campamentos ubicados en zonas urbanas.

Si es distribuida por camión aljibe y ésta es potable, también inclúyala en este código.

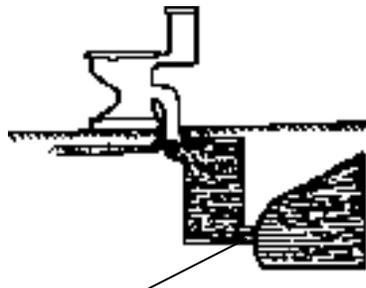
Grifo: Aparato destinado generalmente al uso de bomberos, ubicados en vías o espacios públicos y del cual ocasionalmente las viviendas se abastecen de agua.

Pilón: Llave corriente, de mayor tamaño que la normal, ubicada en vías o espacios públicos y desde la cual las viviendas se abastecen de agua.

**Pregunta 20 (v20) El sistema de eliminación de excreta que utiliza en su actual vivienda es:**

Interesa determinar qué sistema de eliminación de excretas que actualmente utiliza la familia, el que podría ser diferente al sistema de eliminación de excretas que posee la vivienda, situación que se presenta si la red de alcantarillado no funciona en su localidad.

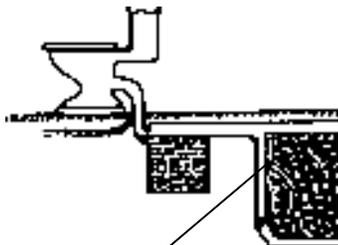
**1. W.C. conectado al alcantarillado**



Red de alcantarillado

Asigne este código a la vivienda que está conectada a una red pública de colectores de alcantarillado.

**2. W.C. conectado a fosa séptica**



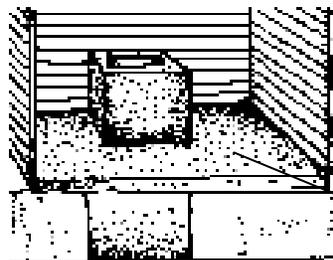
Pozo de rebalse

Asigne este código a la vivienda que no está conectada a la red de alcantarillado.

En este caso, las excretas van a dar a una fosa o cámara hermética, especialmente construida para este efecto, donde las aguas servidas se decantan. Estas fosas se descargan por rebalse en un pozo, curso de agua o por sistemas de drenes.

Este sistema también se le denomina "alcantarillado particular", que no puede confundirse con el sistema anterior donde se conecta a la red pública de alcantarillas.

**3. Letrina sanitaria conectada a pozo negro**

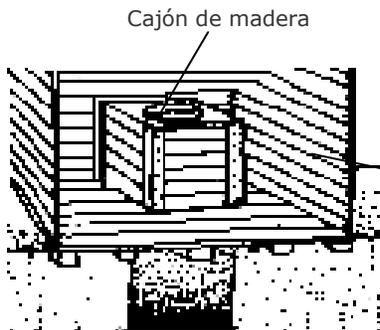


Nivel del suelo terraplén de madera

Asigne este código a la vivienda que no está conectada a la red de alcantarillado.

En este caso, las excretas van a dar a una excavación hecha en la tierra y destinada a este fin. Dicha excavación se encuentra separada del medio por un terraplén sobre el cual se construye una caseta, en cuyo interior se ha dispuesto generalmente una taza W.C.

**4. Cajón sobre pozo negro**



Asigne este código a la vivienda que no está conectada a red de alcantarillado.

En este caso, las excretas van a dar a una excavación hecha en la tierra y destinada para este fin, pero sin encontrar separación adecuada con el medio. Habitualmente se dispone sobre él un entablado y un cajón que hace las veces de W.C

**5. Cajón sobre acequia o canal**

Asigne este código a la vivienda que no está conectada a la red de alcantarillado. En este caso, las excretas van a dar a uno de los cursos de agua mencionados en la categoría, sobre el cual se dispone un entablado y un cajón.

**6. Cajón conectado a otro sistema**

Asigne este código a la vivienda que disponga de cualquier otro sistema diferente a los incluidos en las categorías mencionadas; por ejemplo, baño químico.

**7. Baño químico o kit sanitario**

Asigne este código en aquellas situaciones en que los miembros del hogar utilizan un baño químico o un kit sanitario.

**8. No dispone de sistema**

Asigne este código a la vivienda que no disponga de ningún sistema de destino de excretas. Estas son depositadas a campo abierto en las inmediaciones de la vivienda.

Código 8 pasa a v22

**Pregunta 21 (v21) Este sistema ¿es individual para su vivienda actual?**

**1. Sí**

Asigne este código en aquellas situaciones en que el sistema de eliminación de excretas es de uso exclusivo para las personas que residen en la vivienda, esto es que no debe compartirlo con otras viviendas

**2. No, es compartido**

Asigne este código en aquellas situaciones en que el entrevistado declare que utiliza un sistema de eliminación de excretas que comparte con otras viviendas.

Debe asignar este código a la vivienda que no posee servicios higiénicos y cuyos residentes utilizan el de otra vivienda o local.

**Pregunta 22 (v22) El sistema de energía eléctrica que utiliza actualmente es:**

Interesa determinar que sistema de energía eléctrica utilizan en la vivienda.

**1. De la red pública con medidor propio**

Asigne este código si en la vivienda utilizan la energía eléctrica que proviene de la red domiciliaria y esta dispone de un medidor exclusivo para el medir el consumo.

**2. De la red pública con medidor compartido**

Asigne este código si utiliza la energía eléctrica que le entregan desde otra vivienda con medidor que es compartido con la vivienda que le provee la energía. Esta categoría se usa exclusivamente en viviendas secundarias dentro del sitio.

**3. De la red pública sin medidor**

Asigne este código en aquellas situaciones en que se abastece de energía eléctrica colgándose de la red pública o de instalaciones de sitios vecinos, y no disponen de medidor

**4. De un generador propio o comunitario**

Asigne este código a la vivienda que dispone de energía eléctrica generada por un grupo electrógeno que pertenece a la vivienda o por uno que abastece a un grupo de viviendas.

**5. A través de placa solar**

Asigne este código a la vivienda que dispone de energía eléctrica mediante el aprovechamiento de la energía solar. Este sistema se encontrará con mayor frecuencia en los sectores rurales.

**6. Otra fuente**

Asigne este código a la vivienda que dispone de energía eléctrica que proviene de alguna fuente distinta a las incluidas en las categorías mencionadas. Debe especificarse el tipo de sistema.

**7. No dispone de energía eléctrica**

Asigne este código a la vivienda que no dispone de ningún tipo de energía eléctrica.

---

Si el hogar entrevistado reside en carpa albergue o móvil (v14=6 7 u 8) pase a Módulo siguiente

---

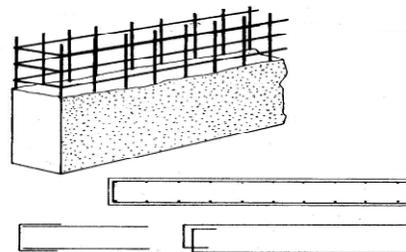
**Pregunta 23 (v23) Materiales predominante en muros exteriores de la actual vivienda:**

Indique el tipo de material predominante utilizado en la construcción de los **muros exteriores** de la vivienda, según los siguientes códigos:

**1. De acero u hormigón armado**

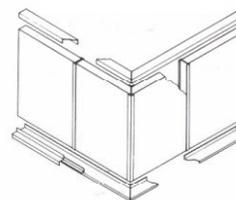
Hormigón armado:

Muro compacto compuesto de aglomerados formados mediante la dosificación de agregados pétreos (ripio, arena), cemento y agua mediante el proceso de revoltura y en su interior armadura de acero o malla con barras verticales y horizontales. Para su ejecución requiere un moldaje que sustente el muro.



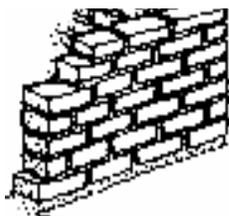
Acero:

Muros de estructura de perfiles de acero forrados, en algunos casos por ambas caras, con diversos revestimientos, ya sea placas como por ejemplo, fibro cemento, volcánita, OSB, o elementos de menores dimensiones como siding PVC, tinglados de madera o fibrocemento, etc..



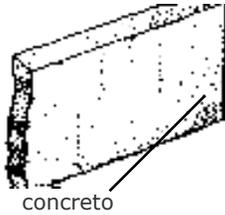
**2. Albañilería de ladrillo, bloque de cemento o piedra**

Asigne este código a los muros que cuenten con las especificaciones descritas a continuación:

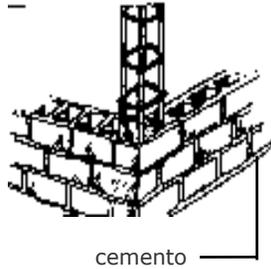


Ladrillo:

Muros construidos por piezas de arcilla cocida. Van unidos entre sí por morteros de cemento que aseguran su firmeza.

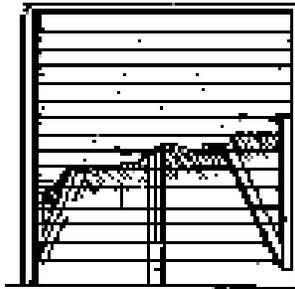


Concreto:  
Muros compactos, hechos con mezcla de arena, ripio y un aglomerante (cemento, cal, yeso, etc.).



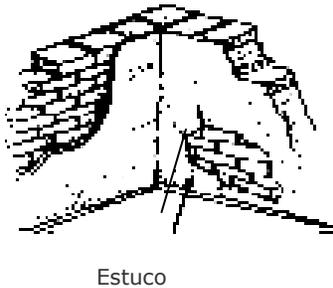
Bloque de hormigón:  
Albañilería que en lugar de ladrillos emplea bloques de concreto generalmente huecos. Consigne, además, en esta categoría muros de suelo cemento, los cuales constan de bloques compactos de una mezcla de cemento y tierra.

**3. Tabique forrado por ambas caras (madera u otro material)**



Asigne este código a los muros de poco espesor (unos 10 cms.) cuya firmeza la da una estructura de madera (pies derechos, soleras). Esta estructura va recubierta en el exterior por madera, tejuela, zinc, pizarreño, etc., y forrado interiormente por madera, volcanita, internit, cholguán, u otro material similar.

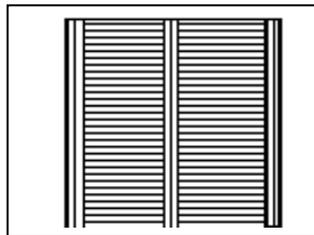
**4. Adobe**



Asigne este código a la vivienda con muros formados por piezas de barro (fabricado de tierra arcillosa, amasada con paja y secada al sol). Generalmente, el adobe es grueso (40 a 60 cms.). También es posible encontrar tabiques en los cuales los adobes se superponen de "canto".

En estos casos, la firmeza está dada por una estructura de madera y alambres que sujetan los adobes. Generalmente, estos muros llevan una capa de estuco por lo que debe efectuarse una minuciosa observación para no confundirlos con otros tipos. (Por ej.: ladrillo estucado, quincha embarrada etc.).

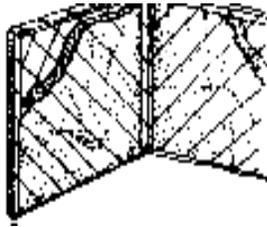
**5. Tabique sin forro interior (madera u otro)**



Asigne este código a los muros de poco espesor (unos 10 cms.) cuya firmeza la da una estructura de madera (pies derechos, soleras). Esta estructura va recubierta enteramente por madera, tejuela, zinc, pizarreño, etc., sólo por el exterior. Por el interior, la estructura de madera u otro material queda a la vista.

**6 Barro, Quincha, Pirca u otro artesanal tradicional**

Asigne este código a los muros construidos con los materiales especificados a continuación:



**Barro:**

Muros formados por una estructura de palos y una mezcla de barro que se sujeta en alambres o mallas de alambres.

ramas



**Quincha:**

Muros de palos clavados en el suelo, unidos por varas o ramas horizontales, generalmente entretejidas (como en el caso de las antiguas medias lunas); en ocasiones puede ir recubierta con barro y paja (quincha embarrada).



**Pirca:**

Muros construidos con piedras superpuestas unas a otras, sin mortero que las afirme entre sí. Ocasionalmente, los huecos pueden ir rellenos con barro o piedras que sirven para taparlos, pero no para darle mayor firmeza al muro.

**7. Material de desecho y/o reciclaje**

Asigne este código a los muros construidos con elementos como cartón, latas, sacos, plásticos, etc.

**8. Otro. Especifique**

Asigne este código a los muros construidos con cualquier otro material que no haya sido descrito en las categorías mencionadas. Anote el material.

**Pregunta 24 (v24) El estado de conservación de los muros de la actual vivienda es:**

**1. Bueno**

Asigne este código a los muros que, a simple vista, no presentan fallas aparentes.

Los muros con manchas de suciedad o pintura en mal estado deben, sin embargo, ponerse en esta categoría ya que estos deterioros no deben ser considerados como defectos.

**2. Aceptable**

Asigne este código a los muros que, a pesar de presentar fallas evidentes, no estén inclinados ni agrietados de lado a lado. Deben incluirse en este grupo los muros y paneles con boquetes, trizaduras, material de revestimiento desprendido.

**3. Malo**

Asigne este código a los muros que presentan grietas profundas y/o están inclinados, carcomidos en su base o con perforaciones de lado a lado.

Coloque siempre en esta categoría los muros de material de desecho.

**Pregunta 25 (v25) Materiales predominantes en el piso de la actual vivienda**

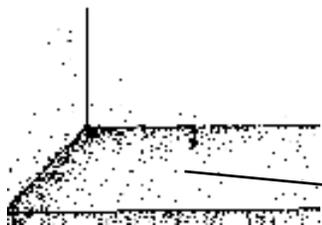
En esta pregunta interesa registrar el material **predominante** que tiene el piso de la vivienda.

**1. Radier revestido (Parquet, cerámica, tabla, piso flotante, linóleo, flexit, baldosa, alfombra, etc.)**

Asigne este código al piso construido sobre una plataforma de hormigón de unos 7 cms. de espesor y que ha sido cubierta con algún material para darle una terminación distinta. Entre los materiales más utilizados para recubrir el radier, están:

- Parquet, pequeñas tablillas de madera (palmetas), generalmente pegadas sobre mezcla de cemento.
- Tabla (machihembra) de más o menos 10 a 15 cms. de ancho.
- Piso flotante, material aglomerado con cubierta barnizada que semeja madera, que se coloca sobre material aislante.
- Plástico, piezas de dimensiones y colores variados y combinados (vetados). De consistencia blanda y absorbente al ruido de las pisadas (Por ejemplo: flexit, revestimiento vinílico)
- Baldosas de cemento, piezas cuadradas de mortero de 10 a 30 cms. de lado. Incluir también en esta categoría las palmetas de arcilla cocida, que se caracterizan por ser de color rojo y de menor dureza que la baldosa y los pisos recubiertos con cerámica
- Alfombra, cubierta de fibra natural o sintética, que está adherida al piso y lo cubre totalmente (de muro a muro).

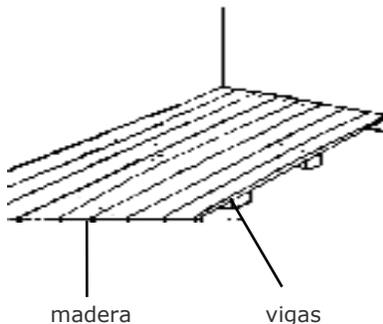
**2. Radier no revestido**



Asigne este código al piso constituido por una plataforma de hormigón de unos 7 cms. de espesor que sirve de suelo a las habitaciones. En algunas ocasiones, puede ir afinado o estucado con cemento, pero no se ha colocado otro material para darle una terminación distinta.

Radier a la vista

**3. Tabla o parquet sobre soleras o vigas**



Asigne este código al piso construido con tablas unidas entre sí (machihembra) de 10 a 15 cms. de ancho. Están clavadas sobre vigas, tacos de madera y/o cimientos, soleras. En algunas construcciones antiguas se podrá encontrar parquet sobre vigas.

**4. Madera, plástico o pastelones directamente sobre tierra**

Asigne este código al piso construido con alguno de los elementos mencionados que estén colocados directamente sobre el suelo, sin radier ni algún otro tipo de cimientos.

**5. Piso de tierra**

Asigne este código al piso que no tiene revestimiento de ningún tipo.

**Pregunta 26 (v26) Estado de conservación del piso de la actual vivienda**

**1. Bueno**

Asigne este código al piso que no presenta fallas aparentes.

**2. Aceptable**

Asigne este código al piso que presenta fallas reparables, tales como quebraduras, desprendimientos, quemaduras o rajaduras.

**3. Malo**

Asigne este código al piso que está notoriamente desnivelado, con movimientos al pisar, tablas podridas o apollilladas, faltan trozos en el pavimento o tiene hoyos.  
Coloque siempre en esta categoría los pisos de tierra.

**Pregunta 27 (v27) Material predominantes en el techo de la actual vivienda**

En el caso de los departamentos se debe considerar como techo la cubierta superior (losa). En el caso de departamento en el último piso, si tiene doble techo debe considerarse el que está sobre la losa (zinc, pizarreño, etc.).

**1. Teja, tejuela, losa de hormigón con cielo interior**

Asigne este código a los techos que estén contruidos con los materiales que se describen a continuación:

Teja:



Material de greda, arcilla o cemento, de diversas formas y en general de un grosor y peso mayor a las tejuelas.

Tejuela:



Material de madera, pizarreño, zinc o plástico. Tienen forma plana de poco espesor y se instalan traslapadas unas con otras.

Losa:



Techo formado por una placa de hormigón armado, es decir, de concreto y enfierradura.

Se puede encontrar en edificios de departamentos (separación entre un piso y otro) o en casas nuevas de un piso.

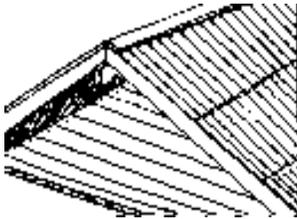
Piedra:

En zonas cordilleranas existen viviendas techadas con lajas o piedras planas de tamaño mediano y grande, generalmente instalada sobre entablado o estructura de madera.



**2. Zinc, pizarreño (fibro cemento), con cielo interior**

Asigne este código a los techos que estén contruidos con los materiales descritos a continuación:



- Zinc: Se llama también fierro galvanizado y se fabrica en planchas onduladas y lisas.
- Pizarreño: Son planchas onduladas de asbesto cemento de color gris.
- Cielo interior: Placa de tablas, volcánita, cholguán, etc., que se coloca por dentro de la habitación y sirve de aislante.

**3. Zinc, pizarreño, teja, tejuela o madera sin cielo interior**



sin cielo interior

Asigne este código a los techos que estén contruidos con zinc, pizarreño, teja, tejuela, madera y **que no tienen cielo interior, o sea no están cubiertos por dentro.**

**4. Fonolita**



Asigne este código a los techos que estén contruidos con planchas onduladas, de cartón impregnado con brea (material similar al alquitrán). Se les llama también *fonolas*.

**5. Paja, coirón, totora o caña**

Asigne este código a los techos que estén contruidos con material vegetal de los tipos mencionados, utilizado preferentemente en las zonas rurales.

Techo contruido con **Paja**.

Techo contruido con **Coirón**.



Techo construido con **Totora**.



Techo construido con **Caña**.



**6. Desecho (plástico, latas, etc.)**

Asigne este código a los techos que estén contruidos con elementos como cartón, latas, sacos o restos de otro tipo de techo.

**Pregunta 28 (v28) Estado de conservación del techo**

**1. Bueno**

Asigne este código al techo que no presenta fallas aparentes, construido generalmente con un solo material y eventualmente con materiales distintos de similar calidad y en su conjunto no presentan fallas aparentes. El encuestado no se queja de filtraciones o goteras.

**2. Aceptable**

Asigne este código al techo que presenta fallas visibles o parches de otro material y el encuestado se queja de filtraciones o goteras.

**3. Malo**

Asigne este código al techo que está desnivelado, hundido, con perforaciones o destrucciones parciales. Se aprecian filtraciones. Coloque siempre en esta categoría los techos de material de desecho.

**Pregunta 29 (v29) ¿Cuánto paga de arriendo? o si tuviera que pagar arriendo por la actual vivienda, ¿cuánto le costaría el arriendo mensual?**

Anote el valor en pesos.

Esta pregunta tiene como objetivo conocer el monto que paga de arriendo por la vivienda, y en el caso que no lo haga, que estime cuánto tendría que pagar de arriendo por la vivienda.

Le solicitamos que deje constancia, en el recuadro "Observaciones", cuando viviendas similares de un segmento declaran montos de arriendo que difieren significativamente. El supervisor deberá revisar en terreno esta situación a fin de corregir la información en la medida de lo posible.

**Pregunta 30 (v30) ¿Cuántos hogares hay en la actual vivienda?**

Anote el número de hogares existentes en la vivienda.  
Si hay un solo hogar en la vivienda finalice la encuesta.

**Pregunta 31 (v31) ¿Su hogar es el principal de la actual vivienda?**

**1. Sí**

Asigne este código al hogar cuyo jefe es el dueño o arrendatario de toda la vivienda o responsable de su ocupación ante su dueño.

2. **No**  
Asigne este código a los hogares secundarios que habitan en una misma vivienda.

**Pregunta 31 (v31) ¿Cuántas piezas de cada tipo ocupan su hogar en la actual vivienda?**

Anote el número de piezas de cada tipo que ocupa el hogar. Esta pregunta se aplica cuando en la vivienda hay más de un hogar. Llene los casilleros de la misma forma empleada en la Pregunta 3, pero sólo incluya las piezas que use el hogar en forma exclusiva o compartida cuando se trate del hogar principal, y sólo las piezas de uso exclusivo cuando se trate de hogares secundarios.

Si en la vivienda existe más de un hogar, la pieza puede ser de uso exclusivo de un hogar o bien ser de uso compartido por más de un hogar. Como cada pieza debe asignarse sólo una vez, las de uso compartido se asignan al hogar principal.

- a. Dormitorios (exclusivo para dormir)**  
Considere como dormitorio todo espacio habitable de una vivienda que sea cerrado por paredes o tabiques y que tenga espacio suficiente para dar cabida a una cama. En esta categoría incluya las piezas que son utilizadas *sólo como dormitorios*.
- b. Estar-comer (uso exclusivo)**  
Considere en esta categoría aquellas piezas dedicadas al estar o comer de los habitantes de la vivienda. Son todas las piezas habitables que no están dedicadas a dormitorios durante la noche. Por ejemplo: biblioteca, escritorio, sala de estar, etc.
- c. Estar-comer y dormir (uso múltiple)**  
Considere en esta categoría aquellas piezas que son utilizadas durante la noche como dormitorios y durante el día para otros usos.
- d. Estar-comer y cocinar (uso múltiple)**  
Considere en esta categoría aquellas piezas que son utilizadas durante el día como estar-comer y cocinar. Son piezas habitables que no están dedicadas a dormitorios durante la noche.
- e. Estar-comer, dormir y cocinar (uso múltiple)**  
Considere en esta categoría aquellas piezas que son utilizadas durante el día como estar-comer y cocinar y durante la noche son utilizadas como dormitorios.
- f. Cocina (uso exclusivo)**  
Considere en esta categoría al recinto dedicado sólo a la función de cocinar y que sea de uso exclusivo de la vivienda encuestada. Cuando hay más de un hogar en la vivienda, la cocina se asigna al hogar principal.
- g. Baño**  
Considere en esta categoría, sólo aquellas piezas que posean al menos WC conectado a alcantarillado o fosa séptica y que además tengan artefactos de aseo (lavatorio); considérela aun cuando esté separado de la vivienda. Cuando hay más de un hogar en la vivienda, se asigna al hogar principal.
- h. Otras piezas no habitables**  
Considere en esta categoría todas aquellas piezas destinadas a otros usos, por ejemplo: bodegas, garaje, lavadero, etc.

**MÓDULO PSICOSOCIAL**

**Personas de 18 años y más presentes al momento de la encuesta y que sean capaces de responder por sí solos**

**Escala de Evaluación de Trauma de Davidson**

Esta escala fue incorporada a raíz del terremoto ocurrido en nuestro país el 27 de febrero del año en curso. Es una escala que evalúa sintomatología asociada al Síndrome de Estrés Postraumático, y entrega información sobre la frecuencia de los síntomas y la intensidad con que los encuestados perciben estos síntomas. Las respuestas son tipo likert, por lo que las personas pueden responder en frecuencia desde nunca a todos los días (0-4) mientras que con respecto a la intensidad la respuesta va desde nada a de manera extrema (0-4). Recordar entonces, que las preguntas tienen doble respuesta, por lo tanto, en cada ítem debe haber dos respuestas escritas claramente.

La consigna debe ser leída textualmente, y todas las alternativas de respuesta de la frecuencia y la intensidad del síntoma deben ser leídas por cada pregunta que se le hace al encuestador.

Usted debe anotar claramente el número en cada recuadro (como se muestra en el cuadro a continuación), por lo que ningún cuadro debe quedar sin respuesta.

AQUÍ VA EL VALOR DE 0 A 4

	Frecuencia	Intensidad (Gravedad)
1. ¿Ha tenido alguna vez imágenes, recuerdos o pensamientos dolorosos del terremoto del 27 de febrero?	→	→

Frecuencia	Intensidad (Gravedad)
0 = nunca	0 = nada
1 = a veces	1 = leve
2 = 2-3 veces	2 = moderada
3 = 4-6 veces	3 = marcada
4 = a diario	4 = extrema



Encuesta  
Post Terremoto 2010

Observatorio Social Universidad Alberto Hurtado  
Almirante Barroso 37, Santiago Centro  
Teléfono (56-2) 889 7201  
Fax: (56-2) 692 0360  
[informa@osuah.cl](mailto:informa@osuah.cl)  
[www.osuah.cl](http://www.osuah.cl)